

# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

## ACTA MUNICIPAL

### N°61 ORDINARIA. 21-08-2018

SESION ORDINARIA. N°61 DEL 21-08-2018, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

=====

#### REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta  
Patricia Aguilar Araya  
Ovidio Vives Castro  
Ginnette Sequeira Granados  
Virginia Hernández Rivera (Sust. Bernardo Antonio Veach Davis)  
Reinaldo Benavides Vargas  
Eliecer Araya Brenes  
Freddy Hernández Miranda (Quien Preside)  
Maricruz Chaves Alfaro

#### REGIDORES SUPLENTES

Arelys Fernández Chaves  
Osael Campos Bolaños  
Mariela Monge Araya  
Luis. Gdo. Venegas Ávila  
Antonio Veach Davis  
Marta Salgueras Vásquez  
Oscar Garro Rojas  
M<sup>a</sup> de los Ángeles Núñez Fuentes  
Domingo Matarrita Gutiérrez

=====

#### SÍNDICOS PROPIETARIOS

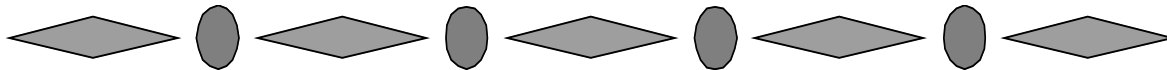
Geison Valverde Méndez  
Johnny Córdoba Hernández  
Juan Luis Gómez Gómez  
Luis Ángel Rodríguez González  
José A. Chavarría Villarreal  
Javier Jiménez Villalobos  
Joel Umaña Salazar

#### SÍNDICOS SUPLENTE

Lucy Barrantes Jiménez  
Katherine Mendoza Montero  
  
Dafne Padilla Monge  
Ana Patricia Rosales Valverde  
  
Lisseth Monge Araya

GUILLERMO DELGADO  
OROZCO.  
SECRETARIO

ING. EDGAR VILLAREAL RUIZ  
ALCALDE MUNICIPAL a.i

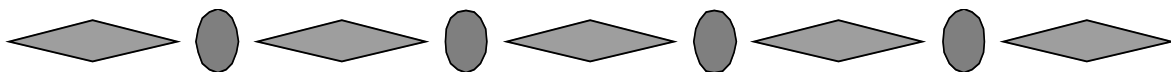


## ORDEN DEL DÍA

| Acuerdos     |     | ARTÍCULO                     |
|--------------|-----|------------------------------|
| 1917 al 1958 | I   | Correspondencia              |
| 1959 al 1967 | II  | Asuntos de la Sra. Alcaldesa |
| 1968 al 1979 | III | Mociones                     |
|              |     |                              |
|              |     |                              |
|              |     |                              |

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



## **ARTICULO I**

### **Correspondencia**

#### **ACUERDO N° 1917**

El Señor Pdte. Freddy Hernandez Miranda, nombra en Comisión al Regidor Bernardo Veach Davis, que presente su respectivo informe de Comisión

---

#### **ACUERDO N° 1918**

El señor Presidente procede a juramentar a la Sra. Melina Ximena Solano para integrar la Comisión de Seguridad.

Melina Ximena Solano Cubero

303800945

**QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.**

**Reg. Pdte. Freddy Hernandez Miranda.**

Doña Melina en la Comisión de Seguridad cabe destacar que si ya le informaron que mañana tenemos la presencia del Vice Ministro acá, entonces es importante que acompañe en esa sesión de trabajo es importante porque hay que nutrir precisamente el tema. Y el Vice Ministro viene para darle seguimiento a tomas de la problemática de inseguridad aquí en el Cantón de Pococí y alrededores. Queda informada y que quede en Actas.

---

#### **ACUERDO N° 1919**

Se presenta ante este Concejo la Sra. Linda Sánchez González, Ced. 7-144-762 vecina de La Marina, teléfono: 6250-45-85, dice:

**Sra. Linda Sánchez González.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Tenemos un problema grave de aguas, las aguas que vienen del Barrio de arriba, nosotros vivimos al lado de la escuela el sector menos poblado, las aguas cruzan la 32 se nos inundan las casas, la única entrada y salida del barrio se inunda. Los niños que va a la escuela se mojan hasta las rodillas de agua, el problema es serio hemos venido varias veces y no se nos ha dado respuesta.

**Síndico Juan Luis Gómez Gómez.**

Saluda, efectivamente para informarle al Concejo que en el pasado Geovanny Rivera y este servidor anduvimos en la Marina esta comunidad es uno de los pueblos que se encuentra cerca del centro de Guápiles y está bastante abandonado, efectivamente del otro lado de la ruta las aguas se vienen sobre la calle y como es una pendiente los caminos están lavados, no cuentan con material y afectan la escuela y a las personas que están ahí. Gracias a Dios por ahí pasa una quebrada que al final sirve para cuando llueve mucho que evacúe esas aguas.

Es importante que le presten atención por los niños y las personas que viven ahí; con don Edgar Villarreal estamos coordinando una gira para aquellas comunidades donde hay dinero que ustedes le han dado para diferentes proyectos y ojalá que nos encontremos con algo en la Marina para tener una excusa para ir a esa gira que vamos a hacer para que se valore.

**Sr. Pdte. Freddy Hernández M.**

Doña Melina yo voy a solicitarle a la Síndica de Guápiles, doña Lucy Barrantes y a Geison que coordinen, ya que Juan Luis tiene conocimiento y es parte de la Junta Vial, que coordinen dos síndicos de Guápiles con el señor Juan Luis Gómez y el Alcalde en Ejercicio una visita al campo para entender esta situación, porque uno conoce porque conoce el lugar y se lo imagina, pero no es lo mismo ir ahí y que la persona lo guíe a cual espacio físico es que se está complicando.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Realizar visita al campo por parte de la Sindica Lucy Barrantes, el Síndico Geison Valverde, el regidor suplente Juan Luis Gómez en conjunto con el señor Alcalde en Ejercicio Edgar Villarreal.**

---

## **ACUERDO N° 1920**

Se presenta ante este Concejo el señor Willy Jiménez Morales y el Lic. Minor Badilla a este Concejo, dice:

**Lic. Minor Badilla.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



Saluda, básicamente es más precisa vamos a ser muy puntual tema es que ya prácticamente ya fuimos a la conciliación ya tenemos prácticamente esto cocinado el acuerdo conciliatorio está hecho y de apariencia no sabemos cuál ha sido el motivo y la razón por la cual el Concejo no ha sido informado debidamente por parte de la persona encargada de informar a este Concejo y nos toca a nosotros como la parte interesada pues venir a hacer la gestión, se les entregó un documento que ya hay dos personas, donde se plantea en la forma cómo se va a ser el acuerdo verdad cuáles son los puntos sobre ese acuerdo, sobre la conciliación y algo que el Juez de lo Contencioso Administrativo solicitaba era establecer ese vínculo, esa necesidad, ese interés público, cuál es el interés Público de esta conciliación pues básicamente para ustedes no saben hay una necesidad de parte de esta Municipalidad de derribar esa estructura que ya está muy vieja, muy anciana, muy deteriorada y no han podido todavía la Municipalidad de Pococí en sus terrenos construir el edificio tan añorado y que es una necesidad que hay un interés increíble de esta comunidad y para un mejor trabajo, un mejor desarrollo de sus funciones estás bien acuerpado en ese edificio.

Básicamente lo que nosotros queremos el día de hoy poner en conocimiento este Concejo es que ya está el documento, lo que ustedes tienen que hacer es conocer no tomar el acuerdo y ese acuerdo remitirlo junto con el borrador que hicimos para presentarlo en el Contencioso administrativo ya para decirle al Juez que efectivamente así es como este decidimos que se va a arreglar, está la forma en que se le va a pagar este es el monto que se le va a pagar el señor Jiménez Morales e igualmente ahí porque se le va a pagar cuál es el interés público que priva en esta situación porque si existe un interés público, aquí a pesar de que es una demanda de un particular contra un ente estatal como es el gobierno local lo cierto del caso es que ya tenemos prácticamente todo listo y sólo requerimos ese acto básico esencial de procedibilidad de parte de este Concejo que tomen el acuerdo para homologar ustedes ese acuerdo autorizar a la señora alcaldesa a comparecer ante Juzgado Contencioso Administrativo para que el Juez reciba el documento lo resuelva y ya esto se termine de una vez por todas, a bueno es importantísimo porque estamos hoy aquí básicamente porque el plazo que se fijó en el Contencioso Administrativo es para el 30 de este mes y hoy vamos ya veintiuno, ya se nos está haciendo muy corto el espacio.

Entonces venimos hoy con un interés directo porque pareciera ser que a nivel interno la persona interesada, no muestra interés en que esto se mueva a pesar de que lo ha dicho públicamente que sí que ella está interesada y todo el asunto, entonces por eso estamos el día de hoy.

**Reg. Maricruz Chaves Alfaro.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Saluda, con base a lo que ustedes estaban hablando, si don Willy y el señor abogado, ayer me entregaron un documento y lo pasaron a la comisión de jurídicos la cual se reunió el día de ayer para hacer la revisión del documento para tener una situación más clara y poner en autos todo con respecto a este documento y que no solamente nosotros sino la parte administrativa de la Alcaldía este proceso le frente a la conciliación estamos sabiendo que hay una audiencia el día treinta de agosto y que estamos pidiendo una reunión con el departamento jurídico de la Municipalidad y Hacienda Municipal, además de la Alcaldía que deben de estar para el día veintisiete de agosto a las tres de la tarde se convocan todas las partes para poder reunirnos y poder hablar sobre el documento como tal y poder de ahí generar una respuesta contundente, entonces eso considero que es importantísimo y se daría la respuesta el día martes veintiocho, creo que es lo más adecuado para que tengamos todos la importancia del caso porque yo lo vi bien, pero si es importante que la Alcaldía ya acepta y que nosotros tengamos de conocimiento, hacienda también sepa y que sea plasmado dentro del documento de presupuesto también porque es importante que vaya contemplado eso dentro de presupuesto entonces esas serían mis palabras, estoy convocando a la comisión de jurídicos, con el departamento Jurídico Municipal, con el departamento de Hacienda Municipal, la Alcaldía para reunirnos para ver el documento del señor Willy y darle una respuesta definitiva. .

**Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.**

yo tenía la propuesta de trasladar la solicitud al departamento de servicio jurídico mañana mismo, para que ellos elaboraran una propuesta junto con ellos y que sienten esas dos partes para que una vez hicieran la recomendación final a este órgano colegiado, para el martes próximo porque si no tendrían que entrar cuatro o cinco, uno no va a poder o el otro, yo creo que son las dos partes legal que me debían mente fundamento y conocimiento del tema el asunto aquí es que las oficinas trabajan hasta las 3 de la tarde.

La mayoría no puedes o no puedes en esas horas, entonces más bien la propuesta que yo traía era esa que una vez trabajarán en una propuesta final y dictamine finalmente el tema sentándose el tiempo que tengan sentarse para mí es mañana mismo que se siente y si tienen toda la mañana toda la tarde intentó a la mañana tarde y nosotros cuando venimos hacendarios ya con suerte nos tienen una propuesta.

**Síndico Juan Luis Gómez Gómez.**

Efectivamente ya este se ha muñequado mucho y ya está para salir un producto final, y me parece muy bueno señor Freddy la observación suya que se haga un último muñequo entre las partes y ellos eso sería ya para sacar un producto final, en donde

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

todos los señores Regidores de este Concejo han aportado su grano de arena y han demostrado junto la iniciativa del señor Presidente que quieren darle fin a este problema, así que me parece muy bien y muchas gracias.

**Regidor Jhonny Vargas Arrieta.**

Saluda, es para hacerle una aclaración al señor abogado, porque él hablo muy feo en el sentido de que la Alcaldesa u otra persona no quiere resolver y no es así señor abogado, aquí todos estamos interesados que esto se resuelva cuanto antes, doña Elibeth simplemente trajo el documento aquí y el Concejo tomo una decisión de pasarlos a Jurídicos y es una decisión que tomo todo el Concejo de pasarlo a jurídicos, no fue doña Elibeth que manda esta Municipalidad, doña Elibeth lo trajo aquí claro y ya lo presento y se mandó a jurídicos, ahora jurídicos ya tomo una decisión.

**Maricruz Chaves Alfaro.**

Ese documento lo entregaron ellos, y fue por correspondencia y eso se trasladó a Jurídicos no fue por la Alcaldesa que quede claro eso es todo.

**Regidor Johnny Vargas Arrieta.**

Que dicha que entonces no fue la Alcaldesa, yo creí que había sido la Alcaldesa, que bueno que no fue ella, fueron ellos.

**Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.**

Entro a correspondencia y aquí se traslada a la comisión respectiva.

**Reg. Patricia Aguilar Vargas.**

Saluda, Para aclara bien como llego el documento, el documento por el cual la comisión toma el acuerdo de mandarlo a jurídicos municipales porque me parece que ese documento también está ahí, no sé porque no se dado respuesta, a la comisión de jurídicos no le corresponde del todo dar criterios tan técnicos o tan legales como le corresponderían a los señores abogados, me parece que por eso es el documento o la comisión dice una reunión era para ver si ya del todo fueran avanzando un poco en eso, me parece, que lo que la regidora Maricruz está externando es se reunió jurídicos, se ven todos los documentos y ahí donde dice a donde se le traslada van a todos los departamentos entre uno de ellos es la comisión de jurídicos y no sé si se interpretó bien si se le pasó también a jurídicos de la municipalidad, al departamento quiero aclarar esto

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

verdad entonces aquí no sé cómo está lo que tiene que darse el seguimiento y que de veras me parece como de dice el señor Presidente, si tiene que jurídicos pronunciarse el departamento jurídico tiene que decir y la administración cómo va esto era solamente ese señor presidente porque se está malinterpretando sea son las dos partes departamento jurídico y comisión de jurídico, gracias.

**Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.**

La aclaración, una cosa es la comisión permanente asuntos jurídicos que es integrada por miembros del Concejo Municipal principalmente por Regidores propietarios y esta el departamento de servicios jurídicos o el departamento legal que es comandado por el señor Carlos Hernández y Cristian Córdoba con la señora Mayra Montes y su asistente, entonces viendo convergen las propuestas que para ver mañana si pudiera alguien de jurídicos también hacer acompañamiento señor secretario tal vez aquel que nos ayuden que en la primera hora se traslade el siguiente acordó que la solicitud del señor Manuel Badilla representante legal del señor Willy Jiménez, se traslade al departamento de servicios jurídicos para que entre las partes hagan el documento y firmado por un profesional del área legal haga la recomendación final a este órgano colegiado a más tardar el martes 28 tiene que estar ese documento aquí, si esta mañana o pasado mañana pues fantástico, pues le estoy poniendo el techo al tema.

Porque si yo en lo personal se me paró el pelo cuando antier me di cuenta que eso tenía un tiempo de vencimiento, nunca se mencionó por ninguna tengo que reconocerlo por ninguna de las dos partes o las tres partes que fueran nunca se mencionó ese tema porque voy al obviamente estamos en tiempo de presupuestos, y estamos con el extraordinario, estamos con muchas situaciones y uno supuesto lo que esta contratiempo le da privilegio a la hora atenderlo, pero bueno creo que estamos a tiempo.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada dicha solicitud del licenciado Minor Padilla al departamento de servicios jurídicos para que entre las dos partes formulen la recomendación final a este órgano colegiado con el tema del señor Willy Jiménez, para el día martes 28 del mes de agosto máximo este documento aquí ante este o Concejo Municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado, se traslada al depto. De Servicios Jurídicos.**

## **ACUERDO N° 1921**

Se presenta ante este Concejo el señor Efraín Sánchez Corrales, Sub-Jefe Delegación Policial Colorado. Teléfono 8511- 29- 42, dice:

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Como lo establece la legislación me hago presente ante ustedes para rendir cuentas de la policía de las Barras.

La dinámica se nos trunca un poquito porque traíamos la presentación en llave maya pero se la vamos a dejar al Concejo para que posteriormente la vean. Igualmente la presentación dice muy poco de la realidad de Tortuguero ya que es una zona muy alejada; estamos hablando que más o menos reportamos 9 delitos contra la propiedad sobre todo hurtos en toda la jurisdicción, por supuesto no es la realidad porque mucha gente no tiene los recursos ni la disposición para hacerse presente a los edificios de los tribunales a formular denuncias, pero en todo caso si les digo que la actividad delictiva propiamente en delitos contra la propiedad en esa zona es muy escasa.

últimamente lamentablemente hemos tenido que enfrentar un asunto mucho más delicado por la muerte de la de la turista Española y la violación de la turista norteamericana y otro intento de violación contra turista; creo que el asunto va más encaminado hacia la prevención; debemos trabajar fuertemente la prevención y eso es competencia de todos nosotros. Tortuguero representa un sector muy importante para el desarrollo del cantón, la principal actividad turística se da en ese lugar yo pienso que en promedio entran unos 800 turistas diariamente y eso representa una gran actividad económica y debemos trabajar mucho más en la prevención y aprovechó la oportunidad para hacer una solicitud al Concejo: La policía estima necesario que en Pavona que es el lugar de ingreso de la afluencia turística este establecer un puesto policial para dar información a los turistas. Información que nos lleve a prevenir este tipo de delitos que se están dando, los delitos sexuales y delitos contra la propiedad, delitos en general.

Lamentablemente Tortuguero Colorado fue un lugar seguro hasta que mataron a la turista española, a partir de ahí ya no es un lugar seguro, tenemos que verlo con otros ojos, y a ver la presentación nuestra presentación, los delitos contra la propiedad que se dan en ese lugar son insignificantes con relación a cualquier otro lugar del país. y ya las personas que delinquían fueron presentados al Ministerio Público, ya dos tienen medidas cautelares. Entonces digamos que en la cuestión de delitos contra la propiedad está controlado el asunto. De los delitos contra la integridad a las personas vamos a trabajar en eso.

Entonces la propuesta de la policía: aprovecho y reitero la oportunidad para solicitarles que nos den el uso de suelo en Pavona para construir un puesto policial ahí ya tenemos la oferta y quien lo construya; un pequeño puesto policial para dar información a los turistas en Pavona y que los turistas estén informados, que tenga un lugar donde llegar y tener acceso a ir a la lancha donde va a subir es el turista y el pegarle un brochure Cuál es la información persona a persona sobre qué de qué medidas debe tomar para no ser víctima delito.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

En otro orden de cosas cualquier consulta estamos a su disposición cualquier coordinación estamos a su disposición a partir de la otra semana probablemente vamos a empezar a trabajar fuerte con la Municipalidad con el tema de las patentes y los permisos, todo lo que sea licencias de Tortuguero porque eso está un poquito retrasado y queremos poner en cintura y derecho a todo el mundo. Entonces vamos a hacer un trabajo fuerte en Tortuguero con la intención de mejorar en materia de seguridad y poder ofrecer al turista mejores condiciones. Explica ampliamente.

Nota de Secretaría: Se adjunta presentación.



**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



## Reunión Rendición de Cuentas ante el Consejo Municipal 21 de agosto 2018.

- Fecha de Reunión: 21/08/2018
- Hora: 17:00
- Lugar de Reunión: Municipalidad de Pococi
- Preside: Subintendente Efraín Sanabria Corrales

Fuerza Pública de Costa Rica  
*¡Honor de Servir!*



## Análisis

- Análisis Delictivo Regional 55-UAP-R12-2018  
Enero-Agosto ,2017-2018 Periodo del 01/01/17 al 07/08/18

Fuerza Pública de Costa Rica  
*¡Honor de Servir!*

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**Denuncias Delitos contra la propiedad**  
**Según Modalidad, y Unidad Policial Enero-Agosto, 2017-2018**  
**Dirección Regional Doceava Caribe**



Cuadro 3. Ministerio de Seguridad Pública  
 Denuncias delitos contra la propiedad según Delegación Policial y Modalidad  
 Departamento de Inteligencia Policial  
 Región Doce  
 01/07/18 al 07/08/18

| Modalidad          | Delegación Policial |            |               |             | Total       | Relativo   |
|--------------------|---------------------|------------|---------------|-------------|-------------|------------|
|                    | D59-Barras          | D89 Pococi | D90 Siquirres | D93 Guácimo |             |            |
| Asalto             | 1                   | 203        | 200           | 46          | 450         | 241        |
| Hurto              | 19                  | 228        | 128           | 37          | 412         | 220        |
| Robo a vivienda    | 6                   | 137        | 91            | 71          | 305         | 163        |
| Robo a edificación | 10                  | 121        | 81            | 44          | 256         | 137        |
| Robo de vehículo   |                     | 90         | 35            | 19          | 144         | 77         |
| Robo de ganado     | 1                   | 44         | 18            | 16          | 79          | 42         |
| Tacha de Vehículo  |                     | 53         | 11            | 8           | 72          | 39         |
| Asalto a vivienda  |                     | 10         | 15            | 10          | 35          | 19         |
| Otros robos        | 2                   | 4          | 13            | 3           | 22          |            |
| <b>Total</b>       | <b>39</b>           | <b>890</b> | <b>592</b>    | <b>254</b>  | <b>1775</b> | <b>100</b> |

Fuente: SAE a partir de bases de datos de la OPO, 2018

Datos sujetos a variación

**Fuerza Pública de Costa Rica**  
*Honores de Servicio*



**Denuncias Delitos contra la propiedad**  
**Comparativo General según Modalidad y Unidad Policial, Enero hasta Agosto**  
**2017-2018**  
**Dirección Regional Doceava Caribe**



Gráfico 2. Ministerio de Seguridad Pública  
 Departamento de Inteligencia Policial  
 Denuncias delitos contra la propiedad según delegación policial y año  
 Región Doce  
 Enero hasta Agosto, 2017-2018



Fuente: SAE a partir de bases de datos de la OPO, 2017-2018

Datos sujetos a variación

Nota: ambos periodos abarcan hasta el 07 de agosto

**Fuerza Pública de Costa Rica**  
*Honores de Servicio*

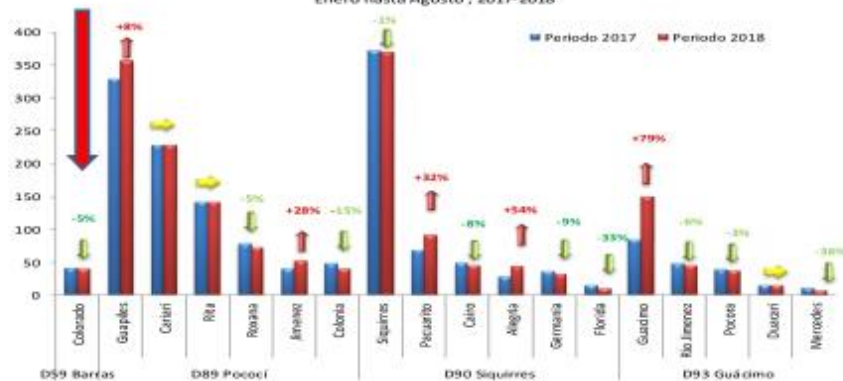
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.





**Denuncias Delitos contra la propiedad**  
**Comparativo General según distrito, Enero a Julio ,2017-2018**  
**Dirección Regional Doceava Caribe**

Gráfico 3. Ministerio de Seguridad Pública  
 Departamento de Inteligencia Policial  
 Comparativo Denuncias delitos contra la propiedad según distrito administrativo y año  
 Region Doce  
 Enero hasta Agosto , 2017-2018



Fuente: SAE a partir de bases de datos de la OPO, 2017-2018

Datos sujetos a variación

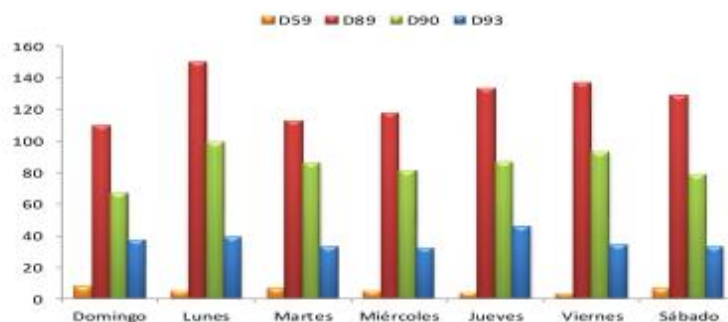
Nota: ambos periodos abarcan hasta el 07 de agosto

**Fuerza Pública de Costa Rica**  
*Honores de Servicio*



**Denuncias Delitos contra la propiedad según día**  
**01/01/2018 al 07/08/2018**  
**Dirección Regional Doceava Caribe**

Gráfico 4. Ministerio de Seguridad Pública  
 Departamento de Inteligencia Policial  
 Denuncias delitos contra la propiedad según día de ocurrencia y unidad policial  
 Region Doce  
 Periodo 01/01/18 al 07/08/18



Fuente: SAE a partir de bases de la OPO, 2018

Datos sujetos a variación

**Fuerza Pública de Costa Rica**  
*Honores de Servicio*

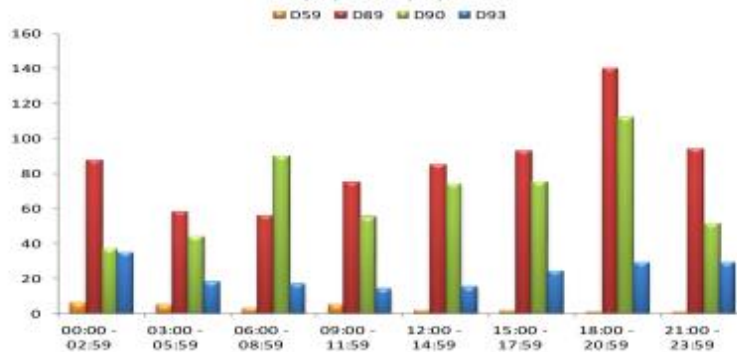
**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



**Denuncias Delitos contra la propiedad según rango de hora**  
01/01/2018 al 07/08/2018  
Dirección Regional Doceava Caribe



Gráfico 5. Ministerio de Seguridad Pública  
Departamento de Inteligencia Policial  
Denuncias delitos contra la propiedad según rango de hora  
Region Doce  
Periodo 01/01/18 al 07/08/18



Fuente: SAE a partir de bases de la OPD, 2018  
Datos sujetos a variación

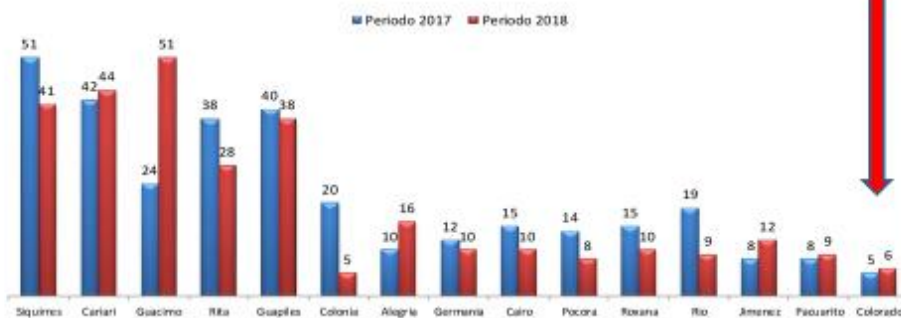
**Fuerza Pública de Costa Rica**  
Honores de Servicio



**Delitos contra la propiedad**  
Modalidad Robo a Vivienda  
Comparativo Enero hasta Agosto, 2017-2018  
Dirección Regional Doceava Caribe



Gráfico 7. Ministerio de Seguridad Pública  
Departamento de Inteligencia Policial  
Modalidad Robo a Vivienda según distrito administrativo y año  
Region Doce  
Enero hasta Agosto 2017-2018



Fuente: SAE a partir de bases de datos de la OPD, 2017-2018  
Datos sujetos a variación  
Nota: ambos periodos abarcan hasta el 07 de agosto

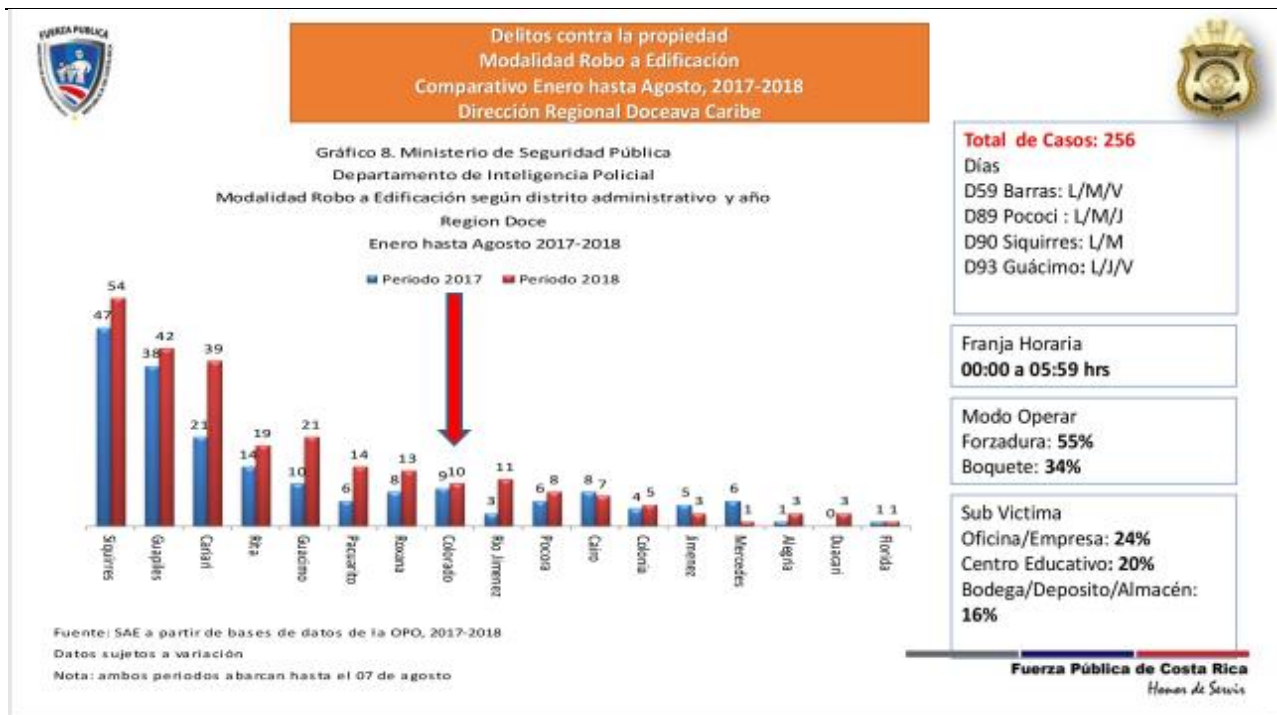
**Total de Casos: 305**  
Días  
D59 Barras: M/S  
D89 Pococi: M/J  
D90 Siquirres: D/ M/J  
D93 Guácimo: M/K/J

Franja Horaria  
00:00 a 02:59 hrs  
18:00 a 20:59 hrs

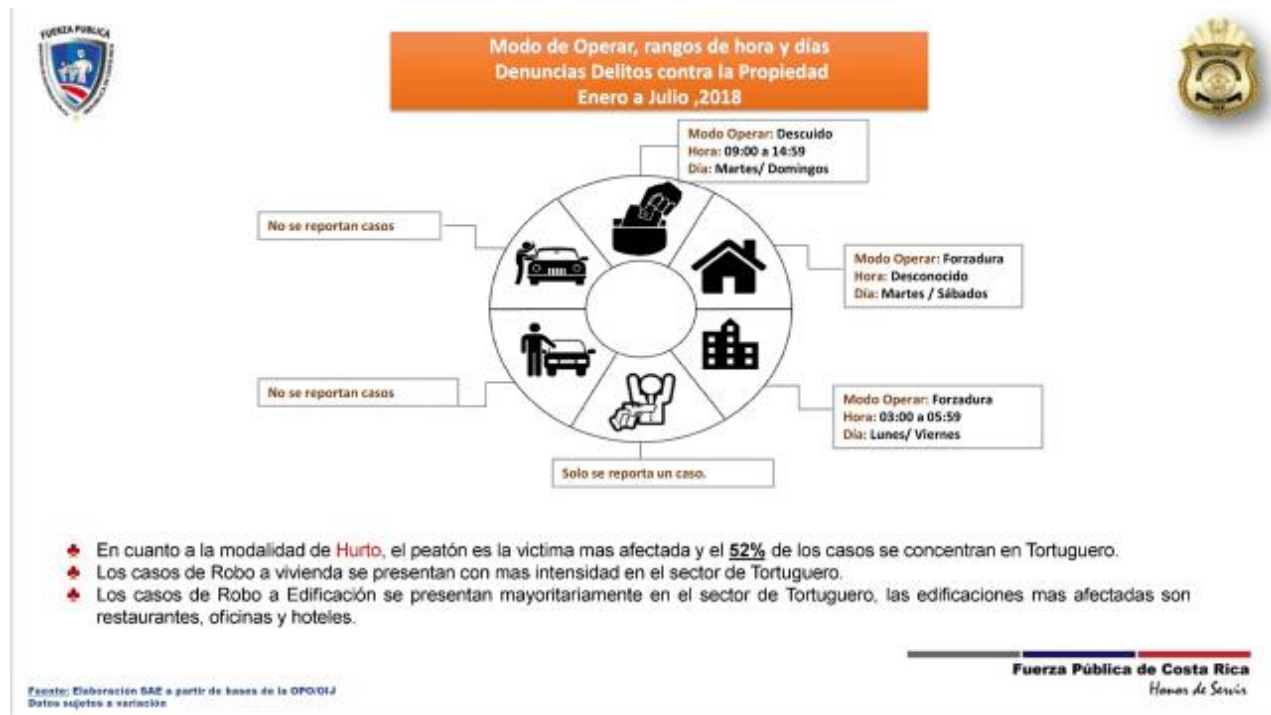
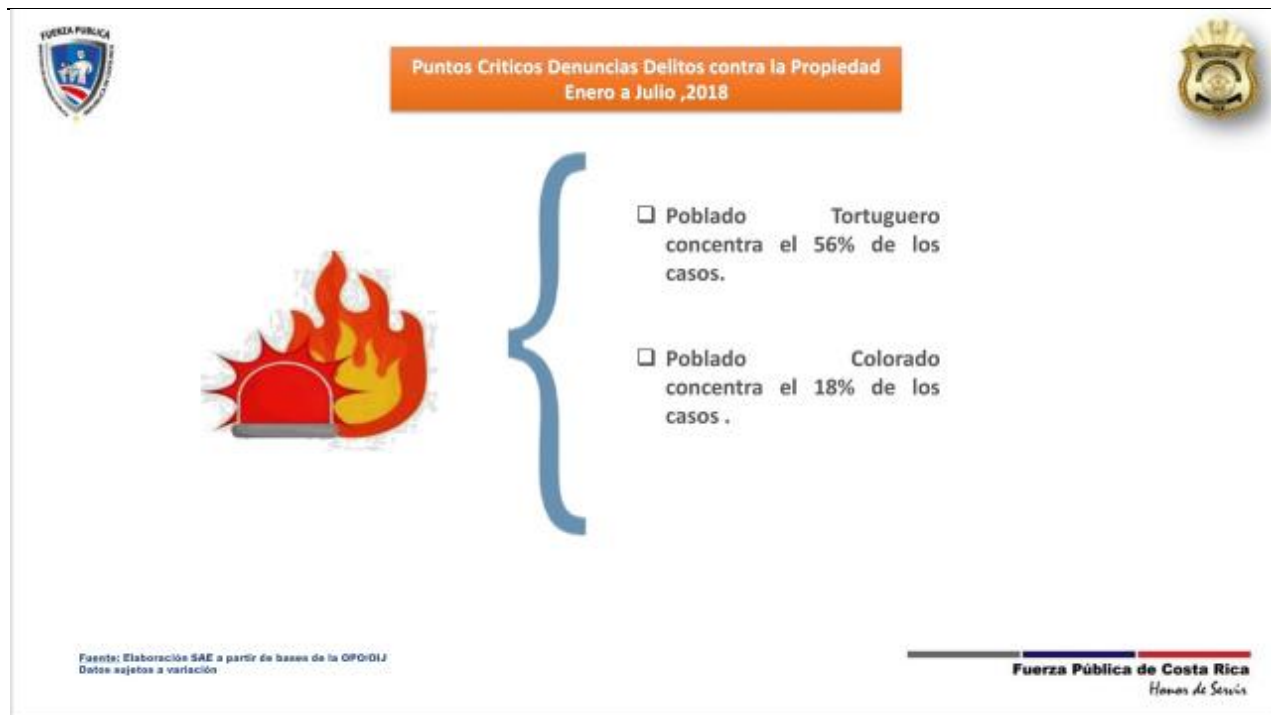
Modo Operar  
Forzadura: 50%  
Boquete: 18%

**Fuerza Pública de Costa Rica**  
Honores de Servicio

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

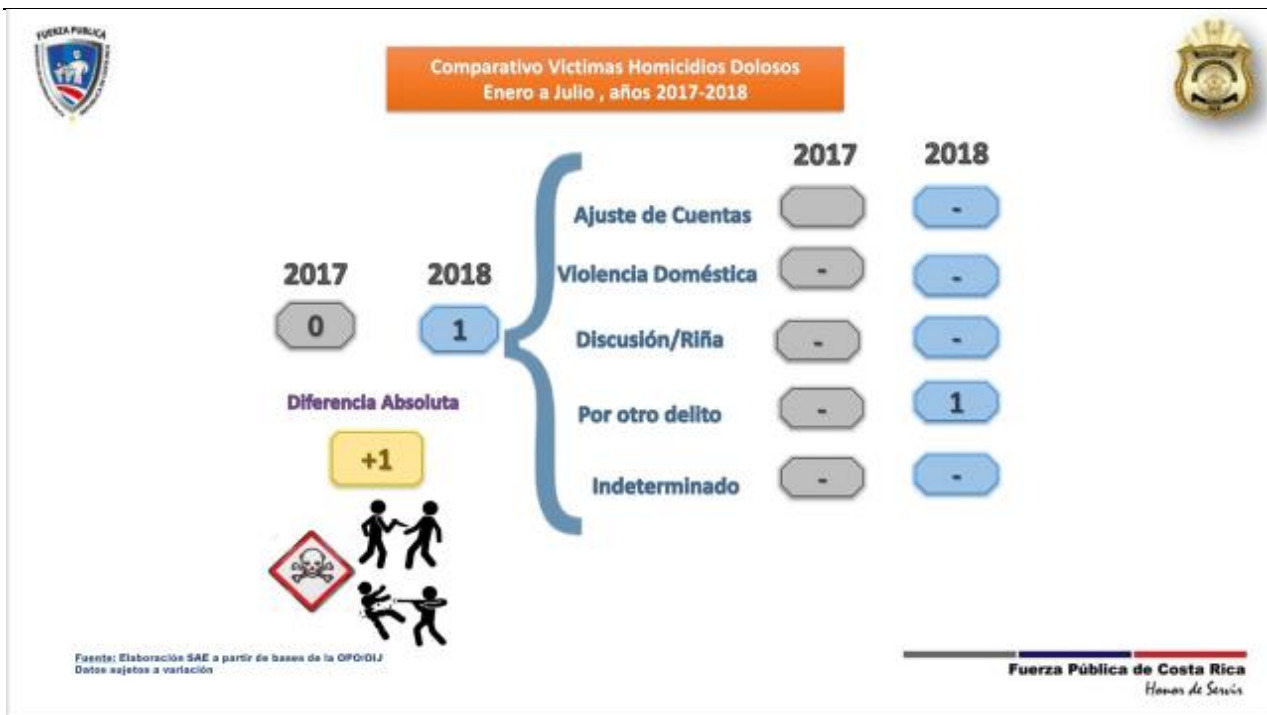


“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

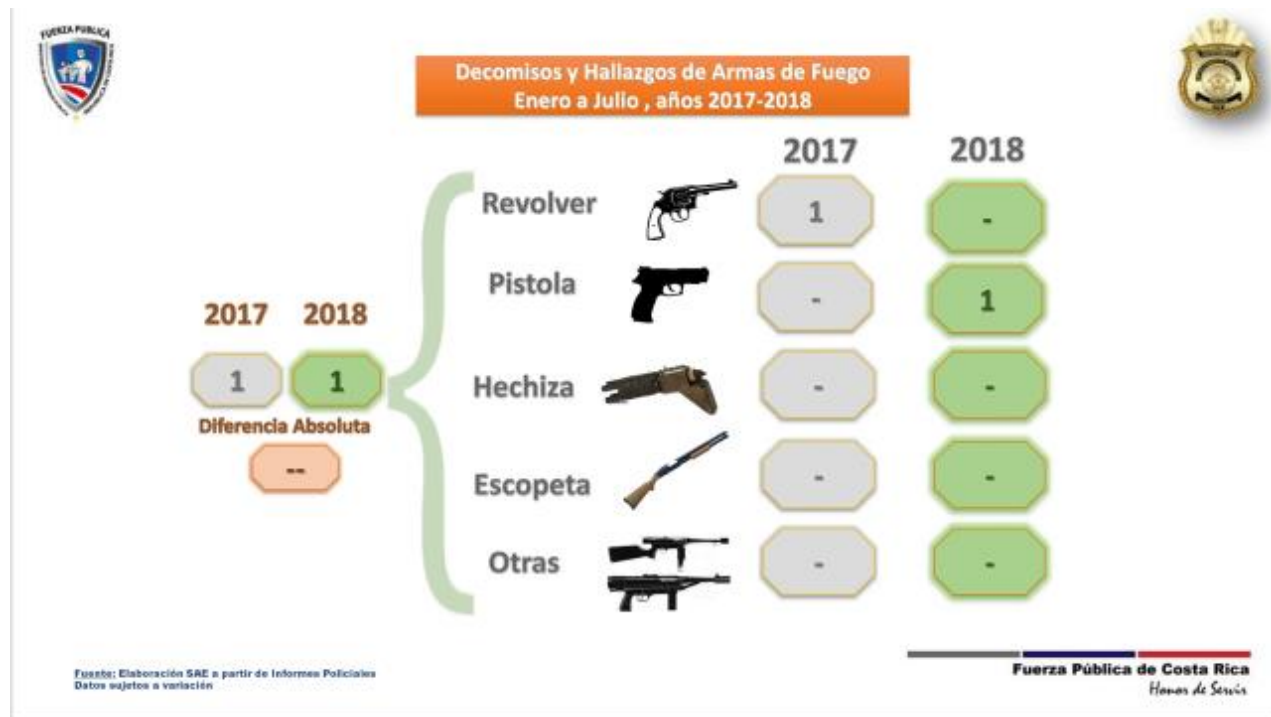
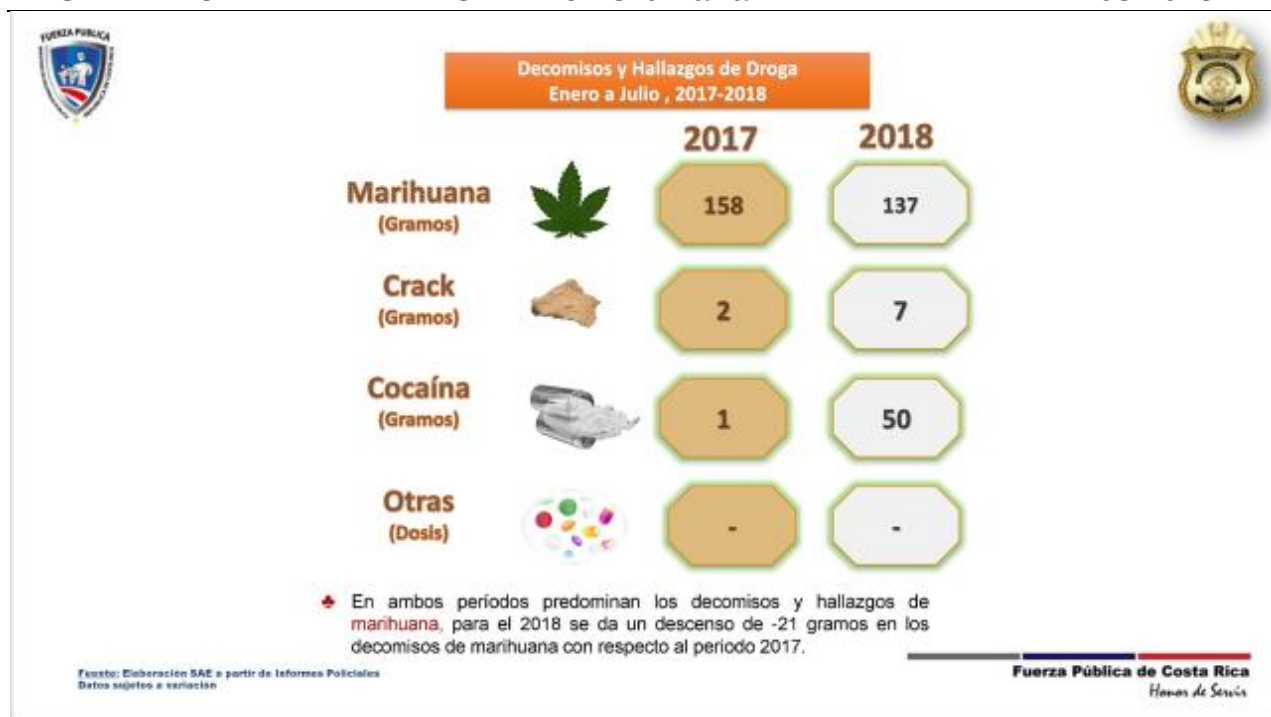


“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.





“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**Acciones Operativas Creadas desde Enero- Agosto**

|                                                               |                                                                           |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| • Seguridad a Turistas                                        | • Abordaje personas identificadas como vendedores y consumidores de Droga |
| • Delitos Contra la Propiedad                                 | • Patrullaje en Canales                                                   |
| • Delitos Contra la Vida                                      | • Seguimientos a Comités Comunales                                        |
| • Capacitaciones a Menores sobre Violencia Domestica          |                                                                           |
| • Abordaje a Transporte publico                               |                                                                           |
| • Abordaje de Centros Educativos                              |                                                                           |
| • Seguimientos a Comercios Capacitados en Seguridad Comercial |                                                                           |

**Fuerza Pública de Costa Rica**  
Hombres de Servicio

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



## Necesidades de comunidades.

San Francisco, la necesidad encontrada es: Consumo de Droga, Venta de Droga, Tacha a Viviendas y menores en riesgo. En el área de Programas solicitan capacitar a Menores en tema de Prevención.

Barra de Tortuguero, la necesidad encontrada es: Consumo de Droga, Venta de Droga, Tacha a Viviendas y menores en riesgo. En el área de Programas solicitan capacitar a Menores en tema de Prevención.

Barra de Parismina, la necesidad encontrada es: Consumo de Droga, Venta de Droga, Tacha a Viviendas y menores en riesgo. En el área de Programas solicitan capacitar a Menores en tema de Prevención.

Isla Brava, la necesidad encontrada es: Pesca ilegal





### Recurso policial y vehicular disponible.

La cantidad de oficiales de la Delegación Policial de Colorado es de 25:

06 Oficiales en la Delegación de Barra de Parismina

19 Oficiales en la Delegación de Barra de Tortuguero

La cantidad vehicular disponible es de 02 cuadriciclos y 02 vehículo acuático.

Fuerza Pública de Costa Rica  
*Algo de Bien*



# ¡ MUCHAS GRACIAS!

Fuerza Pública de Costa Rica  
*Algo de Bien*

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Participan de la palabra:

**Reg. Patricia Aguilar Araya.**

bienvenidos, hace poco recibí a un oficial que vino aquí a hablar exactamente de ese tema de lo que es la construcción, por cierto creo que se llama don Joel Fernández Valverde el oficial, estuvo un día de estos aquí, en lo que me exponía era un permiso de construcción en lo que se tiene que dar ahí. me dijo que don José es el señor que estaría donando la propiedad o no sé si la propiedad el mismo va a construir, entonces que se traiga el plano para ver lo que es el permiso, para ver en qué se le puede ayudar más bien para que se construya porque el uso de suelo creo que no es todo el permiso de construcción, el uso de suelo es parte del permiso de construcción; entonces que si nosotros podemos ayudar lo que se le tiene que dar es todo, o sea de todo el permiso para que el señor construya y se pueda hacer eso en ese sector.

**Reg. Ginnette Sequeira G.**

Saluda, como retoma la compañera el punto es poder crear ese espacio ahí en la pavona, que la intención de alguna u otra manera es subsanar antes de que se llegue al centro de lo que es Tortuguero San Francisco y demás, de hecho que hemos visto deteriorado alguno de los esfuerzos con lo que pasó ahorita en las extranjeras que ha hecho el coracto en el área porque el coracto es una de las instituciones apéndices del SINAC que ha estado con respecto a la intervención de Tortuguero, por ejemplo para que no se pierda el relastreo de tortugas que actualmente el año pasado se tuvo algunos problemas en este mismo sentido de poder tener la seguridad y demás para que se pudiera dar el servicio de relastreo de tortugas. Está también ahora el gran esfuerzo de poder abrir el cerro bola San Francisco, estamos tratando de hacer un gran esfuerzo y atraer el turismo con esas áreas para que no se pierdan, para que den un servicio del turismo bonito y enriquecido que hay ahí en Tortuguero, pero esto de la seguridad si nos está calando en el área.

Más sin embargo a los alrededores también están los consejos locales el colopto y demás que está haciendo su esfuerzo por atraer ese turismo, Más sin embargo si se ha contemplado con respecto al terreno, debería converger tanto la Municipalidad como la ADI de tortuguero y este señor que está en la disposición de hacer la donación del terreno, que más sin embargo no es sólo la donación sino también parte de construcción. Explica ampliamente.

felicitarlos porque sé que han hecho un gran trabajo allá adentro, sé que son pocos de hecho que también estoy estaba viendo el área de la terminal del aeropuerto que se

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

quiere también con muchos recursos que también se han invertido ahí por parte del gobierno central de la institución del SINAC por también poder ver y mejorar instalaciones pero sé que usted muchas veces no han podido llegar hasta ahí para poder abarcar lo que es el espacio seguridad, mas sin embargo yo les felicito por el trabajo que ustedes hacen.

**Reg. Johnny Vargas A.**

Saluda, Únicamente quería contribuir, nosotros desde hace más o menos 3 meses venimos tanto don Edgar Villarreal como este compañero Sánchez muy preocupados porque la carretera Puerto lindo está destruida totalmente destruida, hemos solicitado al jefe regional la intervención pero nos manifiesta que no tiene materiales, la semana pasada se suspendió el bus para entrar a Puerto lindo y no podemos seguir en esta situación. Nosotros no podemos seguir con escondiditas si el ingeniero no nos resuelve, no nos ha tomado en serio la situación de Puerto lindo y las cuevas de Puerto lindo.

**Sr. Alcalde Edgar Villarreal R.**

De última hora me entero de una reunión mañana también en casa presidencial por el tema de la migración obviamente Pococí tiene una buena franja en el límite con Nicaragua y sería bueno voy a solicitar una copia del informe que traen los señores y si hay alguna observación en cuanto debilidades hacer énfasis en esa reunión de mañana porque obviamente como lo señalan Johnny, si una de las vías de acceso de comunicación por la 247 está afectada y les impide a ustedes el poder llegar a esa zona es uno de los temas que hay que abordar, más lo que se da en Colorado con la deficiencia del puesto de control que tiene fuerza pública, ahí entiendo que sólo policía de frontera en agua dulce y el resto de la ciudadanía está como al descubierto. Entonces voy a solicitar una copia del informe para poder tenerlo a la mano ya que se va a tocar el tema de migración. Y si no se tiene las condiciones pues definitivamente van a pasar por vía libre.

**Sr. Efraín Sánchez Corrales, Sub-Jefe Delegación Policial Colorado**

Muchísimas gracias por los aportes y el asunto pavona es un asunto que está en proyecto, hay que seguir paso a paso, ver cómo ponemos a derecho el terreno y logramos hacer la construcción; pienso que eso tiene que ser a mediano plazo por un asunto de seguridad de los turistas por un asunto de compromiso con las personas que nos visitan, con los extranjeros que tienen la gentileza visitarnos. Entonces yo pienso que es un asunto que hay que atenderlo lo más pronto posible.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

El tema migratorio es un asunto muy delicado, muy difícil, lamentablemente a nuestro país vienen personas muy trabajadoras, muy honestas personas que huyen de una situación terriblemente difícil que nosotros no quisiéramos vivir, pero dentro de esas personas que vienen acá buscando auxilio ayuda también vienen personas que no deberían venir, personas indeseables, personas delincuentes que vienen evadiendo la justicia en su país y uno solo en el caso de los vecinos del Norte, Tenemos también los vecinos del sur, Tortuguero y toda la costa Caribe está muy cerca de Colombia está muy cerca de Panamá y en lancha está a un brinco y es un lugar ideal para esconderse porque es un lugar apartado donde la policía tiene relativamente poca presencia, donde el terreno es muy amplio, las condiciones del terreno son difíciles entonces un lugar propicio para esconderse; efectivamente tenemos que contar con la mayor cantidad de vías de acceso y en buenas condiciones para realizar apropiadamente el trabajo.

Igual les reiteró el compromiso de la policía con la seguridad y con este Concejo estamos para servirles y por ultimo agradecer en el espacio su atención y y reitero la solicitud de comprometernos con la construcción de ese puestito y para atender apropiadamente al turismo muchas gracias buenas tardes.

-----UL-----

## **ACUERDO N° 1922**

Se presenta ante este Concejo la señora Leidy González directora Telesecundaria Barra de Colorado, dice:

Saluda, como dice don Freddy en días pasados se presentó ante este Concejo un informe elaborado por el Ministerio educación el cual este Concejo Indicó que pasara al departamento de jurídicos, en departamento de jurídico se tomaron su tiempo lo revisaron e indicaron que el informe sumario estaba bien hecho y aquí ustedes aprobaron la destitución de la junta administrativa; sin embargo el jefe del departamento administrativo financiero Don Henry Amey del Ministerio de Educación Pública, indica que en el acuerdo que dio ante el Ministerio de Educación en el documento SMP 1491-18 indica: Por unanimidad se acuerda aprobar el informe jurídicos a como ustedes lo indicaron IJ- 34 de Julio 2018 antes referido con base a sus recomendaciones se dispensa del trámite de comisión.

El tema aquí el tema aquí es que no dice la palabra destitución. Yo me presenté ante este ante esta municipalidad hablé con Don Guillermo delgado y Don Guillermo fue con mi persona ante jurídicos habló con el abogado y el abogado nos Indicó que sí, que aquí debe decir la palabra destitución no sé qué procede Don freddy sin embargo creo que es un detallito de forma y no de fondo, es una simple palabra porque jurídicos está

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

recomendando la destitución pero piden esa palabra, piden que la palabra diga y destitución.

Jurídicos en el momento que yo me presente acá le dijo a Don Guillermo Delgado delante mío que efectivamente el informe está bien hecho, que nosotros hicimos el procedimiento y esto ha durado aquí no sé cuánto tiempo desde que empezó toda la investigación sumaria pero sí debe decir la palabra destitución.

#### **Nota de Secretaría:**

El señor presidente procede a leer la conclusión del Informe Jurídico: IJ-34-JUL-2018. Sobre la Destitución de los Miembros de la Junta Administrativa Telesecundaria Barra de Colorado el mismo como sigue:

**Sr. Pdte. Freddy Hernández Miranda.**

#### **3. CONCLUSIÓN.**

Revisado desde la forma (y no del fondo) la investigación realizada por la MSc. María del Milagro Campos Víquez, Supervisora del Circuito 06 de la Dirección Regional de Educación de Guápiles, respaldado por el Lic. Henry Paulo Amey Gómez, Jefe del Departamento Administrativo y Financiero de la misma Regional de Educación, considera el suscrito que se respetó el procedimiento dispuesto en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, para la remoción de los miembros de la Junta Administrativa Telesecundaria Barra de Colorado, incluyendo las garantías del Debido Proceso, desarrolladas desde el siglo pasado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia; en consecuencia, si a bien lo tiene el Honorable Concejo Municipal, puede acoger la solicitud por Oficio: DREG-DSAF-265-2018 del Lic. Henry Paulo Amey Gómez.

Entonces ellos ven que se cumplió con el debido proceso, que sí procede la recomendación tanto de la directora pero también de la supervisora entonces que no se lesiona ningún derecho fundamental. Por lo tanto compañeros ya hemos tomado el acuerdo pero ahora que indique precisamente lo siguiente: (somete a votación)

**Por Mayoría de 5 Votos a Favor, 3 en Contra, 1 ausente SE ACUERDA: Que se corrija el Acuerdo N°1750-1 del Acta N°57 Ordinaria del 07/08/2018, Artículo I, y se**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**lea correctamente: “Con base al Informe Jurídico IJ-34-JUL-2018 elaborado por el departamento de Servicios Jurídicos y a solicitud de la supervisora María del Milagro Campos Víquez de la supervisión del Circuito 06 y acuerpada por la firma del Lic. Henry Paulo Amey Gómez, se procede la destitución de la Junta Administrativa de la Telesecundaria Barra de Colorado”. Votan en contra los regidores Ginnette Sequeira Granados, Reg. Johnny Vargas Arrieta, Reg. Patricia Aguilar A. El regidor Reinaldo no vota por no estar en su curul.**

**Razonamiento de Voto negativo por la Reg. Patricia Aguilar Araya.**

Últimamente han mandado a este Concejo Municipal un montón de destituciones donde nos dicen nada más “destituir” y esta es la fecha que estamos teniendo hasta problemas con el mismo CTP. Yo me voy a abstener porque si tengo entendido que va a venir la Junta a defender los derechos de ellos y hacer las salvedades, va a venir el Concejo de Distrito y parte de la comunidad y quiero escuchar las dos partes, solamente por eso me estoy absteniendo de votar señor presidente.

**Sr. Pdte. Freddy Hernández Miranda.**

No vamos a hacer un debate sobre el sí o el no del tema, está muy discutido, yo no quiero un face to face entre compañeros porque parece que esto es un asunto que tiene que manejarse a lo interno del MEP, ellos hacen la recomendación y lo trasladan acá.

El artículo 26 estipula que tiene que ser solidario con las decisiones de la corporación se los indico y que quede en actas, por tanto la documentación para yo votarla en contra tengo que refutar el fondo del documento y no esta refutado. tengo Claridad que el departamento de servicios jurídicos y quiero ser claro en esto. El departamento servicio jurídicos está avalando la destitución de la misma y no es por tema del CTP que no tiene nada que ver con CNP y son temas muy diferentes que están tocando ahí, entonces por favor yo diría que tenemos que tener una línea porque la documentación a estado por tiempos acá y hay asuntos aquí que es importante que lo lean con respecto al tema del manejo de recursos. Explica ampliamente.

Yo razono mi voto queda en actas que es por la recomendación de la supervisión del circuito 06, avalado por el departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de Pococí.

**Razonamiento de Voto negativo por el Reg. Johnny Vargas Arrieta.**

Creo que aunque usted haya hecho una gran explicación de todo el procedimiento, mucha gente me llamo esta semana y como dijo la regidora Aguilar, a veces tenemos que dar una oportunidad para revisar a fondo cómo está la situación.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Por lo tanto yo tengo dudas y no quiero cometer un error y me gustaría oír a otras partes que no han sido escuchadas en el debido proceso que debió haberse dado. Entonces es relativo si está bien o está mal y es relativo lo que está viendo aquí el departamento jurídico aquí en Guápiles y otra cosa es la realidad que puede tener la gente en ese pueblo.

Sin quitarle la razón al debido proceso y sin dar la razón a nadie absolutamente a nadie yo tengo mis dudas entonces por lo tanto yo sugeriría que no lo puedo votar tanto no escuchar la otra parte.

#### **Razonamiento de Voto positivo por el Reg. Ovidio Vives C.**

Esto es un tema bastante delicado y la verdad que uno no quisiera enfrentarse a esto todo el tiempo pero bueno, aquí estamos para tomar las decisiones correctas o incorrectas.

Aquí tenemos que aprender y dar un golpe de autoridad a éste cantón tanto a empresas públicas como privadas, nos quieren mangonear; La máxima autoridad este canto políticamente es el Concejo Municipal y yo hablo por mí.

Hay un informe técnico legal por el MEP, no tengo ningún problema, afirmativo se va y así sea cualquier Junta de Educación, Colegio o escuela que venga, es que tenemos que dar un golpe de autoridad ya porque se nos está saliendo de nuestras manos esto. Explica ampliamente. Así que presidente con toda autoridad y potestad y según informe y criterio técnico legal que nos presenta el MEP lo voto afirmativo, se venga la junta o quien sea, lo pienso escuchar con respeto pero tomé la decisión Muchas gracias.

#### **Razonamiento de Voto positivo por el Reg. Eliecer Araya B.**

Yo voté afirmativo por el estudio que hizo el Departamento legal, yo pregunté a la señora Supervisora cual era el motivo de la institución y ella dijo que era por malos manejos, entonces la otra parte que se defiende, que demande al MEP o a la supervisora o a la directora que son quienes lo están acusando, pero si una Junta está trabajando mal o hay malos manejos de dinero, no debe estar ahí, y aquí hay otro montón de expedientes para destituciones que son porque no les quiere comprar al CNP (Consejo Nacional de Producción), esos los voy a votar en contra, porque ahí si están jugando con los alimentos de los estudiantes. Pero por malos manejos yo voy a estar votando a favor de que se destituya una Junta Administrativa de escuela o colegios.

#### **Razonamiento de Voto negativo por parte de la Reg. Ginnette Sequeira G.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Mi votación negativa es porque creo que lo que es bueno para el ganso es bueno para la gansa y si para unas juntas directivas se les da la oportunidad de que vengan y presenten la documentación y se pueda ver las dos partes, por qué no hacerlo en este caso que también lo está solicitando y por ahí tenemos que ser más equitativos porque no solo para unos y para otros no, mas sin embargo es sano tener la versión de las dos partes, independiente del motivo. Porque sea el motivo que sea, ellos quieren manifestarse con documentación también para contrarrestar lo expuesto o lo manifestado por la regional. Entonces es por ahí donde va mi voto negativo.

**Sr. Pdte. Freddy Hernández M.**

Para cerrar el punto porque ya se tomó una decisión, este Órgano individual en estos meses ha habido demasiadas presiones con respecto a ese tema, pero también ha sido una fantástica oportunidad para nutrirnos sobre estos asuntos. Tenemos que apartar una cosa de la otra, lo indica bien y creo que le dieron buena lectura los que lo votaron a favor y el señor Araya que una cosa el tema es el CNP y otra cosa es el tema de manejo de fondos públicos.

Ahí es donde yo hice solución y nuevamente hago alusión donde indica el departamento que hizo el debido proceso, donde le notificó a las partes, donde ellos tuvieron el canal para, defenderse pero yo voy a decir algo más: nosotros no podemos estar entrevistando a la gente porque no somos un órgano que recomienda, nosotros somos un órgano decisor y que quede en actas que tiene que haber claridad respecto, nosotros no podemos recomendar no somos ese órgano; el órgano que recomiendas el Órgano extremo del MEP, nosotros somos un órgano decisor hay que tener Claridad sobre ese punto porque si no, nos vamos a convertir en juez y parte.

Entonces no es que sea subjetivo es que sea el debido proceso señalado por la misma sala constitucional. Así las cosas, creo que terminamos en el punto en cuestión.

-----UL-----

## **ACUERDO N° 1923**

Se presenta ante este Concejo el señor Juan Bautista Montero de la comunidad EL Zota, dice:

Saluda, el asunto del camino Calle Javillo Alemana por el lado de tapesco. El señor Vargas ha quedado en ir a ver el camino a hacer inspección y todo pero no hemos logrado que vayan a inspeccionar el camino a ver que es realmente lo que hay que hacer en el camino. Hay unos árboles que están secos y están botando ramas que es bastante peligroso al uno estar entrando por el camino, entonces deseamos que esos árboles se

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



puedan cortar para evitar el peligro con las ramas que están cayendo y principalmente el lastreado, pues ahí no podemos meter carro ni nada.

**Reg. Johnny Vargas Arrieta.**

Yo fui dos veces, el primer día pase directo y no entre con el señor Alcalde en Ejercicio por un error que nos confundió un cruce de calle, y la segunda vez si fui con Geiner uno de los jefes de maquinaria, ese camino si fue intervenido por una draga de la Municipalidad; el problema que tiene el camino es que tiene mucha sombra, tiene muchos árboles a su alrededor en el proceso, yo diría que nosotros deberíamos pedirle la intervención al MINAE para que nos autorice el “descuaje” pues mientras no se descuaje va a estar húmedo.

Nosotros dejamos el carro hasta cierta parte y lo caminamos todo don Geiner y yo, eso fue hace como un mes y medio pero no podemos intervenir nosotros en estos momentos porque el terreno es muy suave y tiene problemas, hay que lastrear otros sectores para poder llegar hasta el camino a ellos que tampoco, pero si lo tenemos que programar mejor en época de verano.

Se les puede ayudar pero bajo la estrategia de que haya buen tiempo que tengamos la draga en el rio y podamos coordinar un doble movimiento, que es llegar hasta cierta parte de Palma Tica, votar material ahí y luego trasladar medios viajes hasta el camino de ellos porque los puentes por el lado de Palma Tica no los aguanta a carga completa.

Lo otro es entrar por el lado de Tournón o Primavera pero si tenemos que entrar en verano para que las vagonetas puedan accesar.

**Síndico Juan Luis Gómez**

Primero recordemos que esto es un litigio que tiene más de 5 años y que el Contencioso Administrativo le dio la razón a la Municipalidad de Pococí que eso es un camino Municipal codificado con el código 702584, es un trayecto de 620 metros. Eso está en el Contencioso.

Hay que ponerse en los zapatos de esta gente en las condiciones que está este camino y les pido que hagan el esfuerzo para que ese camino se solucione.

**Sr. Pdte. Freddy Hernández M.**

Don Juan póngase de acuerdo entonces con don Johnny y con don Edgar Villarreal para ver cuando están las condiciones idóneas para entrarle al camino, porque lo que indica

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

el señor Gomez es que ya hay un señalamiento y antes de que las cosas lleguen a otro nivel creo que sería importante atenderlo.

**Reg. Johnny Vargas A.**

Realmente yo no quería extenderme más de la cuenta pero yo he tenido muchos casos de caminos duros y que son suaves, que tienen ciertas características y todos los caminos tiene una solución el de ellos tiene una solución y en lo más mínimo me nace a mí dejarlo botado

A mí me gustaría tal vez tener una copia de esa sentencia para ver si el MINAE nos acelera el trámite de la corta de ramas y árboles porque el problema es que mientras esa sombra se mantenga tan cerrada no acelera el proceso del camino.

Y lo otro es una coordinación que yo tengo que hacer con el señor Alcalde en Ejercicio don Guido para llevarles el material pero en las condiciones que está ahorita el camino es difícil que podamos entrar ahí.

**Sr. Juan Bautista Montero**

Contestando el tema de la sombra El problema es que ya el camino ya tiene lo ancho que corresponde, el problema es la sombra y yo creo que es difícil que den permiso para cortar árboles. Yo diría que más que nada lo que hace más falta es tratar de cunetearlo, sacar las aguas y de los árboles si se pudieran voltear pues genial porque es difícil salir por ahí, sacar un tarro de la leche al hombro como un kilómetro no es cosa fácil y eso es de todos los días.

**Sr. Pdte. Freddy Hernández M.**

Estoy hablando con el señor Villareal que sí es más fácil un permiso para des ramar árboles que para cortar el árbol, es complicado, ahí lo que podemos hacer es coordinar con MINAE, por lo menos enviar la documentación para que cuando ellos vengan nos ayuden a presionar.

-----UL-----

## **ACUERDO N° 1924**

Se presenta ante este Concejo el señor capitán Gilberto Vargas y representantes de la academia policía de la unidad básica 80, dice:

Saluda, de parte del director de la Escuela Nacional de policía hoy academia, señor Erick Lacayo Rojas, y mi comandante Guillermo Valenciano Campos, le damos el más cordial

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

saludo, Así mismo este queremos expresar de que la academia Nacional de policía tiene una labor de extensión y proyección social dentro de estos objetivos estamos muy contentos de que nos hayan acogido en este cantón y tenemos dentro de nuestra malla curricular una parte que se llama trabajo comunal policial; me acompañan los diferentes presidentes de los grupos policiales que están en el curso básico policial número 80. se ha logrado una articulación con esta honorable Municipalidad y tenemos la capacidad de facilitar el talento humano para ayudar en algunas acciones sociales o sea escuelas y tareas que tiene pendiente la Municipalidad, así mismo también estamos atendiendo parte de otro lugar que tenemos proyectado mandar un poco de muchachos allá para hacer mejoras de embellecimiento al igual que en el centro de Cariari y en Tortuguero, hemos contactado la asociación de desarrollo integral de allá para que de alguna forma logren gestionar y aportar los recursos, los materiales y nosotros aportaremos el talento humano.

Estamos con ustedes y esperamos aportar nuestro granito de arena de parte nuestra de honor haberlos recibido y que continúen con sus importantes y urgentes acciones.

**Reg. Patricia Aguilar A.**

Saluda, es un placer recibirlos el día de hoy aquí, He participado en algunas reuniones en la academia y el día de hoy lo que cabe es agradecer el aporte que ha estado brindando la Academia de Policías en el sector de San Rafael recibimos bastante apoyo. Explica varios proyectos en los que han estado trabajando.

La delegación de Barra de Colorado necesita pintura y algunas mejoras, me gustaría ver qué posibilidad hay que se les pueda ayudar con pintura para que ellos entren a mejorar la infraestructura de esa delegación. Entonces de mi parte felicitarlos Muchas gracias es muy lindo para las comunidades recibirlos a ustedes y más con lo que es aporte de trabajo comunal.

**Sr. Alcalde en Ejercicio Edgar Villarreal.**

Saluda, vamos a gestionar lo de la pintura para ver cómo les ayudamos. Felicitarlos y como dijo el Capitán, la tarea apenas empieza.

**Sr. capitán Gilberto Vargas**

Muchas gracias por tenernos aquí, es un honor y estamos para servirles.

-----UL-----

## ACUERDO N° 1925

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Kembly Mora Rodríguez, Gestora Inclusión Personas con discapacidad, Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora de Bienestar Social, Familia y Mujer, dice:

### Solicitud para los ayuntamientos latinoamericanos.

#### SOLICITUD PARA LOS AYUNDAMIENTOS LATINOAMERICANOS

1. Datos de la convocatoria:

1.1 Centro Directivo: Real Patronato sobre Discapacidad

1.2 Denominación de la convocatoria: Premios Letizia 2018, Accesibilidad Universal de Municipios

2. Datos de identificación de la candidatura:

2.1 Denominación de los trabajos por los que se concurre a la convocatoria: Situaciones violatorias en la inclusión social del Municipio de Pococí.

2.2 Datos del Municipio: Municipio de Pococí.

Número de cedula jurídica 3014042125.

Domicilio de la Alcaldía: Altos del Hotel Talamanca

Ciudad: Pococí

Provincia/ Estado: Limón

País: Costa Rica

Teléfono: +5062711-12-28 correo electrónico: [ofimmpococi@gmail.com](mailto:ofimmpococi@gmail.com)

Número de habitantes: de 100.001 habitantes en adelante

2.3 Datos del Sr Alcalde –Presidente de la corporación municipal  
Alcaldesa

Dra. Elibeth Venegas Villalobos cédula 5-0182-0248 \_\_\_\_\_

SR Presidente Concejo Municipal:

Freddy Hernández Miranda cédula 7-090-950 \_\_\_\_\_

Representación COMAD

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

3. Documentos a presentar por los solicitantes:

Se acompañaran, además de la Memoria del conjunto de las investigaciones o trabajos por los que se le ocurre la convocatoria, la documentación reseñada en el punto 3.2 de esta convocatoria.

4. El Ayuntamiento de Pococí solicita le sea admitida la presente instancia para participar, en concurrencia con otras entidades, en la concesión de los premios por entender que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Orden TAS/2013/ de 28 de junio modificada por la Orden SASA/2006/2009, de 20 julio y en esta Convocatoria

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Firmado

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

#### Antecedentes

En Costa Rica el enfoque sobre la discapacidad se ha venido transformando en el transcurso de los años, como en el resto de países de la Región, pasando de un enfoque meramente asistencialista, hacia uno más integral, fundamentado en la promoción de los derechos humanos y la participación ciudadana de las personas con discapacidad. En este sentido, es fundamental el desarrollo de una sociedad mucho más inclusiva, consiente de las diferencias y de la convergencia de identidades de los grupos sociales y de la necesidad imperiosa de resolución de las principales limitaciones de la población con discapacidad en materia de: prestación de servicios públicos, sistemas de información y cobertura de los servicios de rehabilitación.

La municipalidad de Pococí se comprometió desde hace varios años con el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, por lo que ha establecido en todos los instrumentos de planificación acciones estratégicas, metas y recursos presupuestarios, orientados al desarrollo de condiciones de accesibilidad tanto en los servicios municipales como el entorno cantonal, en conjunto con la Comisión Municipal De Accesibilidad y Discapacidad (COMAD)

Así mismo es clara en su visión al determinar que el logro del desarrollo local inclusivo requiere de un proceso sostenido y sustentable, en el que intervienen diversos actores institucionales, sectores productivos y de la sociedad civil, que permita paulatinamente crear las condiciones y servicios accesibles para todas las personas que habitan y transitan diariamente por el Cantón de Pococí, principalmente las que enfrentan discapacidad.

Es claro el papel determinante que tiene esta Municipalidad como las entidades de servicio público presentes en el cantón, como parte del Estado Costarricense, deben garantizar el

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

pleno ejercicio de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la población con discapacidad, mediante la adopción de las medidas que procuren este cumplimiento.

Dentro de estas estrategias municipales y nacionales, se crean las Oficinas de la mujer y las Unidades de Bienestar Social o de Gestión Humana, con el objetivo de promover y prevenir situaciones violatorias en el tema de derechos humanos.

La municipalidad de Pococí proyecta su accionar al desarrollo del cantón, sin perder la perspectiva de derechos humanos e inclusión social, por ello apoya y fortalece la Unidad de Bienestar Social, Familia y Mujer.

El cantón de Pococí que es parte de la provincia de Limón, instituido este último mediante la Ley No. 44 del 25 de julio de 1892. En la primera administración de don Ricardo Jiménez Oreamuno. Este fue creado el 19 de setiembre de 1911 mediante la Ley No. 12, y se le otorgó el título de Villa a la población de Guápiles, cabecera del cantón.

Posteriormente, el 31 de julio de 1966, en el gobierno de don José Joaquín Trejos Fernández se promulgó la Ley No. 3714 que le confirió a la villa la categoría de ciudad.

El Cantón de Pococí posee una extensión Territorial: 2.403,49 km<sup>2</sup> y una Población: 125,962

Posee alrededor de 15.000 personas con discapacidad solo en el cantón de Pococí.

Además, es el segundo en importancia de la provincia de Limón, Costa Rica. Su división territorial actual es de 7 distritos.

| INDICADORES DE DISCAPACIDAD POR DISTRITO |                             |                       |                       |                     |                      |                        |
|------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|----------------------|------------------------|
| Distrito                                 | Porcentaje de población con | Porcentaje de hombres | Porcentaje de mujeres | Población de 0 a 17 | Población de 18 a 64 | Población de 65 años y |

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



|          | al menos una<br>discapacidad | con al menos<br>una<br>discapacidad | con al<br>menos una<br>discapacidad | años con al<br>menos una<br>discapacida<br>d | años con al<br>menos una<br>discapacida<br>d | más con al<br>menos una<br>discapacida<br>d |
|----------|------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Guápiles | 10,2                         | 10,2                                | 10,1                                | 3,3                                          | 10,7                                         | 46,4                                        |
| Jiménez  | 10,0                         | 10,4                                | 9,7                                 | 3,8                                          | 10,9                                         | 42,5                                        |
| La Rita  | 13,6                         | 13,8                                | 13,3                                | 3,7                                          | 15,6                                         | 52,9                                        |
| Roxana   | 13,1                         | 14,1                                | 11,9                                | 3,5                                          | 15,9                                         | 55,1                                        |
| Cariari  | 11,2                         | 11,9                                | 10,5                                | 3,7                                          | 12,6                                         | 47,2                                        |
| Colorado | 8,1                          | 8,3                                 | 8,0                                 | 3,3                                          | 9,0                                          | 45,6                                        |

#### Marco Jurídico

El artículo 33 de la Constitución Política de Costa Rica y el artículo 24 de la "Convención Americana sobre Derechos Humanos" consagran el principio de igualdad de las personas y la prohibición de hacer distinciones contrarias a su dignidad. De igual forma, el artículo 51 de la Constitución Política procura una tutela especial hacia las personas con discapacidad, a fin de lograr la igualdad real de este colectivo, históricamente sometido a diversas formas de discriminación y exclusión.

Así mismo los derechos de las personas con discapacidad están reconocidos en instrumentos internacionales como la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad", la cual reafirma que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que las otras personas y que estos derechos, incluido el de no

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



verse sometidos a discriminación fundamentada en la discapacidad, dimanen de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano. A su vez, la "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo", Ley 8661, en su artículo 1° declara que el propósito de este instrumento internacional es: "promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente".

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ratificada en el año 2008 establece que, para proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad en la vida económica, social, política, jurídica y cultural, los Estados Parte deben adoptar las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que resulten necesarias y pertinentes.

Según la Ley 7794 es atribución del Concejo Municipal, "Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde para el periodo para el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos".

El código Municipal de Costa Rica determina la responsabilidad de los gobiernos locales por hacer que sus cantones sean inclusivos en su artículo 4 inciso h.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Punto 1: Realización y desarrollo de programas diseñados a la atención e integración social y laboral de las personas con discapacidad en el campo educativo, ocupacional, de ocio y tiempo libre y cultural.

Acciones realizadas en la promoción Integral de las personas las Personas con discapacidad en el campo educativo y de integración social.

La municipalidad de Pococi a través del área de Inclusión para personas con Discapacidad de la Unidad de Bienestar Social, Familia y Mujer en su objetivo de Implantar mecanismos de promoción y gestión en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la construcción de una sociedad respetuosa e inclusiva activa procesos de promoción e integración social mediante acciones dirigidas al mejoramiento de este.

Para garantizar la participación de las personas con discapacidad en la vida pública y activa del cantón, incrementar la inversión social y el fortalecimiento de la institucionalidad involucrada con el proceso de promoción social y del desarrollo inclusivo, fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico en discapacidad por parte de la Municipalidad y las organizaciones de la sociedad civil así como también fortalecer la institucionalidad involucrada con el proceso de producción social del desarrollo inclusivo.



**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**POLITICA DE INCLUSION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Se crea la Política de Inclusión para Personas con Discapacidad a nivel local mediante la cual vincula la responsabilidad del gobierno local e institucionalidad a fin de coordinar acciones dirigidas a la promoción y cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

A fin de promover la participación, el desarrollo e inserción de la población con discapacidad en todos los aspectos de su vida en un ambiente igualitario de oportunidades y derechos sin discriminación en el cantón de Pococí.

Se realiza la contratación de una persona que dirija y mantenga una participación activa en grupos de trabajo interinstitucionales, grupos o asociaciones de personas con discapacidad así como sus conformaciones, realización de visitas de campo, como estrategia cualitativa de situaciones violatorias, elaboración de proyectos de interés social, ejecución de actividades de promoción y prevención, realización de capacitaciones, elaboración de propuestas de trabajo. La elaboración de una Política Cantonal de Derechos para las personas con discapacidad y por último la participación en actividades concernientes al tema de discapacidad.

Mediante un diagnostico cualitativo de la situación en la que viven las personas con discapacidad de los distintos distritos del cantón.

Distrito: Guápiles

Necesidades Prioritarias

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



Empleo: La necesidad de fuentes de empleo es la más sobresaliente, ya que además de ser una prioridad entre tantas en el diario vivir, tiene que ver como la posibilidad de generar recursos para solventar necesidades de alimentación, vestir y pago de servicios, entre otros.

Salud: Se identifica que el servicio de salud brindado no es el adecuado para esta población, empezando por el hecho de que los especialistas no se encuentran disponibles con la regularidad requerida para atender los pacientes cuando son remitidos de diferentes áreas, no se encuentran con equipo especializado para la rehabilitación de las personas con discapacidad

Capacitación: Se detecta la necesidad de implementar un proceso de capacitación para sensibilizar y concientizar, tanto a la población civil, instituciones públicas y familias, sobre las características de las personas con discapacidad.

Recreación: Se ha diagnosticado que la población con discapacidad no cuenta con áreas de recreación adecuadas, en las que puedan distraerse un poco de todo lo que recurre en el diario vivir y ejercitar su cuerpo para promover estilos de vida saludables, en la medida de sus posibilidades.



Distrito: La Colonia

Necesidades Prioritarias

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Empleo: Se identifica que no existen fuentes de empleo para esta población, poca participación de las personas con discapacidad

Salud: El servicio de salud brindado es escaso y, el que existe, no da la atención necesaria a esta población.

Capacitación: Se detecta la necesidad de implementar un proceso de capacitación para sensibilizar y concientizar, tanto a la población civil, instituciones públicas y familias, sobre las características de las personas con discapacidad.

Recreación: Se ha diagnosticado que la población con discapacidad no cuenta con áreas de recreación adecuadas, en las que puedan distraerse un poco de todo lo que recurre en el diario vivir y ejercitar su cuerpo para promover estilos de vida saludables, en la medida de sus posibilidades.



Distrito: La Rita

Necesidades Prioritarias

Empleo: La necesidad de fuentes de empleo es la más sobresaliente, ya que además de ser una prioridad entre tantas en el diario vivir, tiene que ver como la posibilidad de generar recursos para solventar necesidades de alimentación, vestir y pago de servicios, entre otros.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Salud: El servicio de salud brindado no es el adecuado, lo que repercute de manera negativa en el estado de salud de las personas con discapacidad, sin dejar de lado la manera en que esto afecta la calidad de vida de sus familias.

Capacitación: Se identifica que en este distrito no se han generado actividades de capacitación relacionadas con la población con discapacidad y sus características.

Recreación: Las personas con discapacidad no cuentan del todo con áreas de recreación adecuadas, en las cuales puedan distraerse un poco de todo lo que recurre en el diario vivir y ejercitar su cuerpo para promover estilos de vida saludables, en la medida de sus posibilidades, además de que no tienen oportunidad alguna de acudir a algún centro de recreación, debido a sus limitaciones económicas.



Distrito: Jiménez

Necesidades Prioritarias

Empleo: El empleo además de ser una prioridad entre tantas del diario vivir para cubrir las necesidades de alimentación, vestir, pago de servicios y entre otros, no está contemplado en este distrito, hay personas adultas con discapacidad que no cuentan con ninguna fuente de empleo para generar recursos para solventar las necesidades básicas de alimentación de sus

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



familias, lo que repercute negativamente en la calidad de vida de estas personas y sus familias.

Salud: El servicio de salud brindado no responde satisfactoriamente a las necesidades de las personas con discapacidad, se requiere más profesionales para la atención oportuna y eficiente de las enfermedades que presenta esta población según se requiera.

Educación: Se contempla una necesidad muy clara para facilitar el acceso a la educación formal de las personas con discapacidad, principalmente niños y niñas, ya que el centro educativo de Roxana no cuenta con la infraestructura, el material, ni el personal capacitado para trabajar con esta población, ya que no han recibido respuesta a su solicitud de contar con un docente de enseñanza especial por parte del Ministerio de Educación Pública, dejando la educación de esta población en docente que nunca han sido capacitados correctamente.

- Capacitación: Se detecta la necesidad de implementar un proceso de capacitación para sensibilizar y concientizar, tanto a la población civil, instituciones públicas y familias, sobre las características de las personas con discapacidad.

Recreación: No cuentan con áreas de recreación adecuadas para personas con discapacidad, lo que genera un estado de frustración y angustia y todo lo que conlleva a ello, sin oportunidad alguna de acudir a algún centro de recreación, ya que no cuentan con las posibilidades económicas para financiar alguna alternativa privada.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



Distrito: Roxana

Necesidades Prioritarias

Empleo: No se identifican oportunidades de para personas con discapacidad en este distrito, inclusive se puede decir que no hay fuentes de empleo en general en el distrito, lo que dificulta las posibilidades de satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad, inclusive si en la familia hay personas que no tienen una discapacidad y pueden trabajar, porque tampoco encuentran trabajo en el lugar y no pueden llevar dinero a sus hogares, imposibilitando la oportunidad de las personas con discapacidad al derecho de educación, porque no cuenta con los recursos económicos para trasladar a los menores con discapacidad a la escuela.

Salud: El servicio de salud brindado es escaso y, el que existe, no da la atención necesaria a esta población.

Educación: Se contempla una necesidad muy clara para facilitar el acceso a la educación formal de las personas con discapacidad, principalmente niños y niñas, ya que el centro educativo de Roxana no cuenta con la infraestructura, el material, ni el personal capacitado para trabajar con esta población, ya que no han recibido respuesta a su solicitud de contar

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



con un docente de enseñanza especial por parte del Ministerio de Educación Pública, dejando la educación de esta población en docente que nunca han sido capacitados correctamente

Capacitación: Se detecta la necesidad de implementar un proceso de capacitación para sensibilizar y concientizar, tanto a la población civil, instituciones públicas y familias, sobre las características de las personas con discapacidad.

Recreación: Se ha diagnosticado que la población con discapacidad no cuenta con áreas de recreación adecuadas, en las que puedan distraerse un poco de todo lo que recurre en el diario vivir y ejercitar su cuerpo para promover estilos de vida saludables, en la medida de sus posibilidades.



Distrito: Cariari

Necesidades Prioritarias

Empleo: La necesidad de fuentes de empleo es la más sobresaliente, ya que además de ser una prioridad entre tantas en el diario vivir, tiene que ver como la posibilidad de generar recursos para solventar necesidades de alimentación, vestir y pago de servicios, entre otros.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Salud: El servicio de salud brindado es escaso y, el que existe, no da la atención necesaria a esta población.

Capacitación: En la parte de capacitación no se presenta en este distrito, reflejándose en así en los negocios centrales como supermercados, almacenes y farmacias no cuentan con las condiciones de accesibilidad establecidas en la ley 7600 y eso hace que la persona con discapacidad no pueda o se le dificulta de gran manera para poder utilizar estos los servicios. Por esta razón, se considera necesario implementar un proceso de capacitación para sensibilizar y concientizar, tanto a la población civil, instituciones públicas, privadas y familias, sobre las características de las personas con discapacidad

Recreación: Las personas con discapacidad no cuentan con áreas de recreación adecuadas en las cuales puedan distraerse un poco de su diario vivir, encontrándose así en estado de frustración y angustia, con las repercusiones negativas que esto genera, sin oportunidad alguna de acudir algún centro de recreación privado, ya que no cuentan con las posibilidades económicas para hacerlo.



**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Distrito: Barra del Colorado Norte

Necesidades Prioritarias

Empleo: La fuente principal de subsistencia en este sector es la pesca de camarón, sin embargo, las condiciones en que esta se desarrolla, por su naturaleza ya es excluyente para personas con discapacidad.

Salud: A pesar de que existe un Ebais en la zona, el acceso a especialista, normalmente requeridos para atender las diferentes espaciales de la población con discapacidad, es sumamente caro e inaccesible, puesto que para lograr ser atendidos deben desplazarse hasta la cabecera de la provincia o la capital, en ambos casos este proceso le toma dos días, teniendo que incurrir en costos de transporte, alimentación y hasta hospedaje, todos elevados e inaccesibles para ellos, debido a estas complicaciones terminan optando por la no atención, complicando la situación de salud de la persona con discapacidad.

Educación: El panorama educativo para la persona con discapacidad en este distrito es desalentador, son pocos, están dispersos, tiene problemas serios para trasladarse. Se suma a esto que el centro educativo de la Barra del Colorado no cuenta con el material adecuado para la población con discapacidad, aulas, ni tampoco el personal capacitado. El refrescamiento y enseñanza de nuevas técnicas para atender la población con discapacidad no está como prioridad en el plan de trabajo, así que los docentes que se encargan de atender la población con discapacidad, aunque tengan una buena actitud, no cuentan con los recursos técnicos, didactas y de conocimiento para desarrollar acciones concretas; incluso se detectó población adulta, con discapacidad, que por su edad, el mismo sistema ya los excluyó sin que estos logran desarrollar el más mínimo crecimiento académico.

Capacitación: En la parte de capacitación se debe implementar lo que es sensibilización y concientización, tanto a la población civil, instituciones públicas, y familias porque se ve

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



mucho la discriminación incluso dentro de los niños en la escuela, en la población hay muchas personas con discapacidad que se mantienen al margen de ser visibilizado, por la falta de información del tema de discapacidad.

Recreación: Las personas con discapacidad no cuentan con áreas de recreación adecuadas en las cuales puedan distraerse un poco de su diario vivir, encontrándose así en estado de frustración y angustia, con las repercusiones negativas que esto genera, sin oportunidad alguna de acudir algún centro de recreación privado, ya que no cuentan con las posibilidades económicas, ni las condiciones de traslado para hacerlo.



Distrito: Barra del Colorado Sur

Necesidades Prioritarias

Empleo: La fuente principal de subsistencia en este sector es el turismo, sin embargo, no hay condiciones ni cultura de integración para la persona con discapacidad en estas áreas de empleo.

Salud: Aun existiendo EBAIS en la zona, el acceso a especialista, normalmente requeridos para atender las diferentes espaciales de la población con discapacidad, es sumamente caro e inaccesible, puesto que para lograr ser atendidos deben desplazarse hasta la cabecera de

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

la provincia o la capital, en ambos casos este proceso le toma dos días, teniendo que incurrir en costos de transporte, alimentación y hasta hospedaje, todos elevados e inaccesibles para ellos, debido a estas complicaciones terminan optando por la no atención, complicando la situación de salud de la persona con discapacidad

Educación: El panorama educativo para la persona con discapacidad en este distrito es desalentador, son pocos, están dispersos, tiene problemas serios para trasladarse. Se suma a esto que el centro educativo de la Barra del Colorado no cuenta con el material adecuado para la población con discapacidad, aulas, ni tampoco el personal capacitado. El refrescamiento y enseñanza de nuevas técnicas para atender la población con discapacidad no está como prioridad en el plan de trabajo, así que los docentes que se encargan de atender la población con discapacidad, aunque tengan una buena actitud, no cuentan con los recursos técnicos, didactas y de conocimiento para desarrollar acciones concretas; incluso se detectó población adulta, con discapacidad, que por su edad, el mismo sistema ya los excluyó sin que estos lograran desarrollar el más mínimo crecimiento académico

Capacitación: En la parte de capacitación se debe implementar lo que es sensibilización y concientización, tanto a la población civil, instituciones públicas, y familias porque se ve mucho la discriminación incluso dentro de los niños en la escuela, en la población hay muchas personas con discapacidad que se mantienen al margen de ser visibilizado, por la falta de información del tema de discapacidad.

Recreación: No cuentan con área de recreación.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



Distrito: Barra del Tortuguero, San Francisco

#### Necesidades Prioritarias

Empleo: La fuente de empleo, es muy cerrada las oportunidades son muy disminuidas.

Salud: El servicio de salud brindado es escaso no dan la atención necesaria, ni los especialistas que requieren, además muchos no cuentan con seguro médico, por otro lado, el medio de transporte en este lugar se hace aún más complicado para poder trasladarse hacia otro centro médico para ser atendidos, el servicio de la ambulancia no lo brinda en el momento que lo solicitan.

Además, a la hora de poder llamar para solicitar el servicio médico se complica más porque la señal es de muy poca cobertura, siendo una problemática para cubrir la emergencia.

Educación: Se contempla una necesidad muy amplia para brindar la educación, ya que el centro educativo de la Barra del Colorado no cuenta con el material propio de cada niño con discapacidad, ni las aulas correspondientes ni el personal capacitado, porque por más que solicitan el código que referente a la enseñanza especial no lo brinda el Ministerio de educación, así dejando a la deriva de los docentes que se encargan de atender y enseñar a la mejor forma que ellos puedan porque nunca han sido capacitados correctamente.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



Capacitación: En la parte de capacitación se debe implementar lo que es sensibilización y concientización, tanto a la población civil, instituciones públicas, y familias porque se ve mucho la discriminación incluso dentro de los niños en la escuela, en la población hay muchas personas con discapacidad que se mantienen al margen de ser visibilizado, por la falta de información del tema de discapacidad.

Recreación: No se cuentan con áreas de recreación.

Distrito: Barra del Tortuguero

Necesidades Prioritarias

Empleo: La fuente de empleo, es muy cerrada no hay oportunidad.

Salud: El servicio de salud brindado es escaso no dan la atención necesaria, ni los especialistas que requieren, además muchos no cuentan con seguro médico, por otro lado, el medio de transporte en este lugar se hace aún más complicado para poder trasladarse hacia otro centro médico para ser atendidos, el servicio de la ambulancia no lo brinda en el momento que lo solicitan.

Educación: Se contempla una necesidad muy amplia para brindar la educación, ya que el centro educativo de la Barra del Colorado no cuenta con el material propio de cada niño con discapacidad, ni las aulas correspondientes ni el personal capacitado, porque por más que solicitan el código que referente a la enseñanza especial no lo brinda el Ministerio de educación, así dejando a la deriva de los docentes que se encargan de atender y enseñar a la mejor forma que ellos puedan porque nunca han sido capacitados correctamente.

Capacitación: En la parte de capacitación se debe implementar lo que es sensibilización y concientización, tanto a la población civil, instituciones públicas, y familias porque se ve mucho la discriminación incluso dentro de los niños en la escuela, en la población hay

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



muchas personas con discapacidad que se mantienen al margen de ser visibilizado, por la falta de información del tema de discapacidad.

Recreación: No cuentan con área de recreación. Se ha elaborado estrategias de divulgación y garantía de derechos de personas con discapacidad mediante capacitaciones de sensibilización en las instituciones, población civil y centros educativos del Cantón.

#### CAMPAÑAS DIRIGIDAS AL SECTOR EDUCATIVO

Se realizaron campañas de sensibilización en los centros educativos de los diferentes distritos del cantón dirigidas a niños y adultos para la toma de conciencia respecto a las personas con discapacidad fomentando el respeto de los derechos y la dignidad inherente de estas personas haciendo hincapié en la lucha constante contra los estereotipos, prejuicios y prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad, incluidos los que se basan en su género, edad o en todos los ámbitos de su vida.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



APERTURA DE UN CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS EN EL CANTÓN DE POCOCÍ.

La cooperativa Autogestionaria de Personas con Discapacidad Física Permanente Responsabilidad Limitada, en adelante Coopesuperación R.L fue creada mediante resolución 1256 CO. 12 de mayo de 2008. Con el fin de ser fuente de desarrollo de la Persona con Discapacidad.

Coopesuperación R.L. es un Modelo Empresarial Autogestionario que le brinda un desarrollo integral e inserción laboral a las Personas con Discapacidad y se ha propuesto

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



realizar un Centro de Atención de Llamadas que le brinde Servicio de Atención de Llamadas a los clientes del Instituto Costarricense de Electricidad, en las áreas de Telefonía Fija, Telefonía Celular, TV por cable, Internet y servicio Eléctrico, mediante la atención del número 1193.

Coopesuperación R.L. considerando que en el Cantón de Pococí habitan aproximadamente quince mil Personas con Discapacidad y que en este cantón y otros aledaños existen muy pocas fuentes de trabajo por ello siendo Coopesuperación la organización Cooperativa Autogestionaria más inclusiva del País, y luego de analizar el éxito que nos ha dado la apertura del Centro de Atención de Llamadas en el Cantón de Pérez Zeledón, el Consejo de Administración ha tomado la decisión de realizar el próximo proyecto de apertura de un Centro de Atención de Llamadas en el cantón de Pococí.

**Desarrollo del Proyecto:**

En primera instancia el principal elemento de este proyecto es la Persona con Discapacidad, de acuerdo con el análisis realizado conjuntamente con funcionarios de la Municipalidad del cantón de Pococí, en este cantón existen aproximadamente 15.000 Personas con Discapacidad por lo que funcionarios de la Municipalidad realizaron la convocatoria para las personas que cumplieran con el perfil necesario para atender el servicio 1193. Que se detalla a continuación:

Ser una Persona con Discapacidad Física Permanente.

Tener al menos una escolaridad de tercer año de Colegio.

Poseer experiencia en el manejo de paquetes de Office.

Tener excelente dicción.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Experiencia en Servicio al Cliente.

Residir en el Cantón de Pococí, o Cantones aledaños.

Tener disposición y alto espíritu de superación.

Estar dispuesto a llevar una capacitación de cuatro meses.

Funcionarios de la Municipalidad de Pococí, lograron realizar una recopilación de 41 currículos, a los cuales se les convocó el pasado 6 de abril de 2018 a una charla sobre que es Coopesuperación R.L. y cuáles serían las reglas de incorporación a la cooperativa para su inserción laboral a esta charla se presentaron 26 Personas con Discapacidad de los cuales luego de la entrevista personalizada quedaron en la lista preliminar.

Se les brindo una capacitación sobre el paquete de office con el fin de que estén listos para la prueba que se les practicará en esta materia.

La Municipalidad de Pococí ha colaborado con la donación de un terreno con el objetivo de construir el Centro de Atención de Llamadas, para ello se están realizando los trámites necesarios para que Coopesuperación R.L. pueda construir la infraestructura necesaria donde se pueda instalar al menos 25 puestos de trabajo, una cocina comedor, una sala de estar donde los futuros asociados puedan tener sus pertenencias, un consultorio médico, una batería de cuatro baños totalmente accesibles, y por lo menos espacio para parqueo de una docena de vehículos.

El tercer elemento fue la realización de capacitación, la cual la ejecutará Coopesuperación R. L. bajo la supervisión del Instituto Costarricense de Electricidad. Esta capacitación tendrá una duración de cuatro meses y esta se completará con la participación del

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social mediante el Programa Empléate Inclusivo, brindando el subsidio para cada uno de los participantes en la capacitación durante los cuatro meses.

El cuarto punto a desarrollar es el Centro de Atención de Llamadas, la infraestructura necesaria con planos debidamente aprobados por la Municipalidad, el Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, luego la instalación de la Red Interna de cómputo y la red interna de electricidad, para cada uno de los veinticinco puestos de trabajo. Todas estas inversiones mediante el financiamiento del Instituto de Fomento Cooperativo o la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión. Aproximadamente por la suma de cien millones de colones con el objetivo de realizar toda la infraestructura necesaria.

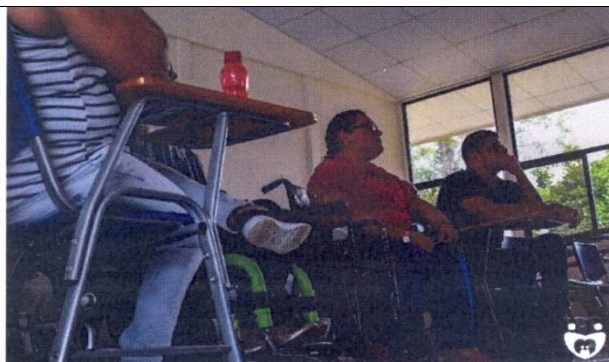
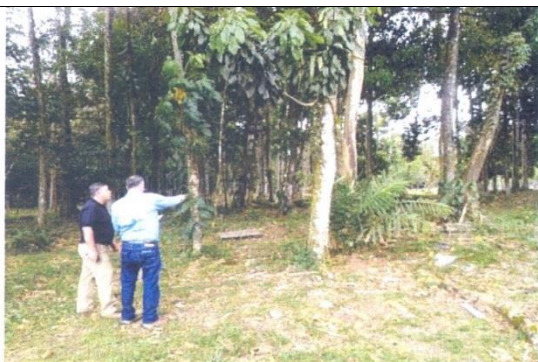
Este financiamiento deberá cubrir la construcción de la edificación del Centro de Atención, así como los parqueos necesarios la cocina donde los futuros asociados van a consumir sus alimentos, la oficina, la sala de capacitación y el consultorio médico.

Fecha inauguración: 30 de noviembre 2018.



**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**





#### ACTIVIDADES RECREATIVAS

A fin de permitir la participación a las personas con discapacidad en las actividades recreativas y deportivas del cantón. La Municipalidad de Pococí ha procurado lograr que todas las actividades sean inclusivas garantizando el derecho a la participación en igualdad de condiciones con los demás, tomando siempre las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad tengan accesos a los lugares donde se realicen y además se adoptan las medidas pertinentes para que estas puedan desarrollar y utilizar su potencial creativo, artístico e intelectual para el enriquecimiento de la sociedad.



**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



Punto 2: Realización y desarrollo de actuaciones tendientes a procurar la accesibilidad de las personas con discapacidad a las tecnologías de información y comunicación.

#### PROYECTO CENTRO DE ENSAMBLAJE Y DE SOPORTE TELEFÓNICO

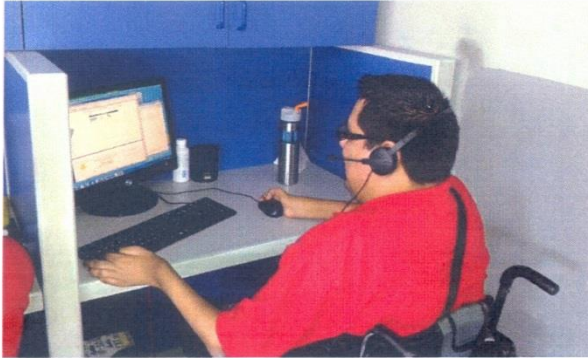
A través de COOPESUPERACION R.L se plantea inicialmente el proyecto de un Centro de Ensamblaje y un Centro de Soporte Telefónico, mediante el cual se capacitan a las personas con discapacidad como técnicos en servicios de comunicación y servicio al cliente.

Estas reciben capacitaciones constantes en asistencia técnica celular, reparación en redes del sistema de telefonía fija, sistema de televisión satelital y asistencia y soporte en el servicio de internet, logrando de esa manera permitirles desarrollarse como técnicos en telecomunicaciones.

La municipalidad de Pococí ha servido como eje transversal a través de esta Cooperativa para ofrecer oportunidad a las personas con discapacidad en el manejo de redes de

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

comunicación y de esa manera brindar mejores condiciones de acceso a las tecnologías de información.



Punto 3: Desarrollo de actuaciones y campañas tendientes a la accesibilidad de las personas con discapacidad al transporte, entorno urbano, a la práctica deportiva, a los edificios y servicios oficiales, a la información, a las ofertas culturales y a las actividades de ocio.

#### CONSTRUCCION DE ACERAS, CAMINOS Y ACCESOS

Con el fin de proporcionar a las personas con discapacidad participar plenamente en todos los aspectos de la vida, la municipalidad de Pococí en coordinación con la comisión de emergencias ha procurado adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso al entorno físico de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones.

Además de supervisar que las edificaciones cuenten con las normas básicas de accesibilidad según la ley 7600 de Igual de Oportunidades y la Convención de derechos de Personas con Discapacidad ley 8661.

Por tal motivo ha unido esfuerzos en la creación de aceras, caminos y accesos para que estos sean inclusivos.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



Logrando de esta manera disminuir las barreras, obstáculos e impedimentos que la sociedad ha tenido para con las personas con discapacidad en cuanto al acceso físico.



#### OLIMPIADAS ESPECIALES

La Municipalidad de Pococí en coordinación con Olimpiadas Especiales da oportunidad a las personas con discapacidad intelectual para que lleguen a ser miembros de la sociedad, saludables, productivos y respetados.

La municipalidad brinda apoyo logístico y económico en las eliminatorias regionales a fin de impulsar el deporte y recreación de las personas con discapacidad del Cantón de Pococí.

Olimpiadas Especiales proporciona una de las mayores plataformas mundiales para la aceptación e inclusión de las personas; independientemente de la raza, religión, origen étnico o diferencias culturales.

El proceso para participar en Olimpiadas Especiales, es muy básico solamente es necesario que el atleta cuente con un mínimo de 8 años de edad y este debe de ser identificado por un profesional o ingresar al programa de manera independiente, además debe reunir las siguientes condiciones: poseer discapacidad intelectual, discapacidad cognitiva

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

diagnosticada por un profesional, o problemas de aprendizaje o vocacionales significativas debido a discapacidad cognoscitiva que requieren o han requerido, instrucción especialmente diseñada.

El objetivo principal es proporcionar entrenamiento deportivo y competición atlética durante todo el año en una variedad de deportes de tipo olímpico, a todas las personas mayores de ocho años de edad con discapacidad intelectual, dándoles continuas oportunidades para desarrollar la aptitud física, demostrar valor, experimentar alegría y participar en un intercambio de premios, destrezas y compañerismo, con sus familias, otros atletas de Olimpiadas Especiales y la comunidad en general.

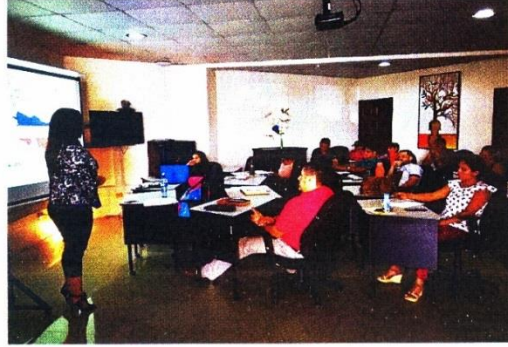
La meta es ayudar a llevar a todas las personas con Discapacidad a una sociedad mayor, bajo condiciones donde son aceptados, respetados y se les da la oportunidad de llegar a ser ciudadanos productivos.

Para lograr esta meta, se anima a sus atletas, a pasar del entrenamiento y competición de Olimpiadas Especiales a Programas de Escuelas y de la Comunidad, en donde ellos pueden competir en actividades deportivas regulares



**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**





Punto 4: Desarrollo de actividades dedicadas a sensibilizar y difundir en el ayuntamiento aspectos relacionados con el ámbito de la discapacidad, así como participación y colaboración en comisiones y actividades del movimiento asociativo de las personas con discapacidad.

#### CONFORMACION DE ASOCIONES EN PRO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Amparados en el artículo 25 constitucional, la municipalidad de Pócozi propicia la formación de asociaciones en pro de los derechos de las personas con discapacidad con el fin de sensibilizar a la sociedad, incluso a nivel familiar para la toma de conciencia con respecto de las personas con discapacidad y fomentar el respeto de los derechos y su dignidad inherente.

Por tal motivo se han constituido Asociaciones en los distritos del cantón de Pócozi para afinar esfuerzos en la protección y garantía de los derechos de las personas con discapacidad.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

ASOPEDISCA



Asociación de Personas con Discapacidad de Cariari



ASOPREL



Asociación de Profesionales en Rehabilitación para la Inclusión social de Limón.



**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

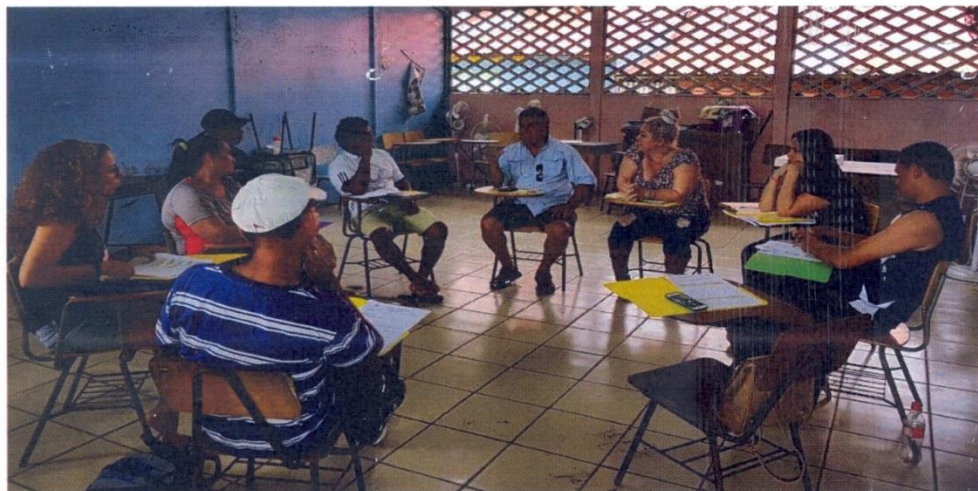
ASOPEDICI

Asociación de personas con Discapacidad Colorado Inclusivo



ASOPEDIT

Asociación de Personas con Discapacidad de Tortuguero



**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



TALLERES DE SENSIBILIZACION EN CENTROS EDUCATIVOS Y DIFUSION EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Se realizaron talleres de sensibilización en centros de educativos como parte de las campañas realizadas por la municipalidad de Pococi.

Se Capacitaron un promedio de 25 centros educativos del cantón, logrando de esa manera abarcar un promedio de alrededor de 1500 personas.

El principal motivo es propiciar la toma de conciencia y luchar contra los estereotipos, prejuicios y las prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad, incluidos los que se basan en el género o la edad, en todos los ámbitos de la vida.

Se dio la creación de un video de sensibilización el cual se difundió en medios de comunicación locales, el cual propiciaba la inclusión social.



Punto 5: Aplicación de medios técnicos destinados a lograr una autonomía personal de las personas con discapacidad en su entorno familiar, social, educativo y laboral.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

## AYUDAS TECNICAS PARA LA INCLUSION SOCIAL

Con el fin de brindar apoyo social a las personas con discapacidad y siendo responsabilidad de la Municipalidad de Pococi en coordinación con la empresa privada.

Se han gestionado más de 300 ayudas sociales con el propósito de mejorar las posibilidades de inclusión social de las personas con discapacidad de escasos recursos y a nivel de propósito reducir las barreras de comunicación y movilidad que dificultan la inclusión social de esas personas.

A través del Recurso municipalidad denominado Ayudas a terceros, que consiste en la recepción, evaluación y financiamiento de solicitudes de Ayudas Técnicas para brindar apoyos técnicos tales como sillas de ruedas, prótesis, andaderas, camas ortopédicas, alimentos, etc.

Así mismo mediante la empresa privada se han girado ayudas de la misma índole.



**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



**ASESORIA LEGAL EN LA PROTECCION DE DERECHOS**

A través de Unidad de Bienestar Social, Familia Y Mujer se ha brindado asesoría legal en la protección de derechos fundamentales de las personas con discapacidad.

Se han realizado recursos de amparo en campo de la educación, transporte y salud.

Obteniendo varias resoluciones declaradas con lugar a favor de las personas con discapacidad violentadas.

Es parte de la labor realizada por parte del municipio para propiciar la formación, protección y garantía de los derechos de las personas con discapacidad.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA Y MUJER  
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  
e-mail: ofimmpococi@gmail.com  
Tel: 2711-1228



Se agradece de antemano por la oportunidad de permitir a los países centroamericanos participar en este concurso.

Sin duda es una labor muy loable la que desempeñan y máxime a quien va dirigido.

Kembly Mora Rodríguez  
Gestora Inclusión Personas con Discapacidad  
Unidad de Bienestar Social  
Municipalidad de Pococí

Dra. Mauren Monge Bolaños  
Coordinadora Unidad de Bienestar Social, Familia y Mujer  
Municipalidad de Pococí



Bienestar Social,  
Familia y Mujer

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Pococí acepta a través de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad participar en los Premios Reina Leticia 2018. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.**

## ACUERDO N° 1926

Saluda, Soy el Presidente de Cultura del Cantón de Pococí, muy complacido de estar acá y de haber solicitado este espacio para exponer lo siguiente, anteriormente enviamos una solicitud para tocar este punto voy a leer textualmente una carta que habíamos enviado con anterioridad dice:

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

La misma como sigue:

Asociación de Cultura del Cantón de Pococí



Guápiles, Pococí, Limón, 07 de septiembre del 2017

ACCP-O17-2017

**Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Pococí**

Estimados señores:

¡Sirva la presente para desearles éxitos en sus labores!

Por este medio y en calidad de representante de la Asociación de Cultura del Cantón de Pococí, en acuerdo de Junta Directiva, se solicita muy respetuosamente, un espacio para la exposición y solicitud de modificación de la partida presupuestaria otorgada a la Asociación de Cultura del Cantón de Pococí, y administrada por la Municipalidad de Pococí, en decreto N° 9166, modificación a la Ley 9103, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario para el ejercicio económico 2013, de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.

Ambas partidas corresponden a los siguientes proyectos, mencionados en el inciso **“Transferencias de Capital al Sector Público”**:

- **MUNICIPALIDAD POCOCÍ (MICROBÚS (INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DE LA CASA DE CULTURA DE POCOCÍ, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Equivalente a ₡10.000.000,00 de colones exactos.**
- **MUNICIPALIDAD POCOCÍ (CONCHA ACÚSTICA (INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DE LA CASA DE CULTURA DE POCOCÍ, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98) Equivale a ₡30.000.000,00 de colones exactos.**

En lugar de la construcción de una concha acústica, se presentaría la propuesta de un nuevo proyecto denominado: **“Mejoras de la Casa para la Cultura de Pococí”**; la inversión del proyecto equivaldría a ₡30.000.000,00 exactos.

Además, se solicitaría la modificación de la partida específica, destinada para la compra de un vehículo, debido a que una de las necesidades inmediatas de nuestra organización es la actualización y mejoras del equipo de audio, para que permita brindar un servicio de calidad durante los espectáculos culturales, celebrados a lo largo y ancho del Cantón de

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



Asociación de Cultura del Cantón de Pococí

Pococí. Se solicita la modificación de ₡10.000.000,00 de colones para la compra de activos que complementarían el equipo actual.

De tal forma que la suma de ambas modificaciones equivale a ₡40.000.000,00 de colones, los cuales serían ejecutados para el período 2018-2019

Cualquier consulta pueden contactarse a los teléfonos: 8339-6110 con Roger Durán, o al 8596-3541, con Elmer Vega. O bien, al correo electrónico: [asoculturapococi@gmail.com](mailto:asoculturapococi@gmail.com)

Se les agradece de antemano y de manera incommensurable, el apoyo para poder seguir contribuyendo con la promoción y fortalecimiento cultural del Cantón de Pococí.

Sin más por el momento:

  
Firmado digitalmente  
por ELMER ANDREY  
VEGA CORDERO (FIRMA)  
Fecha: 2017.09.07  
14:24:28 -06'00'

Elmer Vega Cordero  
Vicepresidente  
Asociación de Cultura del Cantón de Pococí

Asociación de Cultura  
del Cantón de Pococí  
Ced. J.: 3-002-236764

Hemos estado viendo las posibilidades al menos con la que es la microbús, hemos estudiado nuestra realidad como organización, incluso con la concha acústica también al ver que hay un Centro Cívico y que estamos trabajando en la Casa de la Cultura del Cantón de Pococí, básicamente la cual es utilizada por al redor de 500 personas semanalmente, estábamos solicitando el cambio en lo que es la modificación de esta concha acústica la idea es mejorar la infraestructura de la Casa de la Cultura con el apoyo del Arquitecto Braulio Pérez, también con el Ministerio de Cultura y Juventud hemos estado desarrollando un plan de trabajo para ver que es son esas necesidades de mejoras que necesita el inmueble de la Casa de la Cultura de Pococí.

De igual forma lo que es la microbús en este caso, por motivo a nivel interno organización, no lo consideramos viable en cabio tenemos un equipo administrado por la representada acá, queríamos solicitar esa modificación para la compra de algunos otros equipos ya sea luces profesionales ya sea microfónicas profesional en vista que nosotros estamos trabajando con diferentes organizaciones a lo largo y ancho del Cantón de

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Pococí en materia de lo que es promoción cultural, en este momento nos está faltando y básicamente lo que generamos con eso son para gasto administrativo, es la inversión que nosotros tenemos y lo que queremos hacer con ese presupuesto como Organización.

**Presenta Copia lo que es el Proyecto:**

El mismo como Sigue:



01 de octubre del 2017

Señores

Dirección de Cultura, Ministerio de Cultura y juventud

Asociación de Cultura del Cantón de Pococí

**ASUNTO:** Propuesta de mejoras Casa para la Cultura de Pococí

Reciban un cordial saludo esperando que todos sus proyectos marchen según lo planificado, el presente documento es realizado con el propósito de informar sobre las valoraciones obtenidas de la inspección y el análisis efectuado en el inmueble destinado para Casa de la Cultura de Pococí.

Se realizó un análisis técnico por parte del suscrito Arquitecto, Braulio Pérez arias, con el fin de evaluar las condiciones del espacio físico y así determinar las mejoras y las reparaciones necesarias para el correcto funcionamiento de la casa para la cultura de Pococí.

**Justificación del Proyecto.**

Pococí es un cantón es crecimiento económico y social por lo que su población demanda cada día más y mejores espacios para el desarrollo, aprendizaje y recreación del arte y la cultura en beneficio de las personas jóvenes, adultas y adultos mayores de la comunidad.

La casa para la cultura de Pococí es un inmueble hito de la región Caribe Norte que ha propiciado durante muchos años el desarrollo de la cultural y artístico de la población, dado a que alberga un espacio multifuncional en cual se capacita, reúnen y se presentan muchas agrupaciones artísticas y sociales de la provincia de limón.

Durante los últimos años se han presentado dificultades entorno al deterioro del espacio físico de la Casa para la Cultura lo que obliga a realizar mejoras y reparaciones en procura de brindar mejores condiciones a los usuarios locales y que además se logre la inclusión de las personas con Discapacidad en las actividades culturales y sociales del cantón de Pococí.

**Criterios para la valoración del Inmueble.**

Como criterios de evaluación del espacio se tomaron en cuenta los siguientes aspectos:

- El cumplimiento de la Ley N° 7600 **“Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad”**.
- Las necesidades y actividades de preferencia de los usuarios del espacio de la Casa para la Cultura de Pococí.
- Las condiciones actuales de las estructuras, valorando el deterioro y patologías de las mismas.

**Valoración del inmueble.**

Como resultado del análisis se identificaron diferentes problemas que explicaremos a continuación:

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**Accesibilidad.**

La necesidad de realizar el proyecto de **“Reparaciones y Mejoras de la Casa para la Cultura de Pococí”** es urgente dado a que se presentan una serie de infracciones a la Ley 7600 específicamente del capítulo IV **“acceso al espacio físico”**, artículo 41, artículo 42 y por consiguiente estas infracciones hacen que se incumpla los artículos 54 y 55 del Capítulo VII **“Acceso a la cultura, el deporte y las actividades recreativas”**.

La accesibilidad a la casa de la cultura de Pococí presenta serios problemas para las personas con Discapacidad, debido a que las rampas de acceso en las entradas principales no cuentan con las pendientes apropiadas para permitir un ingreso eficiente de una silla de ruedas desde la acera hasta el interior del inmueble.

**Propuesta.**

Se propone para solucionar esta situación la creación de una rampa nueva en el costado oeste del inmueble, en esta área existen las dimensiones apropiada para construir una rampa al 10% de pendiente y con un ancho de 1.50m, además de un descanso de ingreso que permite crear una entrada ancha y funcional.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



**Funcionamiento.**

En este apartado se identificaron los espacios y estructuras del inmueble que necesitan reparaciones o adecuaciones arquitectónicas para poder funcionar correctamente.

**Baños:**

Las áreas de los baños presentan condiciones espaciales que impiden el desempeño óptimo de las instalaciones debido a que no cuentan con las dimensiones adecuadas para el cumplimiento de la **ley 7600**, las puertas de ingreso y de los módulos de servicios sanitarios son demasiado angostas con un ancho promedio de 75cm a 80cm, lo que provoco que las asociaciones de personas con discapacidad que visitaban las instalaciones tuvieran que buscar otros sitios de reunión para desarrollar sus actividades de capacitación y recreación.



La distribución actual de la batería de años es desordenada lo que genera una subutilización del espacio.



**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

El ancho de los módulos de los servicios sanitarios de hombres y de mujeres tiene unas dimensiones de 1m de ancho en promedio por lo cual una persona con discapacidad no podrá utilizarlos nunca.



**Propuesta:**

- Se propone rediseñar el baño contiguo a la oficina administrativa de la dirección de cultura debido a que este módulo reúne las condiciones necesarias y con pocas modificaciones en su distribución cumplirá con la ley 7600.
- Ampliar los buques de las puertas de ingreso a un ancho mínimo de 90cm.

**Pisos exteriores (corredores y plazoleta).**

Los pisos exteriores (corredores y plazoleta) del inmueble son considerados como los espacios más funcionales e importantes de inmueble de la casa para la Cultura de Pococí en ellos se desarrollan la mayor cantidad de actividades culturales y artísticas del cantón, ya que sirven como espacios de reunión, capacitación y escenarios artísticos, los cuales presentan unas condiciones muy pobres y deterioradas que afectan la imagen y funcionamiento de la edificación.



**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



Las superficies de los pisos de concreto lujado están totalmente destruidos lo que genera constantes lesiones a los artistas de danza urbana y contemporánea que se presentan en los espacios para la expresión promovidos por la Red de Manifestaciones Culturales de Pococí y Guácimo en conjunto con la Dirección de cultura.



Además de las situaciones de deterioro se encuentran espacios desperdiciados que se pueden incorporar al área útil del inmueble ampliando oferta de espacio disponible para reuniones y talleres artísticos.



**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



Propuesta:

Se propone restaurar todas las losas (plazoleta del frente y los corredores), además de rellenar el desnivel de las gradas que dan al costado suroeste del edificio para ampliar el corredor del oeste y utilizarlo como espacio de reuniones y talleres.

#### **Cielorrasos.**

Las superficies de cielorrasos de la casa para la Cultura del cantón de Pococí presentan un deterioro considerable debido a las condiciones climatológicas de la región (humedad) y los agentes biológicos (polilla y termitas), dando como resultado una es desagradable y deteriorada.



**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**Propuesta:**

Se propone cambiar toda la estructura del emplantillado y los acabados de los cielorrasos por sistemas constructivos modernos por ejemplo d tablilla de PVC de 8mm de espesor la cual posee una amplia y agradable gama de acabados y al mismo tiempo nos garantiza evitarnos las molestias de patologías biológicas y ambientales.

**Precios y costos.**

| Actividad                                         | Área (m2) | Precio Materiales | Precio Mano de obra |
|---------------------------------------------------|-----------|-------------------|---------------------|
| Cambio de cielorraso                              | 580 m2    | ¢3 000 000        | ¢3 000 000          |
| Reparación total de corredores en concreto lujado | 280 m2    | ¢2 000 000        | ¢2 000 000          |
| Adecuación de servicio sanitario 7600             | 6.8 m2    | ¢1000 000         | ¢1000 000           |
| Creación de rampa de acceso 7600                  | 9 m2      | ¢500 000          | ¢500 000            |
| Mejoras en el jardín de la casa de la cultura     |           | ¢8 500 000        | ¢8 500 000          |
| Total                                             |           |                   | ¢30 000 000         |

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Nota: El costo de la mano de obra se calcula en un 50% del total de la obra y consiste en la utilidad de la empresa, gastos de operación y cargas sociales.

Sin más por el momento:



Arq. Braulio Pérez Arias.

Carnet: A-28457

1-13980864

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



Inversiones OL.MAR.ELI. de Pococí S.A.

Cédula Jurídica 3-101-519876

50 Sur de Perimerados, Guápiles

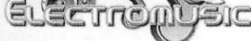
Teléfono: 2710-4858 / Fax: 2710-3773

Email: guapiles@electromusiccr.com

COTIZACIÓN N°

**026245**

Página 1 de 1



DÍA

MES

AÑO

20

oct

2017

CLIENTE: Municipalidad de Pococi

CÉDULA:

VALIDEZ 15 DÍAS

DIRECCIÓN: En el Hotel Talamanca, Limón

TELÉFONO: 2710-6560

ASESOR: Eleazar Molnar Miranda

ATENCIÓN:

TELÉFONO:

EMAIL:

| CANT | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO                | MARCA   | PRECIO UNITARIO | IMPORTE      |
|------|--------|-----------------------------------------|---------|-----------------|--------------|
| 3    | 0962   | Pines Para Global Truss Stujbc12        | Chauvet | 25,575.22 E     | 76,725.66    |
| 4    | 3170   | Base Para Truss De 24" X 24" Ct2904124b | Chauvet | 119,380.53 E    | 477,522.12   |
| 4    | 8244   | Truss Cubo Ct2906wayc                   | Chauvet | 176,946.90 E    | 707,787.60   |
| 4    | 3436   | Truss De 2.5 Metros Ct290425s           | Chauvet | 221,150.44 E    | 884,601.76   |
| 10   | 2489   | Truss De 2 Metros Ct290420s             | Chauvet | 176,902.65 E    | 1,769,026.50 |

Proforma Válida por 15 DÍAS y sujeta a existencias

Depósitos a la cuenta #100-01-051-006190-2 del Banco Nacional

Cheques a nombre de:

Inversiones OL.MAR.ELI. de Pococi, S.A.

SUBTOTAL ¢ 3,915,663.64

DESCUENTO ¢ 0.00

IMPUESTO ¢ 0.00

TOTAL ¢ 3,915,663.64

¡Gracias por Preferirnos!

(E) Exento de Impuesto Ventas / (C) Contrapedido

Visitenos en: [facebook.com/electromusiccr](https://www.facebook.com/electromusiccr)

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.





**Inversiones OL.MAR.ELI. de Pococi S.A.**  
 Cédula Jurídica 3-101-519876  
 50 Sur de Perimercados, Guápiles  
 Teléfono: 2710-4858 / Fax: 2710-3773  
 Email: guapiles@electromusiccr.com

**COTIZACIÓN N°**  
**026248**  
 Página 1 de 1

|                                         |  |                     |                                |  |
|-----------------------------------------|--|---------------------|--------------------------------|--|
| CLIENTE: Municipalidad de Pococi        |  | CÉDULA:             | DÍA MES AÑO<br>20 oct 2017     |  |
| DIRECCIÓN: En el Hotel Talamanca, Limón |  | TELÉFONO: 2710-6560 | ASESOR: Eleazar Molnar Miranda |  |
| ATENCIÓN:                               |  | TELÉFONO:           | EMAIL:                         |  |

| CANT | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO                                 | MARCA      | PRECIO UNITARIO | IMPORTE      |
|------|--------|----------------------------------------------------------|------------|-----------------|--------------|
| 1    | 3608   | Mezcladora Digital De 32ch Si Impact                     | Soundcraft | ##### E         | 1,592,876.10 |
| 2    | 8758   | Micrófono Inalámbrico De Diadema Blx14/p31<br><i>M15</i> | Shure      | 198,672.57 E    | 397,345.14   |
| 2    | 4193   | Micrófono Inalámbrico De Mano Glxd4/sm58                 | Shure      | 259,513.27 E    | 519,026.54   |
| 1    | 3380   | Multicable De 24ch, 8rtn En 25mts Ebn2408                | Proel      | 313,053.10 E    | 313,053.10   |

|                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |                                |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--------------------------------|--|
| Proforma Válida por 15 DÍAS y sujeta a existencias<br>Depósitos a la cuenta #100-01-051-006190-2 del Banco Nacional<br>Cheques a nombre de:<br><b>Inversiones OL.MAR.ELI. de Pococi, S.A.</b><br><b>¡Gracias por Preferirnos!</b> |  |  | <b>SUBTOTAL ₡ 2,822,300.88</b> |  |
|                                                                                                                                                                                                                                   |  |  | <b>DESCUENTO ₡ 0.00</b>        |  |
|                                                                                                                                                                                                                                   |  |  | <b>IMPUESTO ₡ 0.00</b>         |  |
|                                                                                                                                                                                                                                   |  |  | <b>TOTAL ₡ 2,822,300.88</b>    |  |

(E) Exento de Impuesto Ventas / (C) Contrapedido

Visitenos en: [facebook.com/electromusiccr](https://facebook.com/electromusiccr)

**Por Unanimidad, SE ACUERDA:** trasladar a la asamblea legislativa para lo que corresponda.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**ACUERDO N° 1927**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°26.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum, que cuentan con los respectivos requisitos.

| Exp N° | Solicitante                   | N° de cédula | Tipo de Patente                    | N° de finca |
|--------|-------------------------------|--------------|------------------------------------|-------------|
| 257    | Adolfo Antonio Corea González | 207060935    | Venta de comida rápida para llevar | 55376.      |

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

**ACUERDO N° 1928**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°26.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum, que cuentan con los respectivos requisitos.

| Exp N° | Solicitante      | N° de cédula | Tipo de Patente          | N° de finca |
|--------|------------------|--------------|--------------------------|-------------|
| 258    | Ariel Monge Ríos | 701450065    | Fisioterapia y osteópata | 80795       |

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## ACUERDO N° 1929

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°26.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum, que cuentan con los respectivos requisitos.

| Exp N° | Solicitante                          | N° de cédula | Tipo de Patente  | N° de finca |
|--------|--------------------------------------|--------------|------------------|-------------|
| 259    | Almacén La Hormiguita de Cariari S.A | 3101759392   | Librería y bazar | 103605      |

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## ACUERDO N° 1930

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°26.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum, que cuentan con los respectivos requisitos.

| Exp N° | Solicitante | N° de cédula | Tipo de Patente | N° de finca |
|--------|-------------|--------------|-----------------|-------------|
|--------|-------------|--------------|-----------------|-------------|

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

|     |                                |           |                              |        |
|-----|--------------------------------|-----------|------------------------------|--------|
| 260 | Dayana<br>Hernandez<br>Moreira | 702260932 | Pulpería con venta<br>de gas | 146386 |
|-----|--------------------------------|-----------|------------------------------|--------|

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## **ACUERDO N° 1931**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°26.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum, que cuentan con los respectivos requisitos.

| <b>Exp<br/>N°</b> | <b>Solicitante</b>                      | <b>N° de cédula</b> | <b>Tipo de Patente</b> | <b>N° de finca</b> |
|-------------------|-----------------------------------------|---------------------|------------------------|--------------------|
| 261               | Keylor Jordán<br>Villegas<br>Chinchilla | 702310519           | Lavacar                | 58664              |

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## **ACUERDO N° 1932**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°26.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum, que cuentan con los respectivos requisitos.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



| <b>Exp N°</b> | <b>Solicitante</b>   | <b>N° de cédula</b> | <b>Tipo de Patente</b>      | <b>N° de finca</b> |
|---------------|----------------------|---------------------|-----------------------------|--------------------|
| 262           | Olga Delgado Badilla | 106930029           | Maquilado prendas de vestir | 137742             |

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## **ACUERDO N° 1933**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°26.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum, que cuentan con los respectivos requisitos.

| <b>Exp N°</b> | <b>Solicitante</b>       | <b>N° de cédula</b> | <b>Tipo de Patente</b> | <b>N° de finca</b> |
|---------------|--------------------------|---------------------|------------------------|--------------------|
| 263           | Esmeralda Torres Fonseca | 701440406           | Bazar y pulpería       | 116518             |

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## **ACUERDO N° 1934**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°26.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum, que cuentan con los respectivos requisitos.

| <b>Exp N°</b> | <b>Solicitante</b>    | <b>N° de cédula</b> | <b>Tipo de Patente</b>             | <b>N° de finca</b> |
|---------------|-----------------------|---------------------|------------------------------------|--------------------|
| 264           | Miriam Ortiz Madrigal | 115330792           | Venta de comidas y sala de eventos | 94955              |

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## **ACUERDO N° 1935**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°26.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum, que cuentan con los respectivos requisitos.

| <b>Exp N°</b> | <b>Solicitante</b>  | <b>N° de cédula</b> | <b>Tipo de Patente</b> | <b>N° de finca</b> |
|---------------|---------------------|---------------------|------------------------|--------------------|
| 265           | Gabriel Rivera Cruz | 115600924           | Pizzería               | 141793             |

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## **ACUERDO N° 1936**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Oficio N°26.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum, que cuentan con los respectivos requisitos.

| <b>Exp N°</b> | <b>Solicitante</b>             | <b>N° de cédula</b> | <b>Tipo de Patente</b>      | <b>N° de finca</b> |
|---------------|--------------------------------|---------------------|-----------------------------|--------------------|
| 266           | V-NET<br>Comunicaciones<br>S.A | 3101670939          | Oficinas<br>administrativas | 107306             |

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## **ACUERDO N° 1937**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°26.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum, que cuentan con los respectivos requisitos.

| <b>Exp N°</b> | <b>Solicitante</b>                      | <b>N° de cédula</b> | <b>Tipo de Patente</b> | <b>N° de finca</b> |
|---------------|-----------------------------------------|---------------------|------------------------|--------------------|
| 267           | Greddy<br>Andrés<br>Downer<br>Patterson | 701330523           | Venta de pollo frito   | 91336              |

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

## ACUERDO N° 1938

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°26.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum, que cuentan con los respectivos requisitos.

*Permiso temporal de venta y exhibición de vehículos del 20 al 23 setiembre 2018.*

| Solicitante                           | N° de cédula | Tipo de Patente                    |                                                                      |
|---------------------------------------|--------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Marta Elena<br>Madrigal<br>Villalobos | 105630126    | Venta y exhibición<br>de vehículos | Guápiles,<br>dentro de una parte<br>del parqueo de<br>pequeño mundo. |

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## ACUERDO N° 1939

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licenciada Nery Agüero Montero, Asamblea Legislativa, dice:

Oficio N° AL-20935-OFI-0029-2018

ASUNTO: Invitación mesa de trabajo

Estimados señores:

Con instrucciones de la Presidenta de la COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURÍSTICA, LABORAL Y CULTURAL DE DICHA PROVINCIA, EXPEDIENTE N.º 20.935, "COMISIÓN CARIBE", diputada Yorleni León Marchena, me permito informarle que en sesión extraordinaria N.º 1, de esta fecha, se acordó celebrar una sesión extraordinaria

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

el día 30 de agosto de 2018, a partir de las 14 horas, en la sede del Instituto Tecnológico de Costa Rica en Limón.

En dicha sesión se realizarán mesas de trabajo, en las cuales se busca conocer las acciones tendientes a solucionar problemas de la Provincia de Limón. Por ello, la Comisión ha acordado invitarla a participar de la mesa de trabajo, en la temática que corresponde a su institución.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.**

---

## **ACUERDO N° 1940**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Nancy Araya Moya, dice:

Hago del conocimiento de ustedes, el acuerdo número 179-2018 del acta número 18 del 16 de agosto del 2018, de la Junta Directiva de La Asociación Cámara de Comercio y Afines de Pococí, el cual dice:

Acuerdo número 179-2018: "Lo Junto Directivo ve con mucha satisfacción el proyecto de cámaras de seguridad que ha implementado la Municipalidad de Pococí, y le da un voto de confianza a la Municipalidad y a la fuerza pública, en el manejo de la seguridad del cantón. Como Cámara de Comercio consideramos pertinente replantear nuestra labor y el interés de nuestros agremiados en el tema de seguridad por lo que se acuerda dar por terminado el trabajo de la comisión de seguridad de la Cámara de Comercio y Afines de Pococí. Por lo expuesto también retirar nuestra representación en la Comisión de Crisis de Seguridad Municipal". Acuerdo en firme.

Se les agradece la labor tan importante que están realizando en la esta comisión por la seguridad de nuestro cantón.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.**

---

## **ACUERDO N° 1941**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Embajada China dice:

Después de consultar al Sr. Embajador la visita a Pococí puede ser 4 septiembre (martes) Por ejemplo, llegar a Pococí a las 10:00 AM y terminar visita a las 14:00 PM. Si le conviene fecha por favor a visar.

Copia correo recibido.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



Municipalidad de Pococi - raquelrojasc@gmail.com - Gmail

Página 1 de 2



**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Reprogramar Sesión Extraordinaria para el martes 04 de Septiembre 2018, hora 10:00 AM, para atender al Embajador del Gobierno Popular de China. Se dispensa del trámite de comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

**Reg. Pdte Freddy Hernández Miranda.**

Se desconvoca la sesión Extraordinaria que estaba programada para el día 23-08-2018, 2:30 PM. Notificarle a la embajada el respectivo acuerdo la desconvocatoria y posteriormente la nueva convocatoria.

**Reg. Ovidio Agüero Acuña.**

Con base a la nota que está enviando la Embajada de China, en buena hora va a ver un poco más de tiempo para poder organizarnos bien, está pendiente la visita que ellos van hacer ese mismo día a la comunidad de Cascadas que ese es el objetivo la ADI le está preparando al Concejo y al embajador toda una atención, y se le dé una vuelta por el cuadrante y obviamente tener unos minutos en lo que es el terreno para que lo conozcan y se den cuanta más o menos como está la situación actual entonces todo eso para ese mismo día Dios mediante.

-----UL-----

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**ACUERDO N° 1942**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la sala constitucional, dice:

13 14:41

Sala Constitucional 22203158 &gt;&gt; 27110262

P 2/

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Fue entregado a Freddy Hernández Miranda  
a las 17:09 (horas de) 21-8-16 Se ha dictado la resolución

que dice:

**EXPEDIENTE: No. 18-012241-0007-CO****PROCESO: RECURSO DE AMPARO****RECURRENTE: YOLANDA ESTHER FONSECA CAMPOS****RECURRIDO: MUNICIPALIDAD DE POCOCI**

**SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.** San José, a las quince horas y veintitrés minutos de nueve de agosto de dos mil dieciocho.

Visto el recurso de amparo que se tramita en expediente No. **18-012241-0007-CO**, interpuesto por **YOLANDA ESTHER FONSECA CAMPOS**, cédula de identidad **0109090523**, contra la **MUNICIPALIDAD DE POCOCI**, se resuelve: en los términos de los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, informen la **Alcaldesa y el Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Pococí**, sobre los hechos alegados por la recurrente, en resumen: desde junio de 2013, su vivienda sita en Guápiles, barrio La Trocha, calle Los Helechos, sexta casa a mano derecha, presenta problemas de inundación, por el desbordamiento de una alcantarilla que se ubica aproximadamente a 50 metros del frente de su propiedad. Señala que, pese a sus limitadas condiciones económicas, realizó varios arreglos para aminorar la problemática, lo que le generó un gasto adicional que no le ayudó en nada, debido a la gran cantidad de agua que se desborda en el sitio. Acota que, debido a una denuncia interpuesta por los anteriores dueños en el 2007, realizó una serie de gestiones ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, ante la corporación municipal recurrida, ante la MUCAP, entre otras, sin lograr que se le brindara ayuda alguna. Señala que, por lo anterior, elevó el caso a la Defensoría de los Habitantes el 25 de febrero de 2014, gestión a la que se le asignó el número de expediente 151104-2014. En atención a esa denuncia, el 14 de marzo de 2014, esa autoridad envió oficio al municipio recurrido, notificando y solicitando informe al Alcalde sobre el particular. El informe final con recomendaciones a la municipalidad se emitió el 07

EXPEDIENTE N° 18-012241-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-ATA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: [www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional](http://www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional). Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia. San José, Distrito Catedral. Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

de octubre de 2014. Añade que, el 26 de noviembre del referido año, la Defensoría envió recordatorio a la corporación municipal de las recomendaciones dadas y el 28 de abril de 2015, una prevención para efectos de seguimiento. Nuevamente, el 10 de junio de ese último año, se remitió una prevención para efectos de seguimiento. Agrega que, el 03 de marzo de 2016, la municipalidad envió respuesta a la Defensoría por medio del oficio SJI-MZ-35-2016. Agrega que, el 16 de marzo de 2016, la Defensoría remitió al Concejo la solicitud de información adicional para efectos de seguimiento. El 31 de mayo de ese año, la Defensoría envió al ayuntamiento solicitud de información adicional para efectos de seguimiento. El 18 de agosto de 2016, el municipio remitió oficio a la Defensoría bajo el No. DA-515-2016. El 16 de octubre de 2016, el Concejo envió a la Defensoría oficio SMP-1723-16. Señala que, el 27 de enero de 2017, la municipalidad envió a la Defensoría el oficio DA-073-17 con el informe final del trabajo realizado. Finalmente, el 31 de enero de 2017, la Defensoría realizó cierre del expediente, trámite que duró aproximadamente 3 años para llevarse a cabo. No obstante, pese a todo este proceso, el 20 de junio del año en curso, su casa volvió a inundarse, situación que hizo de conocimiento de la Defensoría el 21 de junio de este mismo año, recomendándosele el 04 de junio pasado presentar un recurso de amparo. Por lo expuesto, acude a la Sala en protección de sus derechos fundamentales. Solicita que se declare con lugar el recurso, con las consecuencias legales que esto implique. El informe deberá rendirse dentro de los **TRES DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación de esta resolución, **CON REMISIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA, FOIJADA Y EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO DE LA DOCUMENTACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE SOPORTE ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO, MAGNÉTICO, ÓPTICO, TELEMÁTICO O PRODUCIDO POR NUEVAS TECNOLOGÍAS, RELACIONADOS EstrictAMENTE CON EL OBJETO DE ESTE RECURSO, CUYOS**

EXPEDIENTE N° 18-012241-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: [www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional](http://www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional). Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas B y 6

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**ORIGINALES SIEMPRE SE MANTENDRÁN BAJO CUSTODIA DE LA ADMINISTRACIÓN, ASIMISMO SE DEBERÁ APORTAR EL NÚMERO DE TELÉFONO DONDE PUEDE SER HABIDA LA PARTE RECURRIDA,**

bajo la prevención que, conforme a lo dispuesto en los artículos 44, párrafo 2º, y 45 de la ley citada, se considerará dado bajo juramento, de manera que cualquier inexactitud o falsedad hará incurrir a los informantes en las penas del perjurio o del falso testimonio, según la naturaleza de los hechos contenidos en él y que la omisión en informar causará que se tenga por ciertos los hechos y se pueda declarar con lugar el recurso, para cuyos efectos deberán rendirlo personalmente y no por medio de apoderado. El informe y las pruebas pertinentes, podrán ser presentados por la autoridad recurrida utilizando alguno de los siguientes medios: documentación física presentada directamente en la Secretaría de la Sala; el sistema de fax; documentación electrónica por medio del Sistema de **GESTIÓN EN LÍNEA**; o bien, a la dirección de correo electrónico **Informes-SC@poder-judicial.go.cr**, la cual es correo exclusivo dedicado a la recepción de informes. En cualquiera de los casos, el informe y demás documentos deberán indicar de manera expresa el número de expediente al cual van dirigidos. El o los informes que se rindan por medios electrónicos, deberán consignar la firma del funcionario que lo rinde, ya sea digitalizando el documento físico que contenga su firma, o por medio de la firma digital, según las disposiciones establecidas en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, No. 8454, a efectos de acreditar la autenticidad de la gestión. Se advierte que los documentos generados electrónicamente o digitalizados que se presenten por el Sistema de Gestión en Línea o por el correo electrónico señalado, no deberán superar los 3 Megabytes. Se advierte a los recurridos que solamente se les notificarán las resoluciones futuras si señalan número de fax si lo tuvieran o, en su defecto casa u oficina, dentro del perímetro judicial de esta Sala, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 34 de la Ley de Notificaciones Judiciales, o, igualmente, los

EXPEDIENTE N° 18-012241-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fnx: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: [www.poder-judicial.go.cr/salaeconstitucional](http://www.poder-judicial.go.cr/salaeconstitucional). Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts.Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

recurridos podrán señalar para dichos efectos una dirección de correo electrónico o cualquier otro medio tecnológico que permita el acto de comunicación, siempre y cuando haya solicitado de previo a ello la acreditación de esos medios para que se realice su notificación (artículos 18, 34 y 39 de la referida Ley de Notificaciones Judiciales). Para notificar a los recurridos se comisiona a la **OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA (GUÁPILES)**, despacho al que se hará llegar la comisión por medio del sistema de fax. Esta autoridad deberá practicar la notificación correspondiente dentro del plazo de **CINCO DÍAS** contados a partir de la recepción de los documentos, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad por desobediencia a la autoridad. Se le advierte a la autoridad comisionada, que deberá remitir copia del mandamiento debidamente diligenciado al fax número 2295-3712 o al correo electrónico: **informes-sc@poder-judicial.go.cr**, ambos de esta Sala y los documentos originales por medio de correo certificado o cualquier otro medio que garantice su pronta recepción en este Despacho. Notifíquese. Expídase la comisión correspondiente. Para la tramitación de este recurso se designa Instructor al **magistrado suplente José Paulino Hernández Gutiérrez**, quien ocupa una plaza vacante en esta Sala y a quien por turno corresponde.-



DGJN4712HNZE81  
FERNANDO CASTILLO VÍQUEZ - MAGISTRADO/A

EXPEDIENTE N° 18-012241-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482), Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: [www.poder-judicial.go.cr/salainstitucional](http://www.poder-judicial.go.cr/salainstitucional). Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Central, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada al Departamento Legal para lo que corresponda.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



---

**ACUERDO N° 1943**

Se conoce Informe de Comisión para este Concejo suscrita por el Sr. Juan Luis Gómez Gómez, dice:

Fecha de la comisión 20/08/2018

Resultados

Visite la oficina de Desarrollo, el día lunes 20/08/2018, donde fui atendido por el Ing. Jorge Soto, a quien le planteo la colaboración de un puente entre Tarire y Calle Gobierno, propiamente sobre la quebrada desenredo, trayecto codificado con el código 07/02/316 con una longitud de 1800 mts.

Jorge Soto requiere un informe técnico de un Ing. De la Municipalidad de Pococí para proceder a donar las vigas, es por ello que se está coordinando con el Ing. Edgar Villarreal Ruiz para q haga una visita al sitio y diga cuál debe ser la medida de las vigas y Japdeva, procederá a su donación.

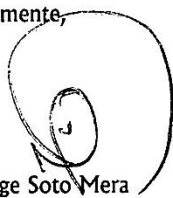
- Se le solicita a Japdeva, la apertura de dos caminos, uno es el Ceibo-Caño Chiquero y el otro es Palmitas – La Esperanza.
- Jorge Soto está a la disposición de facilitar una pala, es por ello se coordina con el Ing. Edgar Villarreal para remita criterio Técnico y así Japdeva proederá a facilitar la pala.
- Adjunto: Constancia de asistencia es por ello que solicito pago de transporte y alimentación.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

A quien interese

Por medio de la presente, se hace contar el día 20 de agosto 2018 el señor Juan Luis Gómez Gómez , cedula de identidad N° 6-0162-0134, se presenta en las Oficinas de la Gerencia Desarrollo, de JAPDEVA, en Limón para atender reunión con mi persona Jorge Soto Morera.

Atentamente,

  
Sr. Jorge Soto Mera  
GERENTE



**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza el pago de Viáticos y Transporte para el síndico Juan Luis Gómez Gómez.**

---

## **ACUERDO N° 1944**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Msc. Fidel Picado Atencio Supervisor de Centros Educativos, dice:

### **Oficio N°: DREG-SCE01-0204-01-2018**

En relación al punto 3, del oficio SMP-1513-2018 del 13 de agosto 2018, en donde se indica que solo se registra la firma de recibido de la señora Karla Cruz Jiménez, y no la de los demás integrantes de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí, me permito manifestarle lo siguiente:

De acuerdo con el Reglamento de Juntas de Educación y Administrativas, el Artículo 25 establece. —El Supervisor del Centro Educativo será el responsable de realizar una investigación sumaria con el fin de determinar la existencia real de los hechos denunciados. Para tales efectos podrá contar con el apoyo técnico del Departamento de

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Servicios Administrativos y Financieros. Si existiere mérito, le trasladara la acusación al denunciado y se le concederá audiencia por cinco días hábiles para que se manifieste al respecto y ejerza el derecho de defensa; de no haber mérito se procederá a archivar la denuncia y a realizar a los interesados la comunicación respectiva. (La negrita no es del original).

De acuerdo con la normativa, la denuncia se acostumbra comunicar generalmente al Presidente de la Junta Administrativa. En el caso particular que nos ocupa, la Junta se da por comunicada a través de la señora Cruz, quien es la Presidenta, por tal motivo no aparecen las firmas de las otras dos integrantes de la Junta, aun cuando al momento del comunicado, la Junta se encontraba reunida en el Colegio Técnico de Pococí.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Departamento de Servicios Jurídicos para lo que corresponde.**

---

## **ACUERDO N° 1945**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, Coordinador Dpto. Desarrollo y Control Urbano, dice:

OFICIO: DDCU-175-2017

REFERENTE: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PROPIEDAD COLINDANTE AL ESTE DEL PROYECTO LA SOLE, CARIARI.



**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO  
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2710 6560  
Fax: 2710 7181  
web: munipococi.go.cr

Para lo anterior, le indico que el tramo consta de 200 metros lineales, al cual se le colocará una capa inferior de lastre compactado con un espesor de 10 centímetros, un sistema de alcantarillado pluvial con un diámetro de 42 pulgadas y se rellena con el mismo material que fue extraído para la conformación de la zanja. Mediante la siguiente tabla se resumen los costos:

Tabla N°1 Costos

| Elementos           | Costo             |
|---------------------|-------------------|
| Arena               | ¢51.000           |
| Piedra Quintilla    | ¢51.000           |
| Cemento             | ¢217.000          |
| Madera              | ¢50.000           |
| Lastre              | ¢196.800          |
| Tubería 42 Pulgadas | ¢8.400.000        |
| <b>Total</b>        | <b>¢8.965.800</b> |

Por lo tanto, y según lo solicitado de manera verbal por su persona, el costo total para la realización de dicho sistema de alcantarillado pluvial es de **¢8.965.800**.

Sin más por el momento, se despide.

**Ing. Henry Madrigal Calvo**  
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC.: Archivo





MUNICIPALIDAD DE POCOCI  
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES Y SERVICIOS MUNICIPALES  
Teléfono N° 2710-6560, EXT. 102 Fax N° 2710-7181  
Email: [trabajadores.municipal.comuneros@pococi.gob.ec](mailto:trabajadores.municipal.comuneros@pococi.gob.ec)



21 de abril, 2014

Señor  
Eleazar Pérez M.  
Gerente de Proyectos / Constructora EP  
Presente

Estimado señor,

Sirva la presente para solicitarle y comunicarle la siguiente situación:

En los últimos meses, los habitantes del proyecto denominado como "La Sole", ubicado en Cariari, Pococi, Limón; han sido víctimas, en reiteradas ocasiones, de fenómenos de inundación severa, lo anterior como resultado de los eventos constantes de lluvias presentadas en la zona, aunado a la mala canalización de las aguas pluviales que posee dicho proyecto. Dicho desfogue atraviesa la propiedad ubicada al costado este del proyecto, inmediata a una de las áreas de juegos infantiles, de la cual nos indicas eres el propietario, misma que fue adquirida por su persona con dicho canal, el cual funciona como desfogue pluvial del proyecto pero actualmente, debido a sus condiciones físicas, no está ejerciendo dicha funcionalidad, situación por la cual se presentan los eventos de inundación en el proyecto.

En una reciente reunión sostenida con el Señor Alcalde MSc. Emilio Espinoza, el Ingeniero Henry Madrigal Calvo, Coordinador del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, el suscrito Ingeniero Brandon Agüero Maroto, Coordinador de la Unidad de Obras Civiles y Servicios Municipales, así como su persona, Eleazar Pérez; se acordó que el canal que sirve como desfogue pluvial será inscrito como servidumbre pluvial de 3 metros de ancho, con la finalidad de que la municipalidad se encargue de realizar las obras complementarias y dar el mantenimiento necesario para tener el desfogue en buenas condiciones y evitar las inundaciones a las que se expone la comunidad. Como medida correctiva, este canal será trazado justo en la colindancia norte de su propiedad.

Sin embargo, en vista de que en las últimas semanas el problema de inundaciones se ha agravado, y se ha comprobado en varias inspecciones que varios vecinos se ven expuestos a situaciones adversas que atentan contra su integridad física y pérdida de sus bienes materiales, solicitamos su autorización para abrir y reubicar el canal con maquinaria municipal por el sitio donde se inscribiría la servidumbre pluvial, y darle una sección y pendiente adecuada a fin de que drene las aguas de la

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**



MUNICIPALIDAD DE POCOSÍ  
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES Y SERVICIOS MUNICIPALES  
Teléfono N° 2710-6560, EXT. 102 Fax N° 2710-7181  
Email: [brandon.aguero@municipalidaddeposi.gub.ec](mailto:brandon.aguero@municipalidaddeposi.gub.ec)



EL POCOSÍ, 2018

urbanización La Solís y así evitar nuevas complicaciones. Debido a la urgencia de la situación, este trabajo se realizaría con carácter de emergencia.

Agradeciendo su atención, se despide atentamente:

  
Ing. Brandon Agüero Maroto  
Obras Civiles y Servicios Municipales  
Municipalidad de Pocosí

CC. Archivo

Ing. Brandon Agüero Maroto  
Departamento de Obras Civiles y Servicios Municipales  
Municipalidad de Pococí  
Presente

Estimado Ingeniero

Quien suscribe Eleazar Pérez Marín, mayor, casado, constructor, cédula número: 5-155-358, y vecino de Getssmani de San Rafael de Heredia, 75 m norte del Abastecedor Linda Vista, en mi condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad: CONSTRUCTORA ELEAZAR PEREZ SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica número: 3-101-358676, domiciliada en la misma dirección, con personería inscrita en el Registro Nacional, Sección Mercantil, al Tomo: 527, Asiento: 6636, atento le manifiesto:

Haciendo referencia al oficio OCSM 042-2014, con respecto a la solicitud de permiso para acezar a la propiedad de mi representada, con el fin de realizar los trabajos de entubamiento del canal que sirva como desfogue pluvial de la Urbanización La Sole, me permito comunicarle que autorizo a la Municipalidad de Pococí para realizar dichos trabajos, una vez que la servidumbre pluvial quede debidamente inscrita en el registro público.

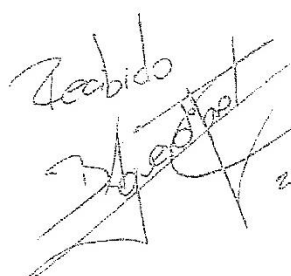
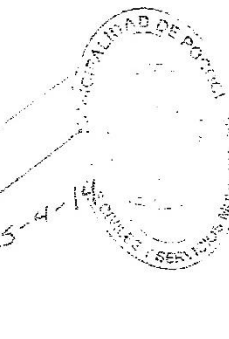
Sin embargo debido a la emergencia suscitada en estos días en esa urbanización por las inundaciones, concedo el permiso provisional de ingreso a la propiedad, para realizar la excavación del nuevo canal pluvial en dirección paralela al lindero norte de dicha propiedad y a no más de 3 m de distancia del mencionado lindero, para darle una solución temporal a la emergencia presentada.

Este permiso se concede en el entendido de que una vez quede inscrita la servidumbre pluvial, la Municipalidad de Pococí, se compromete a entubar con tubos de concreto dicho canal, tal y como se acordó en la reunión sostenida con el señor Alcalde de la Municipalidad: Msc. Emilio Espinoza, con el Coordinador del Departamento de Desarrollo y Control Urbano: Ing. Henry Madrigal Calvo, y con el Coordinador de la Unidad de Obras Civiles y Servicios Municipales: Ing. Brandon Agüero Maroto.

Además dicho permiso se amplía para que puedan ingresar con maquinaria Municipal a realizar dichos trabajos, bajo el entendido que la Municipalidad deberá de garantizar que todo quede en orden, y en las condiciones similar a las actuales de la finca.

Este permiso se extiende a las 8:00 horas del día 25 de Abril del 2014.

  
Sr. Eleazar Pérez Marín  
Gerente General  
CONSTRUCTORA ELEAZAR PEREZ S.A.

  
25-4-14  


**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Comisión de Hacendarios.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**ACUERDO N° 1946**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Jeffry Castillo Machado, Administrador, Parque Nacional Tortuguero, dice:

La presente es para agradecerle su aprobación para asistir a la semana de parques nacionales, a realizarse en Cahuita, esto como representante del Consejo Local del Parque Nacional Tortuguero (COLOPTO).

Extender la invitación a los señores (as), Freddy Hernández Miranda, Maricruz Chávez Alfaro y Patricia Aguilar Araya.

Esta es una actividad que es a nivel nacional, que involucra a todas las Área de Conservación de SINAC.

Adjunto pancartas realizadas por el Área de Conservación la Amistad-Caribe.



*Programación de Actividades Semana de Parques Nacionales, Cahuita 2018*

| Miércoles 23 de agosto |                                                                                                                                                                  |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Horario                | Actividades                                                                                                                                                      |
| 8:00 am a 1:30 pm.     | Sesión Extraordinaria Consejo Nacional de Áreas de Conservación.                                                                                                 |
| 3:00 pm a 6:00 pm.     | Conversatorio: Gobernanza y Accesibilidad a los Recursos de Biodiversidad en los Territorios Indígenas del Caribe. (Casa de la Cultura y el Calipso de Cahuita). |
| 9:00 am a 4:00 pm      | Exhibiciones Áreas de Conservación, ONG's, Instituciones. (Facilidades Turísticas, Parque de Cahuita Centro).                                                    |
| 7:00 pm en adelante.   | Conciertos Musicales con Grupos Locales. (Parque de Cahuita Centro).                                                                                             |
| Jueves 23 de agosto    |                                                                                                                                                                  |
| 9:00 am a 1:00 pm      | Celebración Día del Guarda Parque. (Puerto Vargas).                                                                                                              |
| 9:00 am a 4:00 pm      | Exhibiciones Áreas de Conservación, ONG's, Instituciones. (Facilidades Turísticas, Parque de Cahuita Centro).                                                    |
| 1:30 pm a 5:30 pm      | Parade Multicultural en homenaje a los Guardaparques.                                                                                                            |
| 7:00 pm en adelante    | Concierto Musical con Grupos de Calipso y la Orquesta Beachers de Panamá. (Parque Cahuita Centro)                                                                |
| Viernes 24 de agosto   |                                                                                                                                                                  |
| 8:00 am a 10:30 am.    | Acto oficial Celebración día de los Parques Nacionales.                                                                                                          |
| 11:00 am a 1:00 pm     | Final Campeonato Fútbol SINAC-MINAE(Cancha de Fútbol Cahuita, Playa Negra)                                                                                       |
| 6:00 pm en adelante.   | Conciertos con grupos musicales locales. (Parque Cahuita Centro.)                                                                                                |
| Sábado 25 de agosto    |                                                                                                                                                                  |
| 7:30 am a 10:00 am     | Carrera de Parques Nacionales Cahuita 2018.                                                                                                                      |

**Por Unanimidad SE ACUERDA: SE Aprueban Viáticos y Transporte al reg. Freddy Hernández Miranda, Reg. Maricruz Chávez Alfaro y Reg. Patricia Aguilar Araya.**

## ACUERDO N° 1947

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr.Msc. Jéssica Zeledón Alfaro, Coordinadora de Ingeniería Política, UNGL, dice:

**PROYECTO DE LEY. DEROGATORIA DE LEYES CADUCAS O HISTORICAMENTE OBSOLETAS PARA LA DEPURACION DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO (CUARTA PARTE IMPUESTOS).EXPEDIENTE**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



**INFORMACIÓN GENERAL:**

|                       |                               |
|-----------------------|-------------------------------|
| Fecha de iniciación:  | 23/04/2014                    |
| Fecha de vencimiento: | 22/11/2018                    |
| Fecha cuatrienal:     | 23/04/2018                    |
| Ubicación:            | Comisión de Asuntos Jurídicos |
| Proponente:           | Gloria Bejarano               |

**OBJETIVO DEL PROYECTO:**

Derogar una serie de Leyes correspondientes al período entre 1825 y 1912, por razones de caducidad, en objetivo y temporalidad.

**COMENTARIOS:**

- La derogación de las normas no afectará los intereses individuales, derechos subjetivos, derechos patrimoniales, intereses colectivos o situaciones jurídicas consolidadas a las cuales estas hayan dado lugar.
- Tampoco, se entenderá que tales derogaciones puedan ser aplicadas con efecto retroactivo de forma tal que puedan afectar los derechos de los ciudadanos, ni tampoco se entenderá que eximen al Estado o a los entes públicos de obligaciones adquiridas que se hayan establecido en dichas normas.
- Igualmente, su derogación no afectará las reformas, abrogaciones o derogaciones que hayan efectuado sobre la legislación posterior que esté vigente, pues se entiende que dichas modificaciones han quedado incorporadas y forman parte del contenido de las normas afectadas, todo ello de acuerdo con los artículos 34 y 129 de la Constitución Política de 1949, y los artículos del 8 al 16, ambos inclusive, del Código Civil de 1887.
- Según el estudio de servicios técnicos, después de haber hecho el recuento y análisis de las 178 leyes que se pretenden derogar, se determina que carecen de interés actual, por contener hechos generadores ya acaecidos, cuya incidencia está caduca hoy día.
- La mayoría de los tributos a que hacen referencia, fueron sustituidos por otros creados posteriormente; de ahí que la ley original se convirtió en un cascaron vacío, sin contenido. Únicamente que al no haberse efectuado la derogatoria de manera expresa, siguen apareciendo en la lista de leyes vigentes de nuestro país.

**RECOMENDACIONES:**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Se recomienda manifestar apoyo al presente proyecto de Ley, en razón de que la derogación de las normas no afectará los intereses individuales, derechos subjetivos, derechos patrimoniales, intereses colectivos o situaciones jurídicas consolidadas a las cuales estas hayan dado lugar.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.**

---

## **ACUERDO N° 1948**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por los vecinos de San Gerardo, Sector Nueve, dice:

La presente es para comunicarles que los vecinos y Parceleros de Sector nueve nos encontramos molestos por el gran deterioro de la carretera con código 7-02-335 y 7-02-810 que comunica San Gerardo con Sector nueve, esto debido a que las vagonetas que transportan material del tajo El Indio a las piñeras están ocasionando que el camino se torne casi intransitable, a pesar de que hace mucho tiempo ni se hace nada por arreglarlo, para empeorar el asunto dichas vagonetas ahora lo están despedazando, esperamos que nos puedan resolver este asunto o estaremos tomando medidas drásticas, dentro de las cuales incluye, el bloqueo de dicha carretera para ver si así nos logran resolver esta situación.

Nota de Secretaría: Se archiva en el departamento 5 páginas con firmas de vecinos.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Junta Vial y al Despacho de la Alcaldía para lo que corresponda.**

---

## **ACUERDO N° 1949**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Karen Patricia Porras Arguedas, Directora Ejecutiva UNGL, dice:

Estimados señores (as):

Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, institución que agremia y representante políticamente a las municipalidades desde hace 40 años.

Con base en el oficio DC-3257-2018 sobre las certificaciones registrales civiles, del Tribunal Supremo de Elecciones dirigido a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, les informamos lo siguiente:

“El Tribunal Supremo de Elecciones y Correos de Costa Rica firmaron el “CONVENIO DE USO DEL ESPACIO FÍSICO EN LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO CIVIL

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

PARA LA PRESETACIÓN DE SERVICIOS POSTALES", con la apertura de una sucursal de Correos de Costa Rica en la instalaciones del TSE, para ofrecer, entre otros servicios postales, el servicio de expedición y venta de especies fiscales (enteros bancarios por transacción) para las personas usuarias del servicio de expedición de certificaciones que brinde este ente registral.

Con la finalidad de disminuir el tiempo en fila y brindar mayor fluidez en la atención de los usuarios que necesitan más de una certificación, el TSE coordinó con Correos de Costa Rica una medida, para que cuando una persona solicite la compra de más de un entero, se le entregue un único comprobante de pago por la totalidad de las certificaciones requeridas; "por lo tanto, si solicita más de una certificación, el entero se adjuntará únicamente en una de ellas, mientras que al resto no será necesario adjuntarle ningún comprobante de pago adicional, pues el sistema imprime una leyenda automática en los formatos de certificación, matrimonio, defunción y estado civil, que textualmente indicará lo siguiente: "DERECHOS ARANCELARIOS CANCELADOS DIGITALMENTE".

Por lo anterior se les hace extensivo dicho comunicado, con el objetivo de que aquellas certificaciones expedidas por este ente registral que carezcan de comprobante de pago de tasación y/o boleta de timbres, sean aceptadas como válidas, en virtud de lo indicado.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.**

---

## **ACUERDO N° 1950**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por María Carmen Trejos Trejos, Directora Centro Educativo Sector Nueve, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de una personas que van a sustituir al miembro para la conformación de la **a Junta Administrativa Junta de Educación de la Escuela de Sector Nueve de la Rita de Pococí Limón** para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Norma Ramírez Zamora

701650054

Observaciones: no se adjunta más nombres a la terna por cuanto no hubo más oferentes.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra a la anterior persona, Pasar a la Oficina del Sra. Alcaldesa para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

---

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**

**ACUERDO N° 1951**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Marlene Jiménez Pérez, Secretaria Federación CAPROBA, dice:

Oficio SFC-11-08-2018

Reciba un cordial saludo; por indicaciones de la presidencia del Consejo Intermunicipal y de la Dirección Ejecutiva se le convoca a reunión para los días 20 y 21 a agosto de 2018 al ser las 10:00 am en la Federación; lo anterior para dar seguimiento a la solicitud de convenio de prestación de vehículos entre la Federación CAPROBA y la Municipalidad de Pococí.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar Viáticos y Transporte al Regidor Bernardo Veach Davis y se nombra en comisión para los días 20 y 21 de agosto del 2018.**

---

**ACUERDO N° 1952**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Henry Paulo Amey Gómez, Jefe Depto. Administrativo y Financiero, dice:

**Oficio DREG-DSAF-301-2018**

Señor:

Guillermo Delgado Orozco Secretario Municipal de Pococí Municipalidad de Pococí

**ASUNTO: Copia Certificada según oficio SM-1513-2018**

En atención al oficio citado en el asunto recibido el pasado 14 de agosto de 2018, en tiempo y forma me permito remitir Certificación DREG-DAF-CERT-121-2018.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



Ministerio de Educación Pública  
Dirección Regional de Educación de Guápiles  
Departamento de Servicios Administrativos Financieros.



**CERTIFICACIÓN**  
**DREG-DAF-CERT-121-2018**

El suscrito **Henry Amey Gómez, CÉDULA 1-1024-0274**, en calidad de Jefe del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Educación de Guápiles,

**CERTIFICA QUE:**

1. Los folios numerados del 00001 al 0021 (veintiún folios) que se adjuntan y que cuenta con mi firma y sello son COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE ORIGINAL que se mantiene en esta Departamento y que fue tramitado mediante oficio DREG-DSAF-278-2018.

Es todo, dada en Pococí, a los diecisiete días del mes de agosto de 2017, conforme a lo solicitado mediante oficio SMP-1513-2018 recibido el 14 de agosto de 2018.



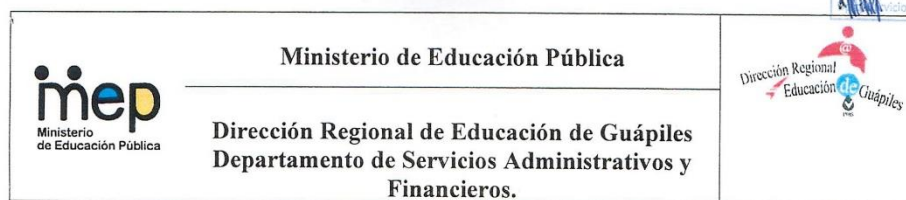
**Henry Amey Gómez**  
**Jefe del Depto. De Servicios Administrativos y Financieros**  
**Regional de Guápiles**

*Cc. Consecutivo archivo / control interno.*

*"Educar para una nueva ciudadanía"*

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**





Guápiles, 19 de julio de 2018.  
Oficio DREG-DSAF-278-2018

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Pococí

**ASUNTO:** Solicitud de destitución de miembro de Junta de Administrativa del  
Colegio Técnico Profesional de Pococí

Estimados señores:

En atención al artículo 28 del Reglamento 38249-MEP en el que se me habilita para la solicitud de destitución de miembros de Juntas, me permito solicitar la formal destitución de los siguientes miembros de la JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE POCOPI, GUAPILES cédula jurídica 3008061071:

| Puesto         | Nombre                         | Cédula    | Nombramiento | Juramentación |
|----------------|--------------------------------|-----------|--------------|---------------|
| Presidente     | Karla Judith Cruz Jiménez      | 801030437 | 20/06/2016   | 24/06/2016    |
| Secretario     | Carlos Asdrúbal Garita Murillo | 701670739 | 17/07/2017   | 26/07/2017    |
| Vicepresidente | Eva María Valenciano Montero   | 700840070 | 20/06/2016   | 24/06/2016    |
| Vocal 1        | Carlos Manuel Flores Jiménez   | 105500992 | 20/06/2016   | 30/06/2016    |
| Vocal 2        | María Isabel Quirós León       | 302920751 | 17/07/2017   | 26/07/2017    |

Lo anterior, por cuanto al haber concluido el proceso sumario (adjunto) elaborado por el Supervisor Msc. Fidel Picado Atencio se concluye que hay mérito para la destitución solicitada.

Asimismo, se agradece notificar la resolución del trámite al correo [serviciosadmfinan.guapiles@mep.go.cr](mailto:serviciosadmfinan.guapiles@mep.go.cr)

Cordialmente.

  
Lic. Henry Paulo Amey Gómez  
Jefe Depto. Administrativo y Financiero

Tel: 2711-12-27

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



Ministerio De Educación Pública  
Dirección Regional de Educación de Guápiles  
100 metros sur del C.T.P. de Pococí



19 de julio, 2018

### RESOLUCIÓN FINAL 13-2018

Caso CTP Pococí  
Código 4227

De acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente para las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, respecto a los artículos 25, 26, 27 y 28 del Decreto 38249 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, referentes a la realización de procesos sumarios.

#### Considerando:

1. Que mediante oficio Supervisión DREG-SCE01-0120-01-2018 de fecha 13 de julio del 2018, el Máster Fidel Picado Atencio, realiza traslado de Informe Sumario sobre la atención de denuncia en la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí.
2. Que la denuncia corresponde a las actuaciones de la Junta Administrativa por incumplir el artículo 9 de la Ley Orgánica del CNP.
3. Que indica el supervisor en la sección de acciones realizadas que según "oficio DREG-SEC01-CTPP-102-2018-DIR de fecha 20 de junio 2018, se concluye que toda la información recibida referente al proceso de contratación de Proveeduría de Alimentos para el servicio de alimentación a los estudiantes para el curso lectivo 2018, recibida al correo del CTPP [ctp.depococimep.go.cr](mailto:ctp.depococimep.go.cr)(sic) fue reenviada al correo [colegiotecnicopococi@hotmail.com](mailto:colegiotecnicopococi@hotmail.com) perteneciente a la Junta Administrativa del Colegio Técnico de Pococí.
4. Que continúa el señor Supervisor indicando " Asimismo en las sesiones ordinarias 674-17, 685-18, así como oficio del 23 de febrero 2018 remitido por el CTPP al CNP sobre características y especificaciones de los productos, queda claro que la Junta Administrativa del colegio conocía en detalle la gestión a realizar en relación con la compra de alimentos al Concejo Nacional de Producción".
5. Que reitera el señor Supervisor en su informe "el Director de la institución manifiesta que por las razones expuestas en el Acta 673-17, los miembros de la Junta Administrativa "...**siempre han esta(sic) informados de mi parte en relación con el tema de obligatoriedad de Contratación de Proveduría de alimentos y los alcances de la Ley Orgánica del CNP N0.8700**". / Aún así la Junta Administrativa hizo caso omiso de la Ley Orgánica del CNP N0.8700 y no contrató para el año 2018, la compra de alimentos para el comedor escolar en el CNP".
6. Que en el punto 3 de las conclusiones de informe Sumario del señor Supervisor Picado Atencio indica: "...Indagación en la cual se determina que la Junta

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**



**Ministerio De Educación Pública**  
**Dirección Regional de Educación de Guápiles**  
**100 metros sur del C.T.P. de Pococí**



Administrativa del Colegio técnico Profesional de Pococí, no le compra los productos alimenticios al CNP.

7. Que la recomendación tercera indica la solicitud de asesoramiento a la Junta, sin embargo cabe resaltar que el 19 de febrero de 2018 se realizó capacitación a las Juntas del Circuito 01 pero no hubo asistencia de miembros de la Junta del Colegio Técnico de Pococí.
8. Que determina el señor Supervisor que efectivamente la Junta Administrativa no ha realizado las compras de alimentos al Consejo Nacional de la Producción a pesar de haber sido informados sobre esa obligación.
9. Que del informe sumario no derivó en recomendación para destitución de los miembros de la Junta Administrativa, sin embargo, se evidencia que fueron informados de la obligación legal de adquirir los alimentos al CNP.
10. Que no se emite recomendación de destitución de la Junta, sino que se recomienda al Departamento Administrativo y Financiero a que "...valore a responsabilidad legal en la que pudo haber incurrido la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí, en cuanto al incumplimiento del artículo 09 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción..."
11. Que la recomendación quinta reitera el hallazgo de incumplimiento de mandato legal por parte de la Junta Administrativa, lo cual va en contra del artículo 11 de la Constitución Política sobre el principio de legalidad
12. Que los hallazgos del Supervisor se debe derivar del análisis y la valoración de la evidencia que tuvo a la vista.
13. Que el señor Supervisor está respaldado y facultado por el Reglamento General de Juntas de educación y Administración en sus artículos 94 incisos del a. al i. que a la letra indican

*"...En su relación con las Juntas, el Supervisor de Centros Educativos tendrá las siguientes facultades y atribuciones:*

- a) Valorar la documentación y otorgar el visto bueno a las ternas emitidas por los Directores de los Centros Educativos, relacionadas con la conformación de la Junta respectiva.*
- b) Verificar que los Directores de los Centros Educativos bajo su jurisdicción participen en las sesiones de la Junta, tanto ordinarias como extraordinarias.*
- c) Coordinar con el Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, las acciones necesarias para asegurar el buen funcionamiento de las Juntas de su jurisdicción.*
- d) Atender las denuncias que se presenten sobre el funcionamiento de la Junta o de alguno de sus miembros.*
- e) Atender las denuncias que formule la Junta en contra del director o el personal docente y administrativo.*
- f) Realizar investigaciones sumarias sobre las denuncias que se presenten y comunicar los resultados al Departamento de Servicios Administrativos y Financieros.*

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**





**Ministerio De Educación Pública**  
**Dirección Regional de Educación de Guápiles**  
**100 metros sur del C.T.P. de Pococí**



g) Apoyar al Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, en los procesos de asesoramiento, capacitación e inducción a las Juntas, así como en las visitas que deben realizar para valorar temas específicos.

h) Promover en coordinación con los Directores de Centros Educativos y sus respectivas Juntas el desarrollo de actividades que potencien el arte, la cultura, el deporte y la recreación como medio para fortalecer el arraigo, la armonía y la identidad regional.

i) Otras funciones y tareas relacionadas con la gestión de juntas, encomendadas por el superior jerárquico.

14. Que los artículos 25,26,27 y 28 del Reglamento supra citado que nos señalan:

*Artículo 25.—El Supervisor del Centro Educativo será el responsable de realizar una investigación sumaria con el fin de determinar la existencia real de los hechos denunciados. Para tales efectos podrá contar con el apoyo técnico del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros. Si existiere mérito, le trasladará la acusación al denunciado y se le concederá audiencia por cinco días hábiles para que se manifieste al respecto y ejerza el derecho de defensa; de no haber mérito se procederá a archivar la denuncia y a realizar a los interesados la comunicación respectiva.*

*Artículo 26.—La investigación sumaria deberá concluirse en el plazo máximo de un mes calendario, contado a partir de la recepción de la denuncia. La inacción u omisión por parte del Supervisor del Centro Educativo, según lo indicado en el artículo anterior, será considerado incumplimiento de funciones.*

*Artículo 27.—Una vez concluida la investigación sumaria, el Supervisor del Centro Educativo pondrá el expediente en conocimiento del Jefe de Servicios Administrativos y Financieros, con sus recomendaciones y observaciones incluidas.*

*Artículo 28.—En caso que se reciba una recomendación de destitución de la Junta o de alguno de sus miembros, el Jefe de Servicios Administrativos y Financieros verificará el cumplimiento del procedimiento establecido en los artículos precedentes. Asimismo, en un plazo máximo de cinco días hábiles, remitirá el expediente al Concejo Municipal con la solicitud de destitución, para que el Concejo Municipal proceda según corresponda...."*

15. Que siendo responsabilidad del Supervisor del Circuito, señor Fidel Picado Atención, la realización del informe sumario y la verificación de la información a la que se refiera en el mismo, en apego al artículo 27 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, el suscrito Henry Amey Gómez, Jefe de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Educación de Guápiles, concluida la investigación sumaria por el Supervisor Circuito 01 Msc Fidel Picado Atencio y analizados los aspectos presentados, resuelve:

**POR TANTO**

- i. Dar por recibido el informe sumario realizado por el señor Msc Fidel Picado Atencio en calidad de supervisor del circuito 01

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



**Ministerio De Educación Pública**  
**Dirección Regional de Educación de Guápiles**  
*100 metros sur del C.T.P. de Pococí*



- ii. Trasladar al Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Pococí copia del expediente del proceso sumario.
- iii. Se determina el incumplimiento legal de realizar las compras de alimentos al Consejo Nacional de la Producción.
- iv. Se determina que no se aportó documento legal por autoridad competente que autorice a la Junta de Educación para dejar de comprar al Consejo Nacional de la Producción
- v. Se concluye que el incumplimiento a la normativa, al estar amparado al principio de legalidad, es causa para solicitar la destitución de los miembros de Junta
- vi. Solicitar al Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Pococí la destitución de los siguientes miembros de la JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE POCOCI, GUAPILES cédula jurídica 3008061071:

| Puesto         | Nombre                         | Cédula    | Nombramiento | Juramentación |
|----------------|--------------------------------|-----------|--------------|---------------|
| Presidente     | Karla Judith Cruz Jiménez      | 801030437 | 20/06/2016   | 24/06/2016    |
| Secretario     | Carlos Asdrúbal Garita Murillo | 701670739 | 17/07/2017   | 26/07/2017    |
| Vicepresidente | Eva María Valenciano Montero   | 700840070 | 20/06/2016   | 24/06/2016    |
| Vocal 1        | Carlos Manuel Flores Jiménez   | 105500992 | 20/06/2016   | 30/06/2016    |
| Vocal 2        | María Isabel Quirós León       | 302920751 | 17/07/2017   | 26/07/2017    |



**Henry Amey Gómez**  
**Jefe Servicios Administrativos y Financieros**  
**Dirección Regional de Educación Guápiles**

Cc: Archivo

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**





Ministerio de Educación Pública  
Dirección Regional de Enseñanza de Guápiles  
Circuito 01 Guápiles  
Tel. 2711-1497 Fax. 2711-1495  
[Supervision01.Guapiles@mep.go.cr](mailto:Supervision01.Guapiles@mep.go.cr)



Guápiles, 13 de julio 2018  
**DREG-SCE01-0121-01-2018**

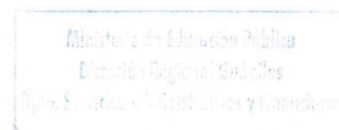
Señor  
Henry Amey Gómez  
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
DREG

Estimado señor:

Adjunto hago entrega de informe sumario de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí, que consta de 14 páginas debidamente foliadas.

Atentamente,

Msc. Fidel Picado Atencio  
Supervisor de Centros Educativos  
Circuito 01



*Stefano del.*

13-07-2018  
1:30 p.m.

*"Educar Para Una Nueva Ciudadanía"*

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**



Ministerio de Educación Pública  
Dirección Regional de Enseñanza de Guápiles  
Circuito 01 Guápiles  
Tel. 2711-1497 Fax. 2711-1495  
[Supervision01.Guapiles@mep.go.cr](mailto:Supervision01.Guapiles@mep.go.cr)



EXPEDIENTE JUNTA DE EDUCACIÓN  
Colegio Técnico Profesional de Pococí  
13-07-2018  
TABLA DE CONTENIDOS

| # Doc. | Descripción                                          | Página |
|--------|------------------------------------------------------|--------|
| 1      | Oficio DREG-DIR-204-2018 Región Guápiles             | 3      |
| 2      | Oficio DPE-DSyC-068-2018 Supervisión y Control Panca | 6      |
| 3      | Oficio DREG-SCE-01-0087-2018 Traslado de cargos      | 7      |
| 4      | Oficio DREG-SCE-0120-01-2018 Informe sumario         | 14     |

*"Educar Para Una Nueva Ciudadanía"*

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**



Ministerio de Educación Pública  
Dirección Regional de Enseñanza de Guápiles  
Circuito 01 Guápiles  
Tel. 2711-1497 Fax. 2711-1495  
[Supervision01.Guapiles@mep.go.cr](mailto:Supervision01.Guapiles@mep.go.cr)



Guápiles, 13 de julio 2018  
**DREG-SCE01-0120-01-2018**

**INFORME SUMARIO  
JUNTA ADMINISTRATIVA  
COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE POCOCÍ**

Señor  
Henry Amey Gómez  
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
Dirección Regional de Educación  
Guápiles

Estimado señor:

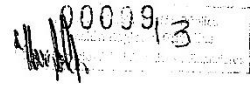
De conformidad con el artículo 27 de Reglamento de Juntas de Educación y Administrativas, me permito rendir informe sobre investigación sumaria realizada a la Junta Administrativa del COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE POCOCÍ.

Le informo que el traslado de cargos fue realizado el día 28 de junio 2018; sin embargo, al día de hoy no he recibido los descargos ni ninguna otra documentación o información de la Junta.

De conformidad con la denuncia interpuesta por la Jefa del Departamento de Supervisión y Control de la Dirección de Programas de Equidad, señora Laura Isabel Morales Rivera, mediante oficio DPE-DSyC-068-2018 del 11 de junio 2018 y por la Directora Regional de Educación de Guápiles, Kristhyna Hernández Lobo, mediante oficio DREG-DIR-204-2018 del 14 de junio de 2018, en relación con el incumplimiento del artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción, así como los artículos 1, 4, 5 y 84 de la Ley de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 2 y 176 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y los numerales 28 y 37 de la Ley Orgánica de la Contraloría de la República, me permito manifestar lo siguiente:

**"Educar Para Una Nueva Ciudadanía"**

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**

**ANTECEDENTES DE LA SITUACIÓN:**

A través de la denuncia mediante oficio DREG-DIR-204-2018 del 14 de junio de 2018, suscrito por la señora Kristhyna Hernández Lobo, Directora Regional de Educación de Guápiles, se me solicita intervenir de conformidad con el oficio DPE-DSyC-068-2018, sobre omisión grave al cumplimiento del artículo 9 de la Ley Orgánica del CNP e invocando los artículos 1,4,5, y 84 de la Ley de contratación Pública en concordancia con los artículos 2 y 176 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y los numerales 28 y 37 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y solicita una indagación preliminar de la denuncia según el decreto 28249-MEP, con el fin de valorar lo procedente en relación con el accionar de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí.

**ACCIONES REALIZADAS**

Para darle curso la investigación sumaria, procedo a realizar lo siguiente:

1.- Según oficio DREG-SCE-0062-01-2018 de fecha 18 de junio 2018, entregado personalmente al Msc. William Vega Duarte, Director del CTP, en el que le solicito un informe sobre lo actuado por él, en el tema de informar y asesorar a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí.

El 20 de junio 2018, mediante oficio DREG-SEC01-CTPP-102-2018-DIR, el Director hace la siguientes manifestaciones: Doy respuesta a los oficios DPE-DSyC-068-2017 del 11 de junio 2018 y el oficio DDREG-DIR-204-2018 del 14 de junio 2018, sobre el procedimiento a seguir en el caso de las compras del Consejo Nacional de Producción por parte de la Junta Administrativa.

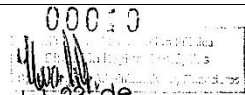
De acuerdo con el oficio DREG-SEC01-CTPP-102-2018-DIR, de fecha 20 de junio 2018, se concluye que toda la información recibida referente al proceso de contratación de Proveeduría de Alimentos para el servicio de alimentación a los estudiantes para el curso lectivo 2018, recibida al correo del CTPP [ctp.depococimep.go.cr](mailto:ctp.depococimep.go.cr) fue reenviada al correo [colegiotecnicopococi@hotmail.com](mailto:colegiotecnicopococi@hotmail.com) perteneciente a la Junta Administrativa del Colegio Técnico de Pococí.

Los documentos remitidos fueron:

1. DPE-565-2017 Consulta Proveedores de Panea
2. Circular DVM-A-11-2017 Lista de centros educativos que serán abastecidos en el año 2018 por el CNP
3. FORMULARIO SIGYD\_DD-2018001749
4. GGG-IIRHA-043-
5. Autorización Contratación Directa

***"Educar Para Una Nueva Ciudadanía"***

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**



Asimismo en las sesiones ordinarias 674-17, 685-18, así como oficio del 23 de febrero 2018 remitido por el CTPP al CNP sobre características y especificaciones de los productos, queda claro que la Junta Administrativa del colegio conocía en detalle la gestión a realizar en relación con la compra de alimentos al Consejo Nacional de Producción.

Además, el Director de la institución manifiesta que por las razones expuestas en el Acta 673-17, los miembros de la Junta Administrativa **"...siempre han esta informados de mi parte en relación con el tema de obligatoriedad de Contratación de Proveeduría de alimentos y los alcances de la Ley Orgánica del CNP No. 8700"**.

Aun así la Junta Administrativa hizo caso omiso de la Ley Orgánica del CNP No. 8700 y no contrató para el año 2018, la compra de alimentos para el comedor escolar en el CNP. }

2.- Según oficio DREG-SCE-01-0087-01-2018, se hace entrega de documento físico a la Presidenta de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí. En este documento se le hace saber a la Junta Administrativa lo siguiente:

Adjunto les remito los oficios DPE-DSyC-068-2017 del 11 de junio 2018 y el oficio DDREG-DIR-204-2018 del 14 de junio 2018, sobre el procedimiento a seguir en el caso de las compras del Consejo Nacional de Producción por parte de la Junta Administrativa.

En el oficio DPE-DSyC-068-2018, se informa que la Junta Administrativa del Colegio Técnico de Pococí, incumplió por no utilizar los servicios del CNP como proveedor de alimentos en los Centros Educativos.

Por lo tanto y de acuerdo con los artículos que se citan a continuación con el Reglamento General de Junta de Educación y Administrativas, decreto No. 38249, se establece lo siguiente:

Artículo 24. —Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá presentar por escrito ante el Supervisor del Centro Educativo, las denuncias sobre supuestos hechos anómalos de la Junta, con el fin de que se realice la investigación correspondiente.

Artículo 25. —El Supervisor del Centro Educativo será el responsable de realizar una investigación sumaria con el fin de determinar la existencia real de los hechos denunciados. Para tales efectos podrá contar con el apoyo técnico del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros. Si existiere merito, le trasladará la acusación al denunciado y se le concederá audiencia por cinco días hábiles para que se manifieste al respecto y ejerza el derecho de defensa; de no haber merito se procederá a archivar la denuncia y a realizar a los interesados la comunicación respectiva.

En consecuencia y de acuerdo con lo indicado por el artículo 25 de este reglamento, en calidad de Supervisor del Circuito 01 de Guápiles, me permito informarles que se inicia un proceso sumario, para lo cual se les solicita en que el

***"Educar Para Una Nueva Ciudadanía"***

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**



término de 5 días hábiles, a partir del recibo de este documento, presenten en la Oficina de la Supervisión Escolar del Circuito 01 de Guápiles, cito 100 metros al oeste de la Terminal de Buses de los Hermanos Badilla, Guápiles centro, los descargos correspondientes que se indican en dichos oficios.

Además, me permito informarles que pueden revisar el expediente en la Oficina de la Supervisión Escolar del Circuito 01, además podrán hacerse acompañar de representante legal si lo consideran necesario.

3.- Al día de hoy 13 de julio 2018, la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí, no ha presentado a esta Supervisión, los documentos y pruebas de descargo con respecto a lo planteado en el oficio DREG-SCE-01-0087-01-2018.

### CONCLUSIONES:

Se describen a continuación las conclusiones a las que llegó esta Supervisión, una vez analizada la situación denunciada por la señora Krithyna Hernández Lobo, Directora Regional de Educación de Guápiles, en contra de la Junta Administrativa del Colegio Técnico de Pococí, mediante oficio DREG-DIR-204-2018 de fecha 14 de junio 2018, sustentada en el oficio DPE-DSyC-068-2018 de fecha 11 de junio 2018.

1. La Junta Administrativa del Colegio Técnico de Pococí, no cumplió en tiempo y forma con la entrega en la Oficina de la Supervisión del Circuito 01 de Guápiles de los descargos que se le solicitaron, según el oficio DREG-SCE-0087-01-2018 entregado a la Junta el día 28 de junio 2018.
2. El oficio DPE-DSyC-068-2018, de fecha 11 de junio 2018, se establece lo siguiente: En atención a oficio DMA-0536-2018, del 14 de mayo del 2018, suscrito por el Ing. Oscar Quirós Mena, Director de Mercadeo y Agroindustria, del Consejo Nacional de Producción (CNP), en el cual se informan los cambios de insumos para la implementación de los nuevos menús, y mediante revisión realizada por funcionarios del CNP, se informa del incumplimiento por no utilizar los servicios del CNP como proveedor de alimentos en los Centros Educativos que se indican en el cuadro siguiente:

Al respecto, es preciso reiterar lo establecido por la Dirección de Programas de Equidad (DPE), mediante los siguientes documentos normativos:

- a. Circular DPE-023-2016, respecto a los Centros Educativos que debían ser abastecidos por el CNP; todo lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica del CNP N° 8700, artículo N° 9, el cual reza:

**"Educar Para Una Nueva Ciudadanía"**

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**

00012  
"Los entes públicos están obligados a proveerse del Consejo Nacional de Producción (CNP) todo tipo de suministros genéricos propios del tráfico de esta Institución, a los precios establecidos. Para tal efecto, dichos entes quedan facultados para que contraten esos suministros directamente con el CNP, el cual no podrá delegar ni ceder, en forma alguna, esta función." La cursiva y la negrita no corresponden al original.

- b. Circular DPE-559-2017, que enlista los Centros Educativos que deben ser abastecidos por el CNP para el ejercicio económico 2018.
- c. Oficio DPE-648-2016 de fecha 26 de octubre del 2016, dirigido a los Directores de las 27 Direcciones Regionales de Educación, que indicó:

**"Debe considerarse que la competencia para incluir o excluir centros educativos del abastecimiento del CNP corresponde a dicha institución (CNP); es decir, la Dirección de Programas de Equidad no tiene competencia a tales efectos".** La cursiva y la negrita no corresponden al original.

Con los documentos citados, la DPE ha conservado su ámbito de competencia, mediante la divulgación de la circular DPE-559-2017 con el listado de centros educativos cuyo abastecimiento debe estar bajo la responsabilidad del CNP durante el presente curso lectivo 2018; toda vez, que no tiene la competencia para excluir del abastecimiento del CNP a ninguna institución educativa.

Asimismo, por medio de los Oficio DM-1454-12-2017 del 12 de Diciembre del 2017, se solicitó a la Contraloría General de la República (CGR) la autorización para que las Juntas de Educación y Administrativas, promovieran el procedimiento de contratación directa para la adquisición de alimentos, que van a ser preparados en los comedores estudiantiles beneficiarios del Programa de Alimentación y Nutrición, bajo la modalidad de entrega según demanda - de cuantía inestimable-, para el ciclo lectivo 2018. La cual fue reafirmada por la Contraloría General de la República en el Oficio DCA-0470 del 05 de febrero del 2018; y los centros educativos precitados, no se incluyen en esta autorización. Conviene recordar que la Ley de Contratación Administrativa, dispone en los artículos 1, 4, 5 y 84, en concordancia con los artículos 2 y 176 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y los numerales 28 y 37 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República indica que este Ente Contralor tiene la competencia para anular de oficio un acto o un contrato administrativo, cuando se detecte un vicio de nulidad absoluta; lo que eventualmente podrá declarar la nulidad absoluta de cualquier proceso de contratación gestado por las Juntas de Educación y Administrativas, esto fue ratificado por la Resolución R-DCA-0171-2017 CGR.

Por lo anterior, y con el fin de aclarar los hechos que se señalan en los párrafos anteriores, le solicito se realice mediante el Supervisor de Centros Educativos

**"Educar Para Una Nueva Ciudadanía"**

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**

competente, una indagación previa de los hechos denunciados, que permita determinar si existe mérito suficiente para incoar el procedimiento referido en los artículos 25, 26, 27 y 28 del Decreto Ejecutivo N° 38249- MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas" (Investigación Sumaria), la aplicación de la potestad conferida en los artículos 65 y 66 del Estatuto de Servicio Civil (Potestad Disciplinaria) o el archivo de la causa.

Una vez determinado el procedimiento a seguir por parte del Supervisor de centros educativos, le corresponderá ejecutarlo y una vez concluido, deberá remitir copia del documento final a este Departamento, el cual deberá contar con un apartado de conclusiones y recomendaciones sobre las gestiones realizadas.

Para concluir este documento, se le recuerda respetar el plazo previsto en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo supra citado, que cita:

***Artículo 26. —La investigación sumaria deberá concluirse en el plazo máximo de un mes calendario, contado a partir de la recepción de la denuncia. La inacción u omisión por parte del Supervisor del Centro Educativo, según lo indicado en el artículo anterior, será considerado incumplimiento de funciones.***  
(La cursiva y la negrita no corresponden al original).

3. El oficio DREG-DIR-204-2018, indica la solicitud de indagación previa e informe sumario. Indagación en la cual se determina que la Junta Administrativa del Colegio técnico Profesional de Pococí, no le compra los productos alimenticios al CNP.

### RECOMENDACIONES

Ante las conclusiones emitidas previamente, me permito hacer las siguientes recomendaciones:

- 1- Instruir al Director del Colegio Técnico de Pococí, Msc. William Vega Duarte, para que asesore en tiempo y forma a la Junta Administrativa, en cuanto a las posibles situaciones encontradas, específicamente en materia de licitaciones y procedimientos administrativos. Asimismo dejar constancia de los actos administrativos que en este sentido emita y comunicar oportunamente al superior inmediato, según lo establece el Reglamento de Juntas de Educación y Administrativas y normas conexas.
- 2- Recomendar a la Junta Administrativa que se apegue a la legislación vigente que regular su accionar, de tal forma que cumpla con los procesos de contratación en todas las etapas y aplicar especialmente lo contemplado en los artículos 11, 55, 86 y 100 de la Ley de contratación

**"Educar Para Una Nueva Ciudadanía"**

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**



administrativa, en cuanto a la conformación del expediente. Así como actuar de conformidad con lo que establece el artículo 65 de la misma norma, en cuanto a los requisitos que deben cumplir los oferentes.

- 3- Solicitar al Departamento de Juntas de la Dirección Regional de Educación de Guápiles, asesoramiento y acompañamiento en los procesos de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí.
- 4- Que la Junta Administrativa se apegue a los lineamientos establecidos por PANEA en cuanto al funcionamiento de los comedores y sodas escolares.
- 5- Que el Departamento Administrativo y Financiero de la Dirección Regional de Educación de Guápiles, valore la responsabilidad legal en la que pudo haber incurrido la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí, en cuanto al incumplimiento del artículo 09 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción y proceda en consecuencia con esto.

Atentamente,

Msc. Fidel Picado Atencio  
Supervisor de Centros Educativos  
Circuito 01

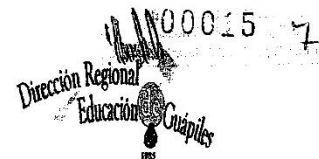


*"Educar Para Una Nueva Ciudadanía"*

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**



Ministerio de Educación Pública  
Dirección Regional de Enseñanza de Guápiles  
Circuito 01 Guápiles  
Tel. 2711-1497 Fax. 2711-1495  
[Supervision01.Guapiles@mep.go.cr](mailto:Supervision01.Guapiles@mep.go.cr)



Guápiles, 11 de junio 2018  
**DREG-SCE01-0087-01-2018**

Señores  
JUNTA Administrativa  
Colegio Técnico Profesional  
Pococí

Estimados señores:

Adjunto les remito los oficios DPE-DSyC-068-2017 del 11 de junio 2018 y el oficio DDREG-DIR-204-2018 del 14 de junio 2018, sobre el procedimiento a seguir en el caso de las compras del Consejo Nacional de Producción por parte de la Junta Administrativa.

En el oficio DPE-DSyC-068-2018, se informa que la Junta Administrativa del Colegio Técnico de Pococí, incumplió por no utilizar los servicios del CNP como proveedor de alimentos en los Centros Educativos.

Por lo tanto y de acuerdo con los artículos que se citan a continuación con el Reglamento General de Junta de Educación y Administrativas, decreto No. 38249, se establece lo siguiente:

Artículo 24. —Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá presentar por escrito ante el Supervisor del Centro Educativo, las denuncias sobre supuestos hechos anómalos de la Junta, con el fin de que se realice la investigación correspondiente.

Artículo 25. —El Supervisor del Centro Educativo será el responsable de realizar una investigación sumaria con el fin de determinar la existencia real de los hechos denunciados. Para tales efectos podrá contar con el apoyo técnico del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros. Si existiere merito, le trasladará la acusación al denunciado y se le concederá audiencia por cinco días hábiles para que se manifieste al respecto y ejerza el derecho de defensa; de no haber merito se procederá a archivar la denuncia y a realizar a los interesados la comunicación respectiva.

En consecuencia y de acuerdo con lo indicado por el artículo 25 de este reglamento, en calidad de Supervisor del Circuito 01 de Guápiles, me permito informarles que se inicia un proceso sumario, para lo cual se les solicita en que el término de 5 días hábiles, a partir del recibo de este documento, presenten en la Oficina de la Supervisión Escolar del Circuito 01 de Guápiles, cito 100 metros al oeste de la Terminal de Buses de los Hermanos Badilla, Guápiles centro, los descargos correspondientes que se indican en dichos oficios.

Además, me permito informarles que pueden revisar el expediente en la Oficina de la Supervisión Escolar del Circuito 01, además podrán hacerse acompañar de representante legal si lo consideran necesario.

Atentamente,

*Recibido*  
*[Firma]*  
Presidente Junta Adm. CTPP  
28 - Junio - 2018

*[Firma]*  
Msc. Fidel Picado Atencio  
Supervisor de Centros Educativos  
Circuito 01



"Educar Para Una Nueva Ciudadanía"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".





Dirección Programas de Equidad  
Departamento de Supervisión y Control



11 de Junio de 2018

DPE-DSyC-068-2018

Página 1 de 3

Señora  
**Kristhyna Hernández Lobo**  
Directora  
Dirección Regional de Educación de Guápiles

Estimada señora:

En atención a oficio DMA-0536-2018, del 14 de mayo del 2018, suscrito por el Ing. Oscar Quirós Mena, Director de Mercadeo y Agroindustria, del Consejo Nacional de Producción (CNP), en el cual se informan los cambios de insumos para la implementación de los nuevos menús, y mediante revisión realizada por funcionarios del CNP, se informa del incumplimiento por no utilizar los servicios del CNP como proveedor de alimentos en los Centros Educativos que se indican en el cuadro siguiente:

| Código  | Centro Educativo              | DRE      | # Circuito |
|---------|-------------------------------|----------|------------|
| 4227-00 | CTP de Pococí                 | Guápiles | 1          |
| 3632-00 | Escuela El Jardín             | Guápiles | 2          |
| 3583-00 | Escuela Carolina              | Guápiles | 3          |
| 4141-00 | Liceo de Cariari              | Guápiles | 3          |
| 3617-00 | Escuela Los Geranios          | Guápiles | 4          |
| 3629-00 | Escuela María Hidalgo Hidalgo | Guápiles | 4          |

Al respecto, es preciso reiterar lo establecido por la Dirección de Programas de Equidad (DPE), mediante los siguientes documentos normativos:

1. Circular DPE-023-2016, respecto a los Centros Educativos que debían ser abastecidos por el CNP; todo lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica del CNP N° 8700, artículo N° 9, el cual reza:

*"Los entes públicos están obligados a proveerse del Consejo Nacional de Producción (CNP) todo tipo de suministros genéricos propios del tráfico de esta Institución, a los precios establecidos. Para tal efecto, dichos entes quedan facultados para que contraten esos suministros directamente con el CNP, el cual no podrá delegar ni ceder, en forma alguna, esta función."* La cursiva y la negrita no corresponden al original.

*"Educar para una Nueva Ciudadanía"*

Calle 1°, Av.5, 8° Piso, Edificio NUMAR. Central telefónica: 2233-6027.

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**



Dirección Programas de Equidad  
Departamento de Supervisión y Control



11 de Junio de 2018  
DPE-DSyC-068-2018  
Página 2 de 3

2. Circular DPE-559-2017, que enlista los Centros Educativos que deben ser abastecidos por el CNP para el ejercicio económico 2018.
3. Oficio DPE-648-2016 de fecha 26 de octubre del 2016, dirigido a los Directores de las 27 Direcciones Regionales de Educación, que indicó:

***"Debe considerarse que la competencia para incluir o excluir centros educativos del abastecimiento del CNP corresponde a dicha institución (CNP); es decir, la Dirección de Programas de Equidad no tiene competencia a tales efectos".*** La cursiva y la negrita no corresponden al original.

Con los documentos citados, la DPE ha conservado su ámbito de competencia, mediante la divulgación de la circular DPE-559-2017 con el listado de centros educativos cuyo abastecimiento debe estar bajo la responsabilidad del CNP durante el presente curso lectivo 2018; toda vez, que no tiene la competencia para excluir del abastecimiento del CNP a ninguna institución educativa.

Asimismo, por medio de los Oficio DM-1454-12-2017 del 12 de Diciembre del 2017, se solicitó a la Contraloría General de la República (CGR) la autorización para que las Juntas de Educación y Administrativas, promovieran el procedimiento de contratación directa para la adquisición de alimentos, que van a ser preparados en los comedores estudiantiles beneficiarios del Programa de Alimentación y Nutrición, bajo la modalidad de entrega según demanda -de cuantía inestimable-, para el ciclo lectivo 2018. La cual fue reafirmada por la Contraloría General de la República en el Oficio DCA-0470 del 05 de febrero del 2018; y los centros educativos precitados, no se incluyen en esta autorización.

Conviene recordar que la Ley de Contratación Administrativa, dispone en los artículos 1, 4, 5 y 84, en concordancia con los artículos 2 y 176 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y los numerales 28 y 37 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República indica que este Ente Contralor tiene la competencia para anular de oficio un acto o un contrato administrativo, cuando se detecte un vicio de nulidad absoluta; lo que eventualmente podrá declarar la nulidad absoluta de cualquier proceso de contratación gestado por las Juntas de Educación y Administrativas, esto fue ratificado por la Resolución R-DCA-0171-2017 CGR.

Por lo anterior, y con el fin de aclarar los hechos que se señalan en los párrafos anteriores, le solicito se realice mediante el Supervisor de Centros Educativos competente, una indagación previa de los hechos denunciados, que permita determinar si existe mérito suficiente para incoar el procedimiento referido en los artículos 25, 26, 27 y 28 del Decreto Ejecutivo N° 38249- MEP "Reglamento General de

*"Educar para una Nueva Ciudadanía"*

Calle 1°, Av.5, 8° Piso, Edificio NUMAR. Central telefónica: 2233-6027.

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**



Dirección Programas de Equidad  
Departamento de Supervisión y Control



11 de Junio de 2018  
DPE-DSyC-068-2018  
Página 3 de 3

Juntas de Educación y Administrativas" (Investigación Sumaria), la aplicación de la potestad conferida en los artículos 65 y 66 del Estatuto de Servicio Civil (Potestad Disciplinaria) o el archivo de la causa.

Una vez determinado el procedimiento a seguir por parte del Supervisor de centros educativos, le corresponderá ejecutarlo y una vez concluido, deberá remitir copia del documento final a este Departamento, el cual deberá contar con un apartado de conclusiones y recomendaciones sobre las gestiones realizadas.

Para concluir este documento, se le recuerda respetar el plazo previsto en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo supra citado, que cita:

**Artículo 26.—La investigación sumaria deberá concluirse en el plazo máximo de un mes calendario, contado a partir de la recepción de la denuncia. La inacción u omisión por parte del Supervisor del Centro Educativo, según lo indicado en el artículo anterior, será considerado incumplimiento de funciones.** (La cursiva y la negrita no corresponden al original).

Quedamos a la espera de lo solicitado.

Cordialmente,

LAURA ISABEL Firmado digitalmente por  
MORALES LAURA ISABEL MORALES  
RIVERA (FIRMA) Fecha: 2018.06.14  
RIVERA (FIRMA) 08:44:08 -06'00'

Laura Isabel Morales Rivera  
Jefa Departamento

Elaborado por: Anabel Vargas Wong

cc.: Oscar Quirós Mena, Director Mercadeo y Agroindustria - CNP  
Marcos Castillo Redondo, Director Regional Huetar Atlántica - CNP  
Rosa Adolfo Cascante, Vice Ministra Administrativa - MEP  
Archivo

*"Educar para una Nueva Ciudadanía"*

Calle 1°, Av.5, 8° Piso, Edificio NUMAR. Central telefónica: 2233-6027.

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**



**DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN  
DE GUÁPILES**  
Guápiles, 75 m. sur del C.T.P.P  
TELEFAX 2710-6756  
Email-DRE.Guapiles@mep.go.cr



Guápiles, 14 de junio del 2018.  
**OFICIO DREG-DIR-204-2018.**  
Página 1 de 3

**Señores(as):**  
**Supervisores(as) de Centros Educativos**

**Asunto: Solicitud de indagación previa e Informe sumario.**

En aras de lo que establece el Principio de probidad, eficacia, eficiencia, legalidad constitucional, les solicito una indagación previa sobre los aspectos descritos en oficio DPE-DSyC-068-2018.

De acuerdo a las normas de control interno y los deberes que cada director de centro educativo debe conocer de acuerdo al Decreto 35513-MEP, en los artículos 73 y 74 mismos que rezan: *Artículo 73: El funcionamiento de los centros educativos localizados en cada Circuito Educativo, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos, será responsabilidad exclusiva de los Directores y Directoras destacados por el Ministerio de Educación Pública. El Director o Directora de cada centro educativo es el superior jerárquico de todo el personal destacado en el mismo.*

*Artículo 74: Cada Circuito Educativo funcionará bajo la responsabilidad de un Supervisor de Centros Educativos, que son funcionarios administrativos-docentes, que realizan primordialmente labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas con el proceso educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer un título o certificado que faculte para la función docente. Dependerá jerárquicamente del Director o Directora Regional de Educación.*

*Artículo 76: En cada Circuito Educativo, la Oficina de Supervisión funcionará bajo la responsabilidad del correspondiente Supervisor de Centros Educativos, quien tendrá las siguientes funciones: "... b) Supervisar el cumplimiento de la política educativa y las disposiciones establecidas para su implementación, en todos los ciclos, niveles y modalidades...."*

**"Educar para una nueva ciudadanía"**

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**

**DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN  
DE GUÁPILES****Guápiles, 75 m. sur del C.T.P.P  
TELEFAX 2710-6756****Email-DRE.Guapiles@mep.go.cr**

Guápiles, 14 de junio del 2018.

**OFICIO DREG-DIR-204-2018.**

Página 2 de 3

*Artículo 77.—En lo relacionado a las funciones indicadas en el artículo anterior, el Supervisor de Centros Educativos se considerará superior jerárquico del Director o Directora de los centros educativos localizados en el correspondiente Circuito Educativo.*

De igual manera el Decreto 38249-MEP denominado Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas en los artículos 93: *Artículo 93: En su relación con la Junta, son competencias y atribuciones del Director del Centro Educativo: h) Verificar que las decisiones adoptadas por la Junta se realicen en estricto apego a la normativa aplicable y a lo establecido en el presente Reglamento.*

*Artículo 94: En su relación con las Juntas, el Supervisor de Centros Educativos tendrá las siguientes facultades y atribuciones: f) Realizar investigaciones sumarias sobre las denuncias que se presenten y comunicar los resultados al Departamento de Servicios Administrativos y Financieros*

Se desprende de la lectura del oficio mencionado, que hubo una omisión grave de parte de las Juntas de Educación y Administrativa de los centros educativos al **Artículo 9 de la Ley Orgánica del CNP**, siendo los directores (as) los primeros fiscalizadores de la Juntas de Educación y Juntas Administrativas tal y como lo establece el Decreto 38249-MEP y al existir un incumplimiento de la obligatoriedad que indica la ley, lo que ocasiona como resultado se realice apegado a la Ley de Contratación Administrativa que dispone en sus artículos 1, 4, 5 y 84, en concordancia con los artículos 2 y 176 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y los numerales 28 y 37 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la Republica mismo que indica que este ente Contralor tiene la competencia para anular de oficio un acto o un contrato administrativo, cuando se detecte un vicio de nulidad absoluta; lo que eventualmente podrá declarar la nulidad absoluta de cualquier proceso de contratación gestado por las Juntas de Educación y Administrativas, según resolución R-DCA-0171-2017 CGR.

Con el fin de aclarar los hechos, les solicito se realicen, una indagación previa de los hechos denunciados, que permita determinar si existe merito suficiente para incoar el procedimiento referido en los artículos 25, 26, 27 y 28 del Decreto Ejecutivo N° 38249- MEP "Reglamento

**"Educar para una nueva ciudadanía"****"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**





**DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN  
DE GUÁPILES**  
Guápiles, 75 m. sur del C.T.P.P  
TELEFAX 2710-6756  
Email-DRE.Guapiles@mep.go.cr



Guápiles, 14 de junio del 2018.

**OFICIO DREG-DIR-204-2018.**

Página 3 de 3

General de Dirección Programas de Equidad Departamento de Supervisión y Control 11 de Junio de 2018 DPE-DSyC-068-2018.

Dicho informe de su investigación debe entregarse en el plazo de 10 días, y en el mismo informar las medidas disciplinarias que usted como superior inmediato tomó en los casos que indica el oficio y en virtud de su cargo.

Se adjunta la oficio DPE-DSyC-068-2018.

Cordialmente,



**Master. Kristhyna Hernández Lobo**  
Directora Regional de Educación  
cristina.hernandez.lobos@mep.go.cr

CC:  
Oficios 2018 Control Interno  
Hecho por: ABV

**“Educar para una nueva ciudadanía”**

**Por Unanimidad SE ACUERDA:** Se Traslada al Departamento de Servicios Jurídicos para lo que corresponda.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**ACUERDO N° 1953**

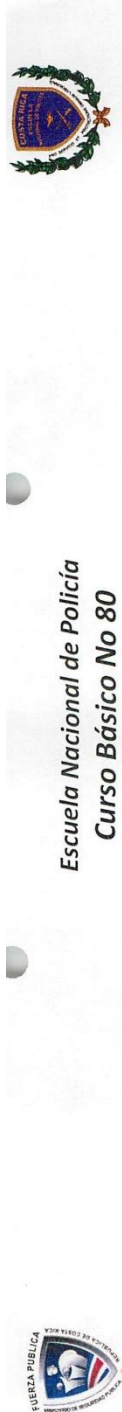
Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Gilberto Jesús Vargas Arce, Capitán de Policía, Unidad estudiantil N°80, dice:

**PCBP80-0107-2018.**

Sirva la presente para saludarlos de la manera más cordial, deseándole éxito en sus funciones, asimismo aprovecho la oportunidad para hacer saber que la Academia Nacional de Policía tiene dentro de sus objetivos realizar una proyección social hacia la comunidad, es por esto que queremos desarrollar algunas acciones de extensión de Trabajo Comunal Policial del Curso Básico Policial N° 80, para la semana del 30 de agosto al 06 de setiembre del presente año.

Sin otro particular se suscribe ante ustedes, no sin antes hacerles saber las más sinceras muestras de consideración y estima.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



| ENP Potosí                        |    | 27/08/2018                               | 28/08/2018              | 29/08/2018       | COMPAÑIA ALFA |                   | 30/08/2018 | 31/08/2018        | 01/09/2018           | 02/09/2018                           |
|-----------------------------------|----|------------------------------------------|-------------------------|------------------|---------------|-------------------|------------|-------------------|----------------------|--------------------------------------|
|                                   |    | ASEO PERSONAL                            |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
|                                   |    | PROTOCOLO IZA BANDERA, REVISIÓN DE ASEO  |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
|                                   |    | DESAYUNO Y FORMACIÓN INICIAL E INDUCCIÓN |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| 04:00 A 05:50                     | 1  | Acond. Fisico                            | Personal especializado. | T. C. M. Animal. | RECESO        | Trab. Com. Polic. | RECESO     | Trab. Com. Polic. | Int. Zamora.         | D<br>E<br>S<br>C<br>A<br>N<br>S<br>O |
| 05:00 A 06:10                     | 2  | Acond. Fisico                            | Personal especializado. | T. C. M. Animal. | RECESO        | Trab. Com. Polic. | RECESO     | Trab. Com. Polic. | Sint. Israel León.   |                                      |
| 06:10 A 07:00                     | 3  | T. C. M. Animal.                         | Previa coordinación.    | T. C. M. Animal. | RECESO        | Trab. Com. Polic. | RECESO     | Trab. Com. Polic. | Sint. Dennis Álvarez |                                      |
| 07:00 A 08:00                     | 4  | Merienda                                 | Previa coordinación.    | T. C. M. Animal. | Merienda      | Trab. Com. Polic. | Merienda   | Trab. Com. Polic. | Sgt. Barrantes.      |                                      |
| 08:00 A 09:50                     | 5  | T. C. M. Animal.                         | Previa coordinación.    | T. C. M. Animal. | RECESO        | Trab. Com. Polic. | RECESO     | Trab. Com. Polic. | Insp. Morales.       |                                      |
| 09:50 A 10:10                     | 6  | T. C. M. Animal.                         | Previa coordinación.    | T. C. M. Animal. | RECESO        | Trab. Com. Polic. | RECESO     | Trab. Com. Polic. |                      |                                      |
| 10:10 A 11:00                     | 7  | T. C. M. Animal.                         | Previa coordinación.    | T. C. M. Animal. | RECESO        | Trab. Com. Polic. | RECESO     | Trab. Com. Polic. |                      |                                      |
| 11:00 A 11:10                     | 8  | T. C. M. Animal.                         | Previa coordinación.    | T. C. M. Animal. | RECESO        | Trab. Com. Polic. | RECESO     | Trab. Com. Polic. |                      |                                      |
| 11:10 A 12:00                     | 9  | T. C. M. Animal.                         | Previa coordinación.    | T. C. M. Animal. | RECESO        | Trab. Com. Polic. | RECESO     | Trab. Com. Polic. |                      |                                      |
| 12:00 A 12:50                     | 10 | T. C. M. Animal.                         | Previa coordinación.    | T. C. M. Animal. | RECESO        | Trab. Com. Polic. | RECESO     | Trab. Com. Polic. |                      |                                      |
| ALMUERZO                          |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| 12:50 A 13:40                     | 11 | T. C. M. Animal.                         | Personal especializado. | T. C. M. Animal. | RECESO        | Trab. Com. Polic. | RECESO     | Trab. Com. Polic. | Int. Zamora.         | D<br>E<br>S<br>C<br>A<br>N<br>S<br>O |
| 13:40 A 13:50                     | 12 | T. C. M. Animal.                         | Personal especializado. | T. C. M. Animal. | RECESO        | Trab. Com. Polic. | RECESO     | Trab. Com. Polic. | Sint. Israel León.   |                                      |
| 13:50 A 14:40                     | 13 | T. C. M. Animal.                         | Previa coordinación.    | T. C. M. Animal. | RECESO        | Trab. Com. Polic. | RECESO     | Trab. Com. Polic. | Sint. Dennis Álvarez |                                      |
| 14:40 A 14:50                     | 14 | T. C. M. Animal.                         | Previa coordinación.    | T. C. M. Animal. | RECESO        | Trab. Com. Polic. | RECESO     | Trab. Com. Polic. | Alvarez Sgo.         |                                      |
| 14:50 A 15:40                     | 15 | Merienda                                 | Previa coordinación.    | T. C. M. Animal. | Merienda      | Trab. Com. Polic. | Merienda   | Trab. Com. Polic. | Barrantes.           |                                      |
| 15:40 A 16:00                     | 16 | T. C. M. Animal.                         | Previa coordinación.    | T. C. M. Animal. | RECESO        | Trab. Com. Polic. | RECESO     | Trab. Com. Polic. | Insp. Morales.       |                                      |
| 16:00 A 16:50                     | 17 | T. C. M. Animal.                         | Previa coordinación.    | T. C. M. Animal. | RECESO        | Trab. Com. Polic. | RECESO     | Trab. Com. Polic. |                      |                                      |
| 16:50 A 17:00                     | 18 | T. C. M. Animal.                         | Previa coordinación.    | T. C. M. Animal. | RECESO        | Trab. Com. Polic. | RECESO     | Trab. Com. Polic. |                      |                                      |
| 17:00 A 17:50                     | 19 | T. C. M. Animal.                         | Previa coordinación.    | T. C. M. Animal. | RECESO        | Trab. Com. Polic. | RECESO     | Trab. Com. Polic. |                      |                                      |
| 18:00 A 18:10                     | 20 | T. C. M. Animal.                         | Previa coordinación.    | T. C. M. Animal. | RECESO        | Trab. Com. Polic. | RECESO     | Trab. Com. Polic. |                      |                                      |
| CENA                              |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| PROTOCOLO ARRÍO BANDERA           |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTUDIO |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| ENT. DORM.                        |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| SAUDA                             |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
| D E S C A N S O                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |
|                                   |    |                                          |                         |                  |               |                   |            |                   |                      |                                      |

[illegible]

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

## ACUERDO N° 1954

Se conoce nota para este Concejo suscrita por MSc. Ronald Marín Castillo, Supervisor de Centros Educativos, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación y los artículos 10 y 44 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela Llano Bonito, para nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

| Nombre '                              | Cédula       |
|---------------------------------------|--------------|
| Yerling Patricia Miranda Lobo         | 206560309    |
| Miguel Angel Boza porras              | 205770942    |
| Leda María Campos Hernández           | 108930319    |
| Ignacia Beleida Villalobos Villalobos | 502350051    |
| Maria Del Carmen Sequeira Morales.    | 155819615034 |

Nota: Se propone una sola tema ya que la población estudiantil de nuestra institución es poca, por lo consiguiente solo proponemos una tema con cinco miembros para que conforme nuestra junta de Educación de nuestra escuela Mata de Limón. Por no contar con director nombrado firma solamente; el Supervisor del Circuito 05.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra a las anteriores personas, Pasar a la Oficina del Sra. Alcaldesa para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## ACUERDO N° 1955

Se conoce nota para este Concejo suscrita por MSc. Rafael Rivera Meza, Director Escuela Carolina, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la **JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA CAROLINA- CARIARI - POCOCÍ - LIMÓN CÉD. JUR. 3-008-092413.** Para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



|                              |           |
|------------------------------|-----------|
| Yeundin Jose Chacon Hurtado  | 701880147 |
| Keylin Ramirez Araya         | 701860741 |
| Bryan Rodrigo Chinchilla     | 115280785 |
| Grettel Patricia Araya Salas | 602930335 |
| Eugenie Rivera Vargas        | 701480835 |

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra a las anteriores personas, Pasar a la Oficina del Sra. Alcaldesa para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

---

## **ACUERDO N° 1956**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Paulina de Embajada de China, teléfono: 2291-48-22, dice:

Buenos días. Acuso recibo de la carta. Muchas gracias por la coordinación. Como el Sr. Embajador tiene una reunión urgente por la mañana del 23 de agosto y dada la distancia entre la embajada y Pococí (más de 2 horas en carro; hacer el favor de postergar la visita por Pococí a la tarde del 23 de agosto y adelantar la sesión extraordinaria? Por ejemplo, la sesión puede ser a las 2:30 después de la sesión damos una gira por el lugar donde se construirá la cancha deportiva en la comunidad de Cascadas. Terminamos la visita antes de las podremos volver y llegar a la embajada antes de las 7:00 de la noche para la seguridad. Le parece bien?

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Reprogramar la hora de la sesión del jueves 23 de agosto para la atención del Embajador de China, quedando para el día 4 de setiembre a las 10.00 am.**

---

## **ACUERDO N° 1957**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Noemy Angulo Navarrete, Representante Legal Hogar para Ancianos Pococí, Guápiles, dice:

Como es costumbre el Hogar para Ancianos de Guápiles estará participando con un chinamo en la Expo-Pococí, es por este motivo que al igual que años anteriores hacemos respetuosamente la solicitud de permiso de la patente para la venta de licores.

Agradecemos de antemano su atención al respecto y de parte de la Junta Directiva, Administración y los Adultos Mayores residentes del Hogar les damos bendiciones por la ayuda brindada año a año.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Actividad siempre y cuando cumplan con los requisitos de ley. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobada.

---

## ACUERDO N° 1958

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, dice:

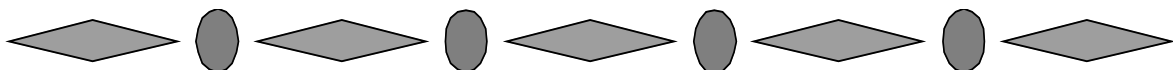
**DACM-0216-2018**

**Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal.**

Mediante la presente se les convoca a Sesión Extraordinaria el próximo **miércoles 22 de agosto a las 5:00 pm.** En la Sala de Sesiones del Concejo Municipal para atender los temas **Préstamos para Edificio Municipal y para Obra Pública, y Actividades en el cantón.** Dicha convocatoria se ampara bajo la legalidad que establece el Código Municipal en su artículo 17 inciso m).

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se convoca a sesión extraordinaria para el miércoles 22 agosto a las 5:00 pm. En la sala de sesiones del Concejo Municipal.**

---



## ARTICULO II

### Asuntos de la Sra. Alcaldesa.

## ACUERDO N° 1959

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

**DACM-0219-2018.**

**Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.**

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 96 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2018-CD-000156-CL01, es Ítem N.1 play área

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

comunal calle Gonzales La Colonia, Ítem N.2 play área comunal Montelimar La Colonia, solicitud presentada por el Ing. Brandon Agüero Maroto Opto. Obras Civiles.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

**Ítem N.1 play área comunal calle Gonzales La Colonia**

- Comercializadora Breca CR S.A, oferta por un monto de ₡1.696.200.00 (un millón seiscientos noventa y seis mil doscientos colones exactos) aportando especificaciones solicitadas completas según Cartel.
- Enmaderas S.A, oferta por un monto de ₡1.780.000.00 (un millón setecientos ochenta mil colones exactos) aportando especificaciones solicitadas completas según Cartel.
- Inmunizadora Maderinco Ecológica S.A, oferta por un monto de ₡1.890.000.00 (un millón ochocientos noventa mil colones exactos) aportando especificaciones solicitadas completas según Cartel.

| Valoración Económica                 |                | 100 puntos |
|--------------------------------------|----------------|------------|
| Almacén                              | Monto Ofertado | Puntos     |
| Comercializadora BRECAM CR S.A       | ₡ 1 696 200,00 | 100,00     |
| Enmaderas S.A                        | ₡ 1 780 000,00 | 95,29      |
| Inmunizadora Maderinco Ecológico S.A | ₡ 1 890 000,00 | 89,75      |

### Ítem N. 2 play área comunal montelimar La Colonia

- Comercializadora Brecan CR S.A, oferta por un monto de ₡1.696.200.00 (un millón seiscientos noventa y seis mil doscientos colones exactos) aportando especificaciones solicitadas completas según Cartel.
- Enmaderas S.A, oferta por un monto de ₡1.780.000.00 (un millón setecientos ochenta mil colones exactos) aportando especificaciones solicitadas completas según Cartel.
- Inmunizadora Maderinco Ecológica S.A, oferta por un monto de ₡1.890.000.00 (un millón ochocientos noventa mil colones exactos) aportando especificaciones solicitadas completas según Cartel.

| Valoración Económica                 |                | 100 puntos |
|--------------------------------------|----------------|------------|
| Almacén                              | Monto Ofertado | Puntos     |
| Comercializadora BRECAM CR S.A       | ₡ 1 696 200,00 | 100,00     |
| Enmaderas S.A                        | ₡ 1 780 000,00 | 95,29      |
| Inmunizadora Maderinco Ecológico S.A | ₡ 1 890 000,00 | 89,75      |

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Ing. Brandon Agüero Maroto Dpto. Obras Civiles, determino que las empresas: Comercializadora Breca CR S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios NO.90-93.

**POR TANTO:**

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

**Ítem N. 1 play área comunal calle Gonzales La Colonia**

- Comercializadora Breca CR S.A, por un monto de \$1.600.000.00 (un millón seiscientos mil colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto Dpto. Obras Civiles.

**Ítem N. 2 play área comunal Montelimar La Colonia**

- Comercializadora Breca CR S.A, por un monto de \$1.600.000.00 (un millón seiscientos mil colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto, Dpto. Obras Civiles.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA:** Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Ítem N. 1 play área comunal calle Gonzales La Colonia, Comercializadora Breca CR S.A, por un monto de \$1.600.000.00. Ítem N. 2 play área comunal Montelimar La Colonia, Comercializadora Breca CR S.A, por un monto de \$1.600.000.00. Compra Directa No. 2018-CD-000156-CL01. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

---

## **ACUERDO N° 1960**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

**DACM-0220-2018.**

**Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 105 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2018-CD-000157-CL01, Ítem N.1 Puente peatonal Los Monge sobre Rio San Rafael La Colonia, Ítem N.2. Cortadora de Césped Sub-Comité Deportes La Suerte Ticabán, Ítem N.3 compra de Materiales Muelle Publico Barra Tortuguero, solicitud presentada por el Ing. Brandon Agüero Maroto Dpto. Obras Civiles.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

**n N.1 Puente peatonal Los Monge sobre Rio San Rafael La Colonia**

- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ₡2.121.171.42 (dos millones ciento veinte y un mil ciento setenta y un colones con 42/100) aportando especificaciones solicitadas completas según Cartel.
- Almacenes Hnos. Jiménez de Cariari, oferta por un monto de ₡2.189.113.00 (dos millones ciento ochenta y nueve mil ciento trece colones exactos) aportando especificaciones solicitadas completas según Cartel.
- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de ₡2.274.149.00 (dos millones doscientos setenta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve colones exactos) aportando especificaciones solicitadas completas según Cartel.

- Almacén 3R S.A, oferta por un monto de ₡2.244.265.59 (dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y cinco colones con 59/100) aportando especificaciones solicitadas completas según Cartel.

| Valoración Económica |                | 100 puntos |
|----------------------|----------------|------------|
| Almacén              | Monto Ofertado | Puntos     |
| Colono S.A           | ₡ 2 121 171,42 | 100,00     |
| Hermanos Jimenez S.A | ₡ 2 189 113,00 | 96,90      |
| 3R S.A               | ₡ 2 244 265,59 | 94,52      |
| Don Julio S.A        | ₡ 2 274 149,00 | 93,27      |

**Ítem N. 2 cortadora de Césped Sub-Comité Deportes La Suerte Ticaban**

- Almacén 3R S.A, oferta por un monto de ₡2.200.000.00 (dos millones doscientos mil colones exactos) aportando especificaciones solicitadas completas según Cartel.
- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de ₡2.644.662.00 (dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos colones exactos) aportando especificaciones solicitadas completas según Cartel.
- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ₡3.727.433.62 (tres millones setecientos veinte y siete mil cuatrocientos treinta y tres mil colones con 62/100) aportando especificaciones solicitadas completas según Cartel.
- 3-101-616131-S.A (stihl), oferta por un monto de ₡3.454.000.00 (tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil colones exactos) aportando especificaciones solicitadas completas según Cartel.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

| Valoración Económica            |                   | 100 puntos |
|---------------------------------|-------------------|------------|
| Almacén                         | Monto Ofertado    | Puntos     |
| Don Julio S.A                   | ₡ 2 644<br>662,00 | 100,00     |
| Agencia de Motosierras<br>Stihl | ₡ 3 454<br>000,00 | 76,57      |
| Colono S.A                      | ₡ 3 727<br>433,62 | 70,95      |

**Nota:** La Cotización del Almacén 3R S.A se da como descalificada ya que la potencia del motor del equipo solicitado es de 25HP y 54 pulgadas de ancho de corte. Y lo ofertado es de un motor con una potencia de 23HP y 50 pulgadas de ancho de corte, por lo que la oferta NO cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel de licitación.

**Ítem N. 3 compra de Materiales Muelle Publico Barra Tortuguero**

- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ₡1.668.930.48 (un millón seiscientos sesenta y ocho mil novecientos treinta colones con 48/100) aportando especificaciones solicitadas completas según Cartel.
- Almacén 3R S.A, oferta por un monto de ₡1.812.167.70 (un millón ochocientos doce mil ciento sesenta y siete colones con 70/100) aportando especificaciones solicitadas completas según Cartel.
- Almacenes Hnos. Jiménez de Cariari, oferta por un monto de ₡1.911.00.00 (un millón novecientos once mil colones exactos) aportando especificaciones solicitadas completas según Cartel.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

| Valoración Económica |                              | 100 puntos |
|----------------------|------------------------------|------------|
| Almacén              | Monto Ofertado               | Puntos     |
| Colono S.A           | <del>Q</del> 1 668<br>930,48 | 100,00     |
| 3R S.A               | <del>Q</del> 1 812<br>167,70 | 92,10      |
| Hermanos Jiménez S.A | <del>Q</del> 1 911<br>000,00 | 87,33      |

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Ing. Brandon Agüero Maroto Dpto. Obras Civiles, determino que las empresas: Almacenes El Colono S.A, Almacén Don Julio S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No.95-100.

**POR TANTO:**

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

**Ítem N.1 Puente Peatonal Los Monge sobre Rio San Rafael La Colonia.**

- Almacenes El Colono S.A, por un monto de \$2.070.979.38 (dos millones setenta y nueve mil novecientos setenta y nueve colones con 38/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto Dpto. Obras Civiles. Según detalle:

**•Materiales Metálicos:**

- Tubo Estructural Galvanizado de 7SmmX75mm (3"X3") X1.8mmX6m:

**Disminuye de 40 a 38 unidades.**

- Varilla Deformada #4 12,5mm (1/2") X6m grado 40: **Disminuye de 70 a 63 unidades.**

**Ítem N. 2 cortadora de Césped Sub-Comité Deportes La Suerte Ticabán**

- Almacén Don Julio S.A, por un monto de \$2.500.000.00 (dos millones quinientos mil colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto Dpto. Obras Civiles.

**Ítem N. 3 compra de Materiales Muelle Publico Barra de Tortuguero**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

- Almacenes El Colono S.A, por un monto de \$1.986.822.00 (un millón novecientos ochenta y seis mil ochocientos veinte y dos colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto Dpto. Obras Civiles. Según detalle:

**Materiales Metálicos:**

Lamina de Zinc Ondulada Galvanizada #28 (0,35mm) XO.81mX3.66m: **Aumenta de 210 a 250 unidades.**

**Por Unanimidad, SE ACUERDA:** Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Ítem N.1 Puente Peatonal Los Monge sobre Rio San Rafael La Colonia, Almacenes El Colono S.A, por un monto de \$2.070.979.38. Ítem N. 2 cortadora de Césped Sub-Comité Deportes La Suerte Ticabán, Almacén Don Julio S.A, por un monto de \$2.500.000.00. Ítem N. 3 compra de Materiales Muelle Publico Barra de Tortuguero, Almacenes El Colono S.A, por un monto de \$1.986.822.00. Compra Directa No. 2018-CD-000157-CL01.Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

## **ACUERDO N° 1961**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0221-2018.

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 70 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2018-CD-000159-CL01, compra de materiales para el proyecto mejoras caminos del cantón, solicitud presentada por el Ing. Brandon Agüero Maroto Dpto. 'Obras Civiles.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



- Almacén el Mejor Precio de Cariari S.A, oferta por un monto de ₡3.764.376.00 (tres millones setecientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y seis colones exactos) aportando especificaciones solicitadas completas según Cartel.
- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de ₡3.910.410.00 (tres millones novecientos diez mil cuatrocientos diez colones exactos) aportando especificaciones solicitadas completas según Cartel.
- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ₡4.382.532.00 (cuatro millones trescientos ochenta y dos mil quinientos treinta y dos colones exactos) aportando especificaciones solicitadas completas según Cartel.
- Quebrador J & M S.A, oferta extemporánea

| Valoración Económica |                | 100 puntos |
|----------------------|----------------|------------|
| Almacén              | Monto Ofertado | Puntos     |
| Mejor Precio S.A     | ₡ 3 764 376,00 | 100,00     |
| Don Julio S.A        | ₡ 3 910 410,00 | 96,27      |
| Colono S.A           | ₡ 4 382 532,00 | 85,90      |

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Ing. Brandon Agüero Maroto Dpto. Obras Civiles, determino que las empresas: Almacenes El Colono S.A, Almacenes El Mejor Precio, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No.74 -75.

#### **POR TANTO:**

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- Almacén el Mejor Precio de Cariari S.A, por un monto de ₡2.992.176.00 (dos millones novecientos noventa y dos mil ciento setenta y seis colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto Dpto. Obras Civiles. Según detalle:

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**Minerales y Asfálticos:**

**Agregado base triturada de 2'': disminuye de 330 a 252 m3.**

**Por Unanimidad, SE ACUERDA:** Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Almacén el Mejor Precio de Cariari S.A, por un monto de \$2.992.176.00. Compra Directa No. 2018-CD-000159-CL01, compra de materiales para el proyecto mejoras caminos del cantón. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

---

## **ACUERDO N° 1962**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

**DACM-0218-2018.**

**Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.**

Respetables señores:

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de folios 14, correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2018-LA-000015-CL01, Compra de materiales por demanda para los proyectos: Sistema de drenaje para el cantón, y Mantenimiento de puentes en el cantón., solicitados por el Ing. Freddy Rivera Várela. A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

### **ITEM 1. METALICOS, SISTEMA DE DRENAJE**

Almacén Tres R Materiales de Construcción y Ferretería S.A, oferta por un monto de \$105.022,26 (ciento cinco mil veintidós colones con 26/100), aportando certificaciones completas según cartel de invitación. OFERTA ADMISIBLE

.Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de \$ 107.750,14 (ciento siete mil setecientos cincuenta colones con 14/100), aportando certificaciones completas según cartel de invitación. OFERTA ADMISIBLE

Evaluación de Ofertas.

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se califica 100% precio, en este caso se realiza la revisión de los precios unitarios ofertados, en cuyo caso se elimina la línea de "Clavos de acero de 2 <sup>1/2</sup> ya que existió un error material en el precio.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

| ITEM 1. METALICOS, SISTEMA DE DRENAJE |              |            |        |
|---------------------------------------|--------------|------------|--------|
| OFERTA                                |              | EVALUACION |        |
| Razon social                          | Precio       | Precio     | Total  |
| Almacen 3R S.A                        | ₡ 105.002,39 | 99,23      | 99,23  |
| Almacenes El Colono S.A               | ₡ 104.190,76 | 100,00     | 100,00 |

**ITEM 2. MADERA, SISTEMA DE DRENAJE**

Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ₡12.633,50 (doce mil seiscientos treinta y tres colones con 50/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación. OFERTA ADMISIBLE

Evaluación de Ofertas.

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se califica 100% precio.

**ITEM 3. MINERALES, SISTEMA DE DRENAJE**

Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ₡767.919,88 (setecientos sesenta y siete mil novecientos diecinueve colones con 88/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación. OFERTA ADMISIBLE.

Evaluación de Ofertas.

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se califica 100% precio.

**ITEM 4. METALICOS, PUENTE**

Almacén Tres R Materiales de Construcción y Ferretería S.A, oferta por un monto de ₡2.033.909,62 (dos millones treinta y tres mil novecientos nueve colones con 62/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación. OFERTA ADMISIBLE.

. Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ₡2.056.686,76 (dos millones cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y seis colones con 76/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación. OFERTA ADMISIBLE.

Evaluación de Ofertas.

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se califica 100% precio, en este caso se realiza la revisión de los precios unitarios ofertados, en cuyo caso se elimina la línea de

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

"Clavos de acero de 2 "Clavos de acero de 2 ½ " ya que existió un error material en el precio.

| ITEM 4. METALICOS, PUENTE |                |            |        |
|---------------------------|----------------|------------|--------|
| OFERTA                    |                | EVALUACION |        |
| Razon social              | Precio         | Precio     | Total  |
| Almacen 3R S.A            | ¢ 2.033.889,75 | 100,00     | 100,00 |
| Almacenes El Colono S.A   | ¢ 2.052.686,38 | 99,08      | 99,08  |

#### ITEM 5. MADERA, PUENTE

Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ¢ 12.633,50 (doce mil seiscientos treinta y tres colones con 50/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación. OFERTA ADMISIBLE.

Evaluación de Ofertas.

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se califica 100% precio.

#### ITEM 6. MINERALES, PUENTE

. Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ¢768.814,49 (setecientos sesenta y ocho mil ochocientos catorce colones con 49/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación. OFERTA ADMISIBLE.

Evaluación de Ofertas.

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se califica 100% precio.

#### ITEM 7. PINTURAS, PUENTE

Almacén Tres R Materiales de Construcción y Ferretería S.A, oferta por un monto de ¢ 93.350,00 (noventa y tres mil trescientos cincuenta colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel de invitación. OFERTA ADMISIBLE.

. Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ¢40.040,90 (cuarenta mil cuarenta colones exactos), el producto ofrecido no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. **OFERTA INADMISIBLE.**

Evaluación de Ofertas.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se califica 100% precio, en este caso se realiza la revisión de los precios unitarios ofertados.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del Ing. Freddy Rivera Várela, determino que las empresas: Almacenes El Colono S.A, Almacén Tres R Materiales de Construcción y Ferretería S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No.111 al 114.

**POR TANTO:**

Se le solicita al Concejo Municipal, se adjudique y autorice a la señora Alcaldesa a pagar a las empresas:

**ITEM 1. METALICOS, SISTEMA DE DRENAJE**

.Almacenes El Colono S.A, por un monto de ¢ 13.000.000.00 (trece millones de colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Várela.

**ITEM 2. MADERA, SISTEMA DE DRENAJE**

. Almacenes El Colono S.A, por un monto de ¢ 7.000.000.00 (siete millones de colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Várela.

**ITEM 3. MINERALES, SISTEMA DE DRENAJE**

. Almacenes El Colono S.A, por un monto de ¢ 20.000.000.00 (veinte millones de colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Várela.

**ITEM 4. METALICOS, PUENTE**

. Almacén Tres R Materiales de Construcción y Ferretería S.A, por un monto de ¢ 20.000.000.00 (veinte millones de colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Várela.

**ITEM 5. MADERA, PUENTE**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



. Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ₡10.000,000.00 (diez millones de colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Várela.

#### **ITEM 6. MINERALES, PUENTE**

. Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ₡ 45.000.000.00 (cuarenta y cinco millones de colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Várela.

#### **ITEM 7. PINTURAS, PUENTE**

. Almacén Tres R Materiales de Construcción y Ferretería S.A, oferta por un monto de ₡1.0000.000.00 (un millón de colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Várela.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a las empresas:** ITEM 1. METALICOS, SISTEMA DE DRENAJE a la empresa: Almacenes El Colono S.A, por un monto de ₡ 13.000.000.00 (trece millones de colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Várela. ITEM 2. MADERA, SISTEMA DE DRENAJE a la empresa: Almacenes El Colono S.A, por un monto de ₡ 7.000.000.00 (siete millones de colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Várela. ITEM 3. MINERALES, SISTEMA DE DRENAJE a la empresa: Almacenes El Colono S.A, por un monto de ₡ 20.000.000.00 (veinte millones de colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Várela. ITEM 4. METALICOS, PUENTE a la empresa: Almacén Tres R Materiales de Construcción y Ferretería S.A, por un monto de ₡ 20.000.000.00 (veinte millones de colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Várela. ITEM 5. MADERA, PUENTE a la empresa: Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ₡10.000,000.00 (diez millones de colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Várela. ITEM 6. MINERALES, PUENTE a la empresa: Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ₡ 45.000.000.00 (cuarenta y cinco millones de colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Várela. ITEM 7. PINTURAS, PUENTE a la empresa Almacén Tres R Materiales de Construcción y Ferretería S.A, oferta por un monto de ₡1.0000.000.00 (un millón de colones exactos) monto que

**se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Várela.**

---

## **ACUERDO N° 1963**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

**DACM-0217-2018.**

**Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.**

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 98 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2018-CD-000136-CL01, Ítem N.1 compra de Herramientas e Instrumentos. Ítem N.2 compra Equipo de Comunicación, Ítem N.3 compra de materiales y productos plásticos, Ítem NA compra de materiales metálicos, solicitud presentada por el Licdo. Fabián Delgado Villalobos Dpto. Gestión Ambiental.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**Ítem N. 2 Compra Equipo de Comunicación**

- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ₡71.945.61 (setenta y un mil novecientos cuarenta y cuatro colones con 61/100) con certificaciones completas según cartel.
- Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, oferta por un monto de ₡78.713.99 (setenta y ocho mil setecientos trece colones con 99/100) con certificaciones completas según cartel
- Inversiones Olmareli ELI de Pococi S.A, oferta por un monto de ₡191.814.16 (ciento noventa y un mil ochocientos catorce colones con 16/100) Oferta Extemporánea.

## Evaluación

| Criterios de Calificación | ALMACEN EL COLONO S.A | ALMACÉN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S.A.         | ELECTROMUSIC        |
|---------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------|---------------------|
| Oferta Económica 100%     | 100                   | No indica especificaciones de ítems solicitados | Oferta Extemporánea |

**Ítem N. 3 Compra de Materiales y Productos Plásticos**

- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ₡66.388.00 (setenta y seis mil trescientos ochenta y ocho colones exactos) con certificaciones completas según cartel.
- Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, oferta por un monto de ₡68.260.24 (setenta y ocho mil doscientos sesenta colones con 24/100) con certificaciones completas según cartel

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

- Almacén 3R S.A, oferta por un monto de ₡74.474.64 (setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro colones con 64/100) con certificaciones completas según cartel
- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de ₡74.761.00 (setenta y cuatro mil setecientos sesenta y un colones exactos) con certificaciones completas según cartel

## Evaluación

| Criterios de Calificación | ALMACEN EL COLONO S.A | ALMACÉN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S.A. | ALMACEN TRES R | ALMACEN DON JULIO S.A. |
|---------------------------|-----------------------|-----------------------------------------|----------------|------------------------|
| Oferta Económica 100%     | 100                   | 97.25                                   | 89.14          | 88.80                  |
| Puntaje Total:            | 100                   | 97.25                                   | 89.14          | 88,80                  |

**Ítem N. 4 Compra de Materiales Metálicos**

- Almacén 3R S.A, oferta por un monto de ₡1.729.021.20 (un millón setecientos veinte y nueve mil veinte y un colones con 20/100) con certificaciones completas según cartel.
- Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, oferta por un monto de ₡1.965.903.41 (un millón novecientos sesenta y cinco mil novecientos tres colones con 41/100) con certificaciones completas según cartel
- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ₡2.000.828.83 (dos millones ochocientos veinte y ocho mil colones con 83/100) con certificaciones completas según cartel.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de ₡2.174.992.00 (dos millones ciento setenta y cuatro mil novecientos noventa y dos colones exactos) con certificaciones completas según cartel

## Evaluación

| CRITERIOS DE CALIFICACIÓN | ALMACEN EL COLONO S.A | ALMACÉN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S.A. | ALMACEN TRES R | ALMACEN DON JULIO S.A. |
|---------------------------|-----------------------|-----------------------------------------|----------------|------------------------|
| Oferta Económica 10%      | 100                   | No cumple                               | No cumple      | 91,99                  |
| Puntaje Total:            | 100                   |                                         | cumple         | 91,99                  |

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Licdo. Fabián Delgado Villalobos Dpto. Gestión Ambiental, determino que la empresa: Almacenes El Colono S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No.90 al 93.

**POR TANTO:**

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

**Ítem N. 1 compra de Herramientas e Instrumentos**

- Almacenes El Colono S.A, por un monto de ₡1.426.944.77 (un millón cuatrocientos veinte y seis mil novecientos cuarenta y cuatro colones con 77/100) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Licdo. Fabián Delgado Villalobos Dpto. Gestión Ambiental.

**Ítem N. 2 Compra Equipo de Comunicación**

- Almacenes El Colono S.A, por un monto de ₡95.927.48 (noventa y cinco mil novecientos veinte y siete colones con 48/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Lcdo. Fabián Delgado Villalobos Dpto. Gestión Ambiental. Según detalle:

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



| 05.01.03 Equipo de Comunicación |        |                                                                |
|---------------------------------|--------|----------------------------------------------------------------|
| Cantidad                        |        | Descripción                                                    |
| Solicitado                      | Ajuste |                                                                |
| 2                               | 3      | Megáfono de 35 W con sirena, sistema de grabación y producción |

### Item N. 3 Compra de Materiales y Productos Plásticos

- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de \$96.902.11 (noventa y seis mil novecientos dos colones con 11/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Licdo. Fabián Delgado Vil/alabas Dpto. Gestión Ambienta. Según detalle:

| 05.01.03 Equipo de Comunicación |        |                               |
|---------------------------------|--------|-------------------------------|
| Cantidad                        |        | Descripción                   |
| Solicitado                      | Ajuste |                               |
| 2                               | 3      | PVC Tubo Presión 4" 100MM S26 |

### Ítem N. 4 Compra de Materiales Metálicos

- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de \$ 2.262.148.29, (dos millones doscientos sesenta y dos mil ciento cuarenta y ocho colones 29/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Licdo. Fabián Delgado Vil/alabas Dpto. Gestión Ambienta. Según detalle:

| 02.03.01 Materiales y Productos Metálicos |        |                                |
|-------------------------------------------|--------|--------------------------------|
| Cantidad                                  |        | Descripción                    |
| Solicitado                                | Ajuste |                                |
| 6                                         | 15     | Alambre Galvanizado #16kg      |
| 6                                         | 15     | Tensora HG 5/16" C/Gancho      |
| 5                                         | 10     | Soldadura 6013 3/32"           |
| 4                                         | 8      | Tubo Extr Galv 3x3x1.80MM      |
| 3                                         | 6      | Lamina Punta Diamante 4x8 1/16 |

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**Por Unanimidad, SE ACUERDA:** Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Ítem N. 1 compra de Herramientas e Instrumentos, Almacenes El Colono S.A, por un monto de ¢1.426.944.77. Ítem N. 2 Compra Equipo de Comunicación, Almacenes El Colono S.A, por un monto de ¢95.927.48. Ítem N. 3 Compra de Materiales y Productos Plásticos, Almacenes El Colono S.A, por un monto de ¢96.902.11. Ítem N. 4 Compra de Materiales Metálicos, Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ¢ 2.262.148.29. Compra Directa No. 2018-CD-000136-CL01. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

---

## **ACUERDO N° 1964**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Vicealcalde, dice:

### **DACM-0222-2018.**

Mediante la presente me permito saludarle y hacer de su conocimiento el oficio ING-120-2018 del departamento de Ingeniería Municipal.

Dicho informe se envía como respuesta al acuerdo #1346, del acta 43, que solicita información respecto a la recuperación de las áreas comunales de Calle González en el distrito de La Colonia.

**MUNICIPALIDAD DE POCOCI  
GUAPILES - POCOCI**

Teléfono N° 2710-6584 Ext 106 y Ext 129

INGENIERIA

Email: katiaingenieria25@hotmail.com

Guápiles, 17 de agosto del 2018.

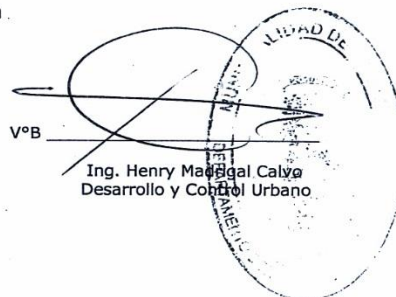
ING-120-2018.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz  
Vicealcalde

En respuesta al acuerdo 1346, acta 43, referente a proceso de recuperación de las áreas comunales en Calle González, las cuales son municipales. Se remite informe preliminar, mediante oficio UTOP-MPL-255-2018, emitido por el Ing. David Quirós Aguilar, Topografía.

Atentamente;

  
Lidia. Katia Cedeño Zúñiga  
Asistente de Ingeniería



C/Arnoldo Monge Jiménez, Asist. Topografía  
archivo

12/ 17-8-18  
3:07pm

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

Página 1 de 1

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE  
**POCOCÍ**  
SIEMPRE APOYANDO EL  
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO  
**UNIDAD DE TOPOGRAFÍA**  
Tel: 2713-6560 / Ext.: 129  
Correo electrónico: apt.munipococi@gmail.com

Viernes 17 de agosto de 2018

Oficio: **UTOP-MPL-255-2018**

Asunto: **"Áreas públicas de Calle González"**

**Ing. Henry Madrigal Calvo**

*Coord. Depto. Desarrollo y Control Urbano  
Municipalidad de Pococí*

*Rf 17/08/2018  
2:55pm*

Estimado compañero:

El presente es un **informe preliminar**, referente al proceso de recuperación de las áreas públicas de Calle González, La Colonia. Al respecto le informo que he procedido a realizar el levantamiento de agrimensura de las tres áreas públicas. De dicho estudio se desprende lo siguiente:

- **Finca folio real 7105044-000, plano catastrado L-834024-2002:** este inmueble presenta un traslape de aproximadamente el 75% con la finca folio real 7122695-000, plano catastrado L-1068048-2006, la cual pareciera que está a la venta. Se recomienda contactar a la actual propietaria de la finca que traslapa para efectos de ponerla en autos del estudio que al efecto se está realizando. En Base de Datos no hay información de contacto. Se recomienda abrir el expediente administrativo correspondiente y coordinar con la Alcaldía según procedimiento.
- **Finca folio real 7104803-000, plano catastrado L-827012-2002:** este inmueble no se encuentra delimitado, pero según levantamiento de agrimensura no tiene problemas de traslapes. Está pendiente al amojonamiento.
- **Finca folio real 7105031-000, plano catastrado L-834023-2002:** este inmueble presenta una invasión en el costado este. Se recomienda contactar al actual propietario de la finca que traslapa para efectos de ponerla en autos del estudio que al efecto se está realizando. Según Base de Datos, el contacto es Fabián Fernando Calvo Redondo, teléfonos 2224-7841 y 8319-1545, ubicado en San Pedro, de la Escuela de Betania, 225 metros al norte. Se recomienda abrir el expediente administrativo correspondiente y coordinar con la Alcaldía según procedimiento.



MUNICIPALIDAD DE  
**POCOCÍ**  
SIEMPRE APOYANDO EL  
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO  
**UNIDAD DE TOPOGRAFÍA**  
Tel: 2713-6560 / Ext.: 129  
Correo electrónico: [apt.munipococi@gmail.com](mailto:apt.munipococi@gmail.com)

Por razones de volumen de trabajo no he podido ofrecer mayor detalle gráfico en el presente documento, por lo que estaré ampliando este informe en los próximos días.

Adjunto copia simple de los planos de las fincas involucradas.

Sin más por el momento, me despido.

Atentamente,

  
Ing. David Arnaldo Quirós Aguilar

Unidad de Topografía





MUNICIPALIDAD DE  
**POCOCÍ**  
SIEMPRE APOYANDO EL  
DESARROLLO DEL CANTÓN

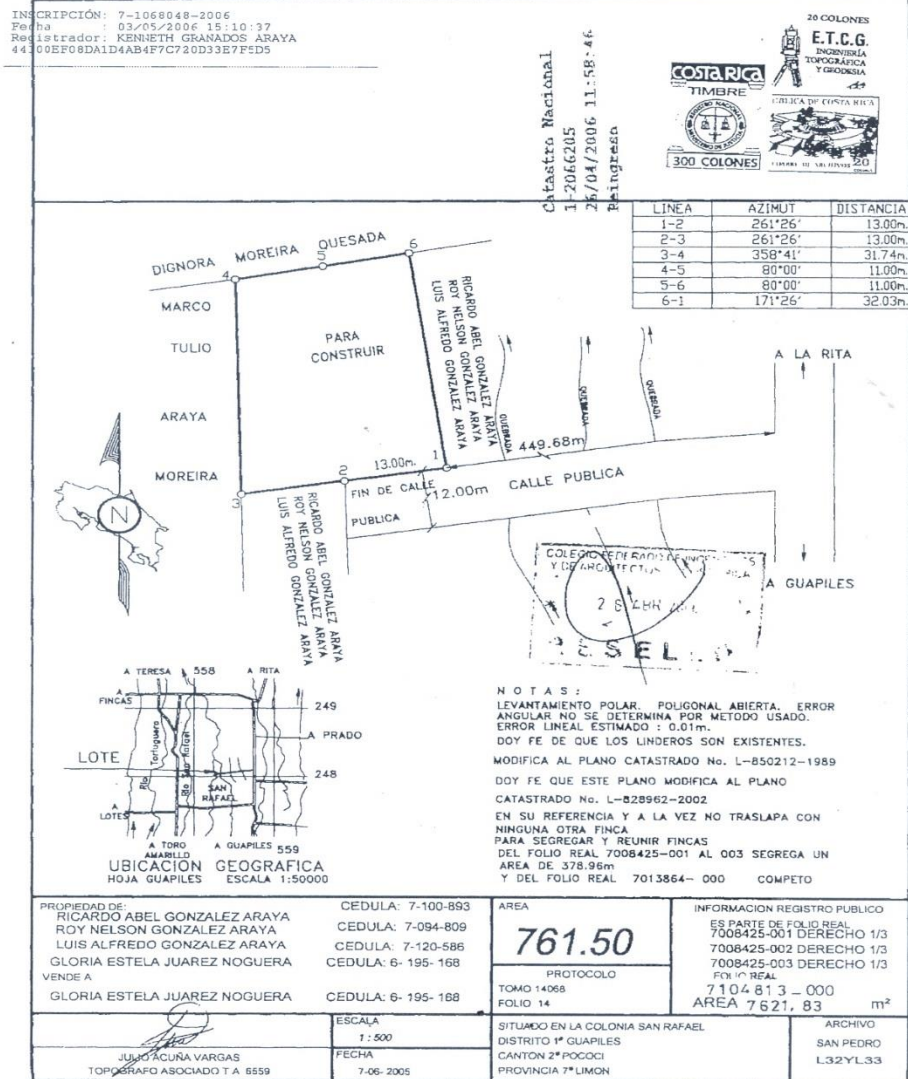
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO  
**UNIDAD DE TOPOGRAFÍA**  
Tel: 2713-6560 / Ext.: 129  
Correo electrónico: apt.munipococi@gmail.com

| CATASTRO NACIONAL<br>320 457<br>ROLLO - IMAGEN<br>SECCION MICROFILM AÑO 2002                                                                                                                                                    |         | 312-L-2-1-38                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                |       |        |           |     |         |         |     |         |         |     |        |         |     |         |         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------|-----------|-----|---------|---------|-----|---------|---------|-----|--------|---------|-----|---------|---------|
| REGISTRO NACIONAL<br>CATASTRO NACIONAL<br>El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley, por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número:<br><b>L-834024-1002</b><br>18 DIC. 2002<br>Fecha: _____ |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                |       |        |           |     |         |         |     |         |         |     |        |         |     |         |         |
|                                                                                                                                                                                                                                 |         | <table border="1"> <thead> <tr> <th>LINEA</th> <th>AZIMUT</th> <th>DISTANCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1-2</td> <td>261°26'</td> <td>50.00m.</td> </tr> <tr> <td>2-3</td> <td>351°26'</td> <td>32.03m.</td> </tr> <tr> <td>3-4</td> <td>80°00'</td> <td>50.02m.</td> </tr> <tr> <td>4-1</td> <td>171°26'</td> <td>33.28m.</td> </tr> </tbody> </table>  |                                                                                                                                                                | LINEA | AZIMUT | DISTANCIA | 1-2 | 261°26' | 50.00m. | 2-3 | 351°26' | 32.03m. | 3-4 | 80°00' | 50.02m. | 4-1 | 171°26' | 33.28m. |
| LINEA                                                                                                                                                                                                                           | AZIMUT  | DISTANCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                |       |        |           |     |         |         |     |         |         |     |        |         |     |         |         |
| 1-2                                                                                                                                                                                                                             | 261°26' | 50.00m.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                |       |        |           |     |         |         |     |         |         |     |        |         |     |         |         |
| 2-3                                                                                                                                                                                                                             | 351°26' | 32.03m.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                |       |        |           |     |         |         |     |         |         |     |        |         |     |         |         |
| 3-4                                                                                                                                                                                                                             | 80°00'  | 50.02m.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                |       |        |           |     |         |         |     |         |         |     |        |         |     |         |         |
| 4-1                                                                                                                                                                                                                             | 171°26' | 33.28m.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                |       |        |           |     |         |         |     |         |         |     |        |         |     |         |         |
| <p>NOTAS:</p> <p>COLINDANTE A: RICARDO ABEL, ROY NELSON Y LUIS ALFREDO TODOS GONZALEZ ARAYA</p>                                                                                                                                 |         | <p>NOTAS:</p> <p>LEVANTAMIENTO POLAR. POLIGONAL ABIERTA. ERROR ANGULAR NO SE SE DETERMINA POR METODO USADO. ERROR LINEAL ESTIMADO : 0.01m.</p> <p>DOY FE DE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES.</p> <p>AFECTADO POR LA LEY FORESTAL 7575 ARTICULO 33</p> <p>MODIFICA AL PLANO CATASTRADO No. L-850212-1999</p> <p>AFECTADO POR LA LEY DE AGUAS 278 Y SUS REFORMAS</p> |                                                                                                                                                                |       |        |           |     |         |         |     |         |         |     |        |         |     |         |         |
| <p>UBICACION GEOGRAFICA</p> <p>HOJA GUAPILES ESCALA 1:50000</p>                                                                                                                                                                 |         | <p>ANOTADO</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                |       |        |           |     |         |         |     |         |         |     |        |         |     |         |         |
| <p>PROPIEDAD DE:</p> <p>RICARDO ABEL GONZALEZ ARAYA<br/>CEDULA: 7-100-893</p> <p>ROY NELSON GONZALEZ ARAYA<br/>CEDULA: 7-094-809</p> <p>LUIS ALFREDO GONZALEZ ARAYA<br/>CEDULA: 7-120-586</p>                                   |         | <p>AREA</p> <p><b>1632.86m²</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <p>INFORMACION REGISTRO PUBLICO</p> <p>ES PARTE DE FOLIO REAL</p> <p>7008425-001 DERECHO 1/3</p> <p>7008425-002 DERECHO 1/3</p> <p>7008425-003 DERECHO 1/3</p> |       |        |           |     |         |         |     |         |         |     |        |         |     |         |         |
| <p>ESCALA</p> <p>1 : 1000</p>                                                                                                                                                                                                   |         | <p>PROTOCOLO</p> <p>TOMO 12186</p> <p>FOLIO 42 Y 44</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <p>AREA 2ha 8534.63m²</p>                                                                                                                                      |       |        |           |     |         |         |     |         |         |     |        |         |     |         |         |
| <p>JULIO AGUIA VARGAS</p> <p>TOPOGRAFO ASOCIADO T.A. 6559</p>                                                                                                                                                                   |         | <p>FECHA</p> <p>7-08-2002</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <p>SITUADO EN LA COLONIA SAN RAFAEL</p> <p>DISTRITO 1° GUAPILES</p> <p>CANTON 2° POCOCÍ</p> <p>PROVINCIA 7° LIMON</p>                                          |       |        |           |     |         |         |     |         |         |     |        |         |     |         |         |
|                                                                                                                                                                                                                                 |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <p>ARCHIVO</p> <p>SAN PEDRO</p> <p>33</p>                                                                                                                      |       |        |           |     |         |         |     |         |         |     |        |         |     |         |         |



MUNICIPALIDAD DE  
**POCOCÍ**  
SIEMPRE APOYANDO EL  
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO  
**UNIDAD DE TOPOGRAFÍA**  
Tel: 2713-6560 / Ext.: 129  
Correo electrónico: apt.munipococi@gmail.com





MUNICIPALIDAD DE  
**POCOCÍ**  
SIEMPRE APOYANDO EL  
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO  
**UNIDAD DE TOPOGRAFÍA**  
Tel: 2713-6560 / Ext.: 129  
Correo electrónico: apt.munipococi@gmail.com

| <b>CATASTRO NACIONAL</b><br><b>286 136</b><br>ROLLO - IMAGEN<br>SECCION MICROFILM AÑO 2002                                                                                                                                                                                                              |         | 199-L-2-1-38<br><b>REGISTRO NACIONAL</b><br><b>CATASTRO NACIONAL</b><br>El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 7575 y ha sido registrado bajo el siguiente número:<br><b>L- 827012-2002</b><br><b>14 NOV 2002</b><br>Fecha _____ Firma Autorizada _____                                                                             |  |                                                                                                                                                               |        |           |     |         |         |     |         |         |     |        |         |     |         |         |                                                                                                                                       |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|-----|---------|---------|-----|---------|---------|-----|--------|---------|-----|---------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |         | <table border="1"> <thead> <tr> <th>LINEA</th> <th>AZIMUT</th> <th>DISTANCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1-2</td> <td>251°26'</td> <td>20.00m.</td> </tr> <tr> <td>2-3</td> <td>359°54'</td> <td>36.68m.</td> </tr> <tr> <td>3-4</td> <td>80°00'</td> <td>14.60m.</td> </tr> <tr> <td>4-1</td> <td>171°26'</td> <td>36.65m.</td> </tr> </tbody> </table> |  | LINEA                                                                                                                                                         | AZIMUT | DISTANCIA | 1-2 | 251°26' | 20.00m. | 2-3 | 359°54' | 36.68m. | 3-4 | 80°00' | 14.60m. | 4-1 | 171°26' | 36.65m. | NOTAS:<br>COLINDANTE A: RICARDO ABEL, ROY NELSON Y LUIS ALFREDO TODOS GONZALEZ ARAYA<br>AFECTADO POR LA LEY FORESTAL 7575 ARTICULO 33 |  |
| LINEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | AZIMUT  | DISTANCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                                                                                                                                               |        |           |     |         |         |     |         |         |     |        |         |     |         |         |                                                                                                                                       |  |
| 1-2                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 251°26' | 20.00m.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                                                                                               |        |           |     |         |         |     |         |         |     |        |         |     |         |         |                                                                                                                                       |  |
| 2-3                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 359°54' | 36.68m.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                                                                                               |        |           |     |         |         |     |         |         |     |        |         |     |         |         |                                                                                                                                       |  |
| 3-4                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 80°00'  | 14.60m.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                                                                                               |        |           |     |         |         |     |         |         |     |        |         |     |         |         |                                                                                                                                       |  |
| 4-1                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 171°26' | 36.65m.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                                                                                               |        |           |     |         |         |     |         |         |     |        |         |     |         |         |                                                                                                                                       |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |         | <b>DIRECCION DE URBANISMO</b><br><b>I.N.V.U.</b><br><b>07 NOV 2002</b><br><b>APROBADO</b><br><b>PARA EFECTOS DE CATASTRO</b><br>FIRMA _____                                                                                                                                                                                                                       |  | <b>COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA</b><br><b>* 7 NOV, 2002 *</b><br><b>ANOTADO</b>                                              |        |           |     |         |         |     |         |         |     |        |         |     |         |         |                                                                                                                                       |  |
| NOTAS:<br>LEVANTAMIENTO POLAR. POLIGONAL ABIERTA. ERROR ANGULAR NO SE DETERMINA POR METODO USADO. ERROR LINEAL ESTIMADO: 0.01m.<br>DOY FE DE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES.<br>DOY FE DE QUE LA CALLE QUE INDICO COMO ACCESO EXISTE EN LA REALIDAD.<br>MODIFICA AL PLANO CATASTRADO No. L-650212-1989 |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |                                                                                                                                                               |        |           |     |         |         |     |         |         |     |        |         |     |         |         |                                                                                                                                       |  |
| PROPIEDAD DE:<br><b>RICARDO ABEL GONZALEZ ARAYA</b><br>CEDULA: 7-100-893<br><b>ROY NELSON GONZALEZ ARAYA</b><br>CEDULA: 7-094-809<br><b>LUIS ALFREDO GONZALEZ ARAYA</b><br>CEDULA: 7-120-586                                                                                                            |         | AREA<br><b>630.25m²</b><br>PROTOCOLO<br>TOMO 12186<br>FOLIO 42 Y 44                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  | INFORMACION REGISTRO PUBLICO<br>ES PARTE DE FOLIO REAL<br>7008425-001 DERECHO 1/3<br>7008425-002 DERECHO 1/3<br>7008425-003 DERECHO 1/3<br>AREA 2ha 8534.53m² |        |           |     |         |         |     |         |         |     |        |         |     |         |         |                                                                                                                                       |  |
| JULIO ACUÑA VARGAS<br>TOPOGRAFO ASOCIADO T.A. 6559                                                                                                                                                                                                                                                      |         | ESCALA<br><b>1 : 500</b><br>FECHA<br><b>7-08-2002</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | SITUADO EN LA COLONIA SAN RAFAEL<br>DISTRITO 1° GUAPILES<br>CANTON 2° POCOCÍ<br>PROVINCIA 7° LIMON                                                            |        |           |     |         |         |     |         |         |     |        |         |     |         |         |                                                                                                                                       |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | ARCHIVO<br>SAN PEDRO<br>45                                                                                                                                    |        |           |     |         |         |     |         |         |     |        |         |     |         |         |                                                                                                                                       |  |





MUNICIPALIDAD DE  
**POCOCÍ**  
SIEMPRE APOYANDO EL  
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO  
**UNIDAD DE TOPOGRAFÍA**  
Tel:2713-6560 / Ext.:129  
Correo electrónico: apt.munipococi@gmail.com

| <b>CATASTRO NACIONAL</b><br><b>320 456</b><br>ROLLO - IMAGEN<br>SECCION MICROFILM AÑO 2002                                                                                     |         | 311-L-2-1-38<br><b>REGISTRO NACIONAL</b><br><b>CATASTRO NACIONAL</b><br>El presente plano ha comparado con los<br>registros existentes con la ley, por lo que<br>se registra bajo el siguiente número<br><b>L-83403-2002</b><br><b>18 DIC 2002</b><br>Fecha: _____ Firma Autorizada: _____                                                                                                                          |  |       |        |           |     |        |         |     |         |         |     |         |         |     |         |         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------|--------|-----------|-----|--------|---------|-----|---------|---------|-----|---------|---------|-----|---------|---------|
| <b>NOTAS:</b><br>COLINDANTE A: RICARDO ABEL ROY NELSON<br>Y LUIS ALFREDO TODOS GONZALEZ ARAYA                                                                                  |         | <table border="1"> <thead> <tr> <th>LINEA</th> <th>AZIMUT</th> <th>DISTANCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1-2</td> <td>81°26'</td> <td>25.00m.</td> </tr> <tr> <td>2-3</td> <td>171°26'</td> <td>29.11m.</td> </tr> <tr> <td>3-4</td> <td>262°27'</td> <td>25.00m.</td> </tr> <tr> <td>4-1</td> <td>351°25'</td> <td>28.67m.</td> </tr> </tbody> </table>                                                   |  | LINEA | AZIMUT | DISTANCIA | 1-2 | 81°26' | 25.00m. | 2-3 | 171°26' | 29.11m. | 3-4 | 262°27' | 25.00m. | 4-1 | 351°25' | 28.67m. |
| LINEA                                                                                                                                                                          | AZIMUT  | DISTANCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |       |        |           |     |        |         |     |         |         |     |         |         |     |         |         |
| 1-2                                                                                                                                                                            | 81°26'  | 25.00m.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |       |        |           |     |        |         |     |         |         |     |         |         |     |         |         |
| 2-3                                                                                                                                                                            | 171°26' | 29.11m.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |       |        |           |     |        |         |     |         |         |     |         |         |     |         |         |
| 3-4                                                                                                                                                                            | 262°27' | 25.00m.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |       |        |           |     |        |         |     |         |         |     |         |         |     |         |         |
| 4-1                                                                                                                                                                            | 351°25' | 28.67m.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |       |        |           |     |        |         |     |         |         |     |         |         |     |         |         |
| <p><b>UBICACION GEOGRAFICA</b><br/>HOJA GUAPILES ESCALA 1:50000</p>                                                                                                            |         | <p><b>NOTAS:</b><br/>         LEVANTAMIENTO POLAR. POLIGONAL ABIERTA. ERROR ANGULAR NO SE<br/>         SE DETERMINA POR METODO USADO. ERROR LINEAL ESTIMADO: 0.01m.<br/>         DOY FE DE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES.<br/>         AFECTADO POR LA LEY FORESTAL 7575 ARTICULO 33<br/>         MODIFICA AL PLANO CATASTRADO No. L-850212-1989<br/>         AFECTADO POR LA LEY DE AGUAS 276 Y SUS REFORMAS</p> |  |       |        |           |     |        |         |     |         |         |     |         |         |     |         |         |
| <b>PROPIEDAD DE:</b><br>RICARDO ABEL GONZALEZ ARAYA<br>CEDULA: 7-100-893<br>ROY NELSON GONZALEZ ARAYA<br>CEDULA: 7-094-809<br>LUIS ALFREDO GONZALEZ ARAYA<br>CEDULA: 7-120-586 |         | <b>AREA</b><br><b>722.16m²</b><br>PROTOCOLO<br>TOMO 12186<br>FOLIO 42 Y 44                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |       |        |           |     |        |         |     |         |         |     |         |         |     |         |         |
| <b>ESCALA</b><br>1 : 500<br><b>FECHA</b><br>7-12-2002                                                                                                                          |         | <b>INFORMACION REGISTRO PUBLICO</b><br>ES PARTE DE FOLIO REAL<br>7008425-001 DERECHO 1/3<br>7008425-002 DERECHO 1/3<br>7008425-003 DERECHO 1/3<br><b>AREA</b> 2ha 8534.53m²<br><b>ARCHIVO</b><br>SAN PEDRO<br>15                                                                                                                                                                                                    |  |       |        |           |     |        |         |     |         |         |     |         |         |     |         |         |
| JULIO ACURA VARGAS<br>TOPOGRAFO ASOCIADO T.A. 6559                                                                                                                             |         | SITUADO EN LA COLONIA SAN RAFAEL<br>DISTRITO 1° GUAPILES<br>CANTON 2° POCOCÍ<br>PROVINCIA 7° LIMON                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |       |        |           |     |        |         |     |         |         |     |         |         |     |         |         |



MUNICIPALIDAD DE  
**POCOCÍ**  
SIEMPRE APOYANDO EL  
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO  
**UNIDAD DE TOPOGRAFÍA**  
Tel: 2713-6560 / Ext.: 129  
Correo electrónico: apt.munipococi@gmail.com

190-L-2-1-38

**CATASTRO NACIONAL**  
281 243  
ROLLO - IMAGEN  
SECCION MICROFILM AÑO 2002

**REGISTRO NACIONAL**  
**CATASTRO NACIONAL**  
El presente plano topográfico con los requisitos exigidos por la Ley No. 10.000 ha sido registrado bajo el número:  
**L-826054-2002**  
**11 NOV 2002**  
Fecha Firma Autorizada

**CATASTRO NACIONAL**  
SECCION DE TOPOGRAFIA  
300 COLUMNAS

**LOTES**  
A TERESA 558 A RITA 249  
FINCAS 248  
A TORO AMARILLO 559 A GUAPILES 559  
UBICACION GEOGRAFICA  
HOJA GUAPILES ESCALA 1:50000

**DIRECCION DE URBANISMO**  
**I.N.V.U.**  
07 NOV 2002  
**APROBADO**  
PARA EFECTOS DE CATASTRO

**LINEA AZIMUT DISTANCIA**  
1-2 81°26' 15.00m.  
2-3 171°26' 29.33m.  
3-4 262°16' 15.00m.  
4-1 351°26' 29.11m.

**NOTAS:**  
LEVANTAMIENTO POLAR. POLIGONAL ABIERTA. ERROR ANGULAR NO SE DETERMINA POR METODO USADO. ERROR LINEAL ESTIMADO: 0.01m.  
DOY FE DE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES.  
DOY FE DE QUE LA CALLE QUE INDICO COMO ACCESO EXISTE EN LA REALIDAD.  
MODIFICA AL PLANO CATASTRADO No. L-850212-1989 COLINDANTE A: RICARDO ABEL ROY NELSON Y LUIS ALFREDO TODOS GONZALEZ ARAYA  
AFECTADO POR LA LEY FORESTAL 7575 ARTICULO 33

**PROPIEDAD DE:**  
RICARDO ABEL GONZALEZ ARAYA  
CEDULA: 7-100-893  
ROY NELSON GONZALEZ ARAYA  
CEDULA: 7-094-809  
LUIS ALFREDO GONZALEZ ARAYA  
CEDULA: 7-120-568

**AREA**  
438.29m<sup>2</sup>  
PROTOCOLO  
TOMO 12165  
FOLIO 42 Y 44

**INFORMACION REGISTRO PUBLICO**  
ES PARTE DE FOLIO REAL  
7008425-001 DERECHO 1/3  
7008425-002 DERECHO 1/3  
7008425-003 DERECHO 1/3  
AREA 2ha 8534.53m<sup>2</sup>

**ESCALA**  
1 : 500  
**FECHA**  
7-08-2002

**SITUADO EN LA COLONIA SAN RAFAEL**  
DISTRITO 1° GUAPILES  
CANTON 2° POCOCÍ  
PROVINCIA 7° LIMON

**ARCHIVO**  
SAN PEDRO  
14

**COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA**  
7 NOV. 2002  
**ANOTADO**

**PARA CONSTRUIR**  
JUAN ARAYA AGUILAR

**ACERAS**  
1.50m ACERA  
9.00m CALLE PUBLICA  
1.50m ACERA  
271.24m

**SIN SALIDA**

**A LA RITA**  
**A GUAPILES**

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se conoce.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



**ACUERDO N° 1965**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

**DACM-0 224-2018**

**Asunto: Remisión oficio OCSM-476-2018 Ing. Brandon Agüero Maroto**

Mediante la presente se remite copia del oficio OCSM-476-2018 del Ing. Brandon Agüero Maroto, coordinador del Departamento de Obras Civiles y Servicios Municipales, en dicho documento se presenta una solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral La Guaria de Bella Vista en relación a unos materiales que fueron presupuestados en el 2016 para un alcantarillado de cuadro y debido a que se encontró un acceso diferente a la zona no se va a requerir dicho recurso para ese fin, es por ello que la Asociación de Desarrollo presenta otra necesidad para la colocación de dicho material en la misma localidad, La Guaria de Bella Vista.

Se adjunta el documento para mayor información.

Todo lo anterior, para conocimiento del honorable Concejo.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES Y SERVICIOS MUNICIPALES  
Telefono N° 2710-6579 Fax N° 2710-7181  
Email: [brandonocsm@gmail.com](mailto:brandonocsm@gmail.com)



OCSM 476 - 2018

Asunto: Solicitud de modificación

Solicitud de cambio de materiales adquiridos. Alcantarilla de Cuadro Bella Vista.

21 de agosto de 2018

Dra. Elibeth Venegas  
Alcaldesa

Estimada Jerarca

Informo que la ADI La Guaria de Bella Vista solicita un cambio en el material adquirido para el proyecto "Alcantarilla de Cuadro, La Guaria de Bella Vista", proyecto adquirido en el año 2016 por un monto de \$1.972.311,70.

Este cambio se solicita debido a que el material adquirido inicialmente no se va a utilizar, ya que la alcantarilla de cuadro inicialmente diseñada ya no es necesaria, debido a que se encontró un acceso a la zona por otro lado. Por lo cual, la necesidad ya se da por satisfecha.

Según la nota, el cambio se realizaría para recibir lastre y alcantarillas para ser utilizado en la misma zona de La Guaria Bella Vista.

Al ser un cambio en el alcance de la partida, se solicita su aprobación.

Quedo pendiente de su respuesta.

Sin más que agregar, se despide atentamente:

  
Ing. Brandon Agüero Maroto  
Coord. Obras Civiles y Servicios Municipales

|                          |        |
|--------------------------|--------|
| MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  |        |
| DESPACHO DE LA ALCALDESA |        |
| ENTREGADO POR            |        |
| NOMBRE:                  |        |
| N° CÉDULA                | FIRMA  |
| RECIBIDO POR             |        |
| NOMBRE:                  |        |
| N° CÉDULA                | FIRMA  |
| FECHA                    | HORA   |
| 21/08/18                 | 2:25pm |

C. Archivo

Guápiles, 8 de agosto de 2018

Señores

Unidad Obras Civiles

Municipalidad de Pococí

Estimados señores:

Por este medio les solicitamos que del presupuesto asignado para la construcción de alcantarilla de cajón en el cuadrante de Bella Vista La Guaria, sea utilizado para la compra de lastre, alcantarillas y otros, para así realizar mejoras en la Comunidad de La Guaria, conforme lo indique esta Asociación de Desarrollo.

De antemano agradecemos la atención que le brinden a la presente nota.

Atentamente:

A.D.D. LA GUARIA  
2.003930000



Asociación de Desarrollo La Guaria de Bella Vista

C.c. Archivo

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

| Cálculo de materiales y costos                   |                 |                  |                               |                              |                  |                       |                  |                |               |
|--------------------------------------------------|-----------------|------------------|-------------------------------|------------------------------|------------------|-----------------------|------------------|----------------|---------------|
| Alcantarilla de Gráfico a Guatita de Bella Vista |                 |                  |                               |                              |                  |                       |                  |                |               |
| Datos de entrada                                 |                 |                  |                               |                              |                  |                       |                  |                |               |
| Longitud (m)                                     | Ancho total (m) | Altura libre (m) | Longitud Aletones entrada (m) | Longitud Aletones salida (m) | espesor base (m) | Espesor sobrelosa (m) | Altura total (m) |                |               |
| 10                                               | 2,5             | 1,8              | 2                             | 2                            | 0,2              | 0,12                  | 2,12             |                |               |
| Presupuesto de cantidades y precios              |                 |                  |                               |                              |                  |                       |                  | Total Ajustado |               |
|                                                  |                 |                  | Cantidad                      | Precio                       | Total por código |                       |                  |                |               |
| Materiales Minerales y Asfálticos                |                 |                  |                               |                              |                  |                       |                  |                |               |
| Block 20x40x40                                   |                 |                  | 696                           | Q530,00                      |                  |                       | Q368.880,00      |                |               |
| Cemento Gris UG 50 kg                            |                 |                  | 113                           | Q5.300,00                    |                  |                       | Q598.900,00      |                |               |
| Arena Fina (m3)                                  |                 |                  | 7                             | Q8.000,00                    |                  |                       | Q56.000,00       |                |               |
| Piedra cuartilla (m3)                            |                 |                  | 13                            | Q8.000,00                    |                  |                       | Q104.000,00      |                |               |
| Materiales Metálicos                             |                 |                  |                               |                              |                  |                       |                  |                |               |
| Varilla deforme #3 x 6m                          |                 |                  | 19                            | Q2.000,00                    |                  |                       | Q38.000,00       | Q442.300,00    | Q400.000,00   |
| Varilla deforme #4 x 6m                          |                 |                  | 155                           | Q2.500,00                    |                  |                       | Q387.500,00      |                |               |
| Alambre negro                                    |                 |                  | 21                            | Q800,00                      |                  |                       | Q16.800,00       |                |               |
| Madera y sus derivados                           |                 |                  |                               |                              |                  |                       |                  |                |               |
| Formaleta 1x12 (varas)                           |                 |                  | 108                           | Q1.000,00                    |                  |                       | Q108.000,00      | Q147.200,00    | Q125.000,00   |
| Formaleta 2x3 (varas)                            |                 |                  | 56                            | Q700,00                      |                  |                       | Q39.200,00       |                |               |
| Peones Opcionales                                |                 |                  |                               |                              |                  |                       |                  |                |               |
| Cantidad                                         | # meses         | Monto            |                               |                              |                  |                       |                  |                |               |
|                                                  | 4               | 1                | Q560.000,00                   |                              |                  |                       | Q2.240.000,00    |                | Q2.240.000,00 |
| Total Presupuestado                              |                 |                  |                               |                              |                  |                       |                  |                | Q3.865.000,00 |

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

| A. DATOS GENERALES                                                                                                                                        |             |                                                                                                                                                              |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Nombre del Proyecto                                                                                                                                       |             | Alcantarillas de Guadua, La Guerra Bella Vista.                                                                                                              |                          |
| Nombre completo de la Organización Solicitante                                                                                                            |             | Asociación de Desarrollo Integral de la Guerra de Bella Vista.                                                                                               |                          |
| Número de Cédula Jurídica                                                                                                                                 |             | 3-002-630888                                                                                                                                                 |                          |
| Distrito                                                                                                                                                  | Guapiles    | Barrio                                                                                                                                                       | La Guerra de Bella Vista |
| Monto Solicitado                                                                                                                                          |             | \$ 7 730 000                                                                                                                                                 |                          |
| B. Contactos                                                                                                                                              |             |                                                                                                                                                              |                          |
| Nombre del Presidente de la Organización                                                                                                                  |             | Ana Maria Castro Castro.                                                                                                                                     |                          |
| Teléfono del Presidente                                                                                                                                   | 27 11 25 79 | Otro Teléfono                                                                                                                                                |                          |
| Direccion de Correo Electrónico                                                                                                                           |             |                                                                                                                                                              |                          |
| Nombre del encargado del trámite designado por la Organización*                                                                                           |             | Eduardo Quiros Rodriguez (Secretario)                                                                                                                        |                          |
| Teléfono                                                                                                                                                  | 2710 0678   | Otro Teléfono                                                                                                                                                |                          |
| Direccion de Correo Electrónico                                                                                                                           |             |                                                                                                                                                              |                          |
| * Utilizar este espacio en caso de que la Organización Solicitante designe a una persona que no sea el Presidente como encargada de realizar los trámites |             |                                                                                                                                                              |                          |
| C. DATOS DEL PROYECTO SOLICITADO                                                                                                                          |             |                                                                                                                                                              |                          |
| Direccion Exacta del Proyecto                                                                                                                             |             | Cruce de la Guerra de Bella Vista, de la iglesia católica 200 O, 400 N y 100 O.                                                                              |                          |
| Población Beneficiada                                                                                                                                     |             | <input checked="" type="checkbox"/> Adultos mayores<br><input checked="" type="checkbox"/> Mujeres<br><input checked="" type="checkbox"/> Poblacion infantil |                          |
| Estimación de la Cantidad de Personas Beneficiadas                                                                                                        |             | <input checked="" type="checkbox"/> Personas con discapacidad<br><input type="checkbox"/> Poblacion en general<br><input type="checkbox"/> Otro              |                          |
| Objetivo General del Proyecto (Debe ser realista, coherente y acorde con el problema)                                                                     |             | 14 directas                                                                                                                                                  |                          |
|                                                                                                                                                           |             | Habilitar el tránsito de personas y vehículos que actualmente están aislados pasando por propiedad privada y no por la vía pública.                          |                          |

La Municipalidad Somos Todos...

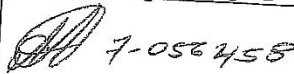
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Justificación del Proyecto</b><br>(¿Por qué es necesario el proyecto? ¿Cuál es la importancia que tiene para la comunidad o población meta?)                                                                                                                                                                                                                                               | Actualmente las familias a beneficiar no tienen paso por vía pública cuando llueve, dificultando el desarrollo y el traslado de estudiantes que pueblan este sector del cantón, junto a sus habitantes.                                                                                                           |
| <b>DETALLE DEL PROYECTO</b><br>Explicar claramente en que consiste el proyecto.<br>¿Cuántos metros cuadrados tiene?<br>¿Qué tipo de acabados tiene?<br>¿Qué dimensiones tiene?<br>¿Qué tipo de estructura tendrá?<br>¿Qué tipo de materiales se utilizarán?<br>Aportar cualquier tipo de documentación adicional relacionada con el proyecto como aportes de otras entidades, planos u otros. | Qué? 2 Alcantarillas de Cuadro de <u>10m de largo</u><br>2,5 m de ancho 9/6<br>1,8 m de Altura libre<br>2 m de Alcantarillas de entrada.<br>2 m de Alcantarillas de salida.<br>0,2 m de Espesor de base<br>0,12 m espesor sobre base.<br>2,12 m Altura total<br>Materiales:<br>Ver cuadro de costos del proyecto. |
| <b>Contrapartida</b><br>Aporte de recursos provenientes de la organización beneficiaria u otra entidad estatal o privada.<br>Se debe adjuntar a este formulario notas de compromiso debidamente firmadas por quien realiza este aporte.                                                                                                                                                       | (Indicar en este espacio el tipo de aporte según sea materiales, mano de obra, maquinaria, compromiso de aporte de planos o estudios preliminares, aportes en efectivo de la organización entre otros)<br><br>No tenemos presupuesto para M.O. ni personal calificado para dirigir la obra.                       |
| Monto estimado de la contrapartida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | \$ 0,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

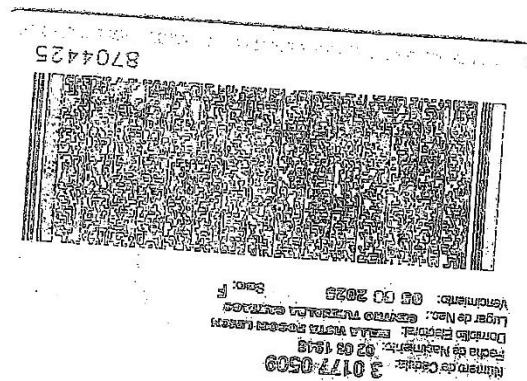
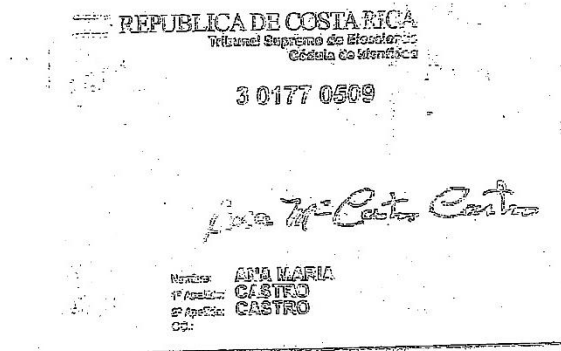
La Municipalidad Somos Todos...

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

| D. Documentación Adicional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                              |         |                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------------------|
| Es requisito indispensable aportar adjunto a este formulario la siguiente información (según aplique):                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                              |         |                                                                    |
| <input type="checkbox"/> Lista de materiales a adquirir. Esto debe ser presentado por medio de una factura proforma de un almacén. La Factura debe ser sin impuesto de ventas. Se requiere una factura proforma por cada código presupuestario. No se podrán solicitar materiales si los mismos no serán utilizados en la obra. No se permitirá realizar cambios de material una vez realizada la compra. Los materiales deben estar bien detallados para no causar confusiones. |                                                                                              |         |                                                                    |
| <input type="checkbox"/> En caso de solicitar equipo o inmobiliario, se deberá presentar una factura proforma indicando cantidad, tipo, marca, modelo y otras características relevantes. Se debe adjuntar todas las especificaciones técnicas de los equipos solicitados.                                                                                                                                                                                                       |                                                                                              |         |                                                                    |
| <input type="checkbox"/> Croquis de la obra a construir (Posteriormente según la magnitud del proyecto se podrían solicitar planos constructivos firmados por un ingeniero)                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                              |         |                                                                    |
| <input type="checkbox"/> Plano de catastro del lote donde se construirá el proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                              |         |                                                                    |
| <input type="checkbox"/> Copia de la cédula del Presidente de la Organización Solicitante                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                              |         |                                                                    |
| <input type="checkbox"/> Copias de la cédula jurídica de la Organización Solicitante                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                              |         |                                                                    |
| <input type="checkbox"/> Copias de la personería jurídica vigente de la organización solicitante                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                              |         |                                                                    |
| <input checked="" type="checkbox"/> Lista de materiales o certificación de disponibilidad de agua potable emitida por AyA. Esto en caso de proyectos para extensión de ramales de agua potable                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                              |         |                                                                    |
| <input type="checkbox"/> Acuerdo de junta directiva de la organización solicitante, indicando número de acta y fecha del acuerdo del compromiso de la organización para darle seguimiento al proyecto y hacer los aportes necesarios para terminar el proyecto debidamente. Además se debe designar un encargado responsable de realizar los trámites                                                                                                                            |                                                                                              |         |                                                                    |
| E. Oficialidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                              |         |                                                                    |
| Firma del presidente de la Organización                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |           |         | <b>Asociación de Desarrollo Integral La Guaria</b><br>3-002-630888 |
| Firma del secretario (a)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  7-056458 |         |                                                                    |
| F. Espacio para uso del Concejo de Distrito                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                              |         |                                                                    |
| Nosotros los miembros del Concejo de Distrito de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                              |         |                                                                    |
| Hemos Acordado en Acta Numero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                              | del día |                                                                    |
| que el proyecto detallado en este formulario tiene a nuestro criterio por votación simple, el siguiente orden de prioridad:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                              |         |                                                                    |
| Firma del Síndico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                              |         |                                                                    |
| Firma del secretario (a)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                              |         |                                                                    |

La Municipalidad Somos Todos...

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Guápiles, 8 de junio de 2016

Señores

Asociación de Desarrollo de La Guaría de Bella Vista

Pte.

Estimados señores:

Nosotros los vecinos del cuadrante de la Guaría de Bella Vista, solicitamos con todo respeto su ayuda a fin de incluir dentro del Proyecto de arreglo de caminos, la construcción de dos puentes necesarios para el acceso digno a nuestras viviendas, estos puentes serán los que se requieren para habilitar el camino del cuadrante donde se ubicará la plaza de deportes de la Guaría, específicamente de la iglesia católica, 200 m oeste, 100 m norte y 100 m oeste.

En estos momentos ya se han realizado algunas intervenciones por parte de la Municipalidad como lo es el encausamiento de la quebrada Jiménez, y la colocación de algunas alcantarillas hace menos de dos meses, las cuales no soportaron la fuerza del agua y colapsaron, o sea, recursos perdidos, pues se colocaron sin ningún estudio técnico. Es preocupante el abandono total que tiene estos caminos, que nunca se les ha intervenido y que detienen el desarrollo de la zona.

Esperamos que consideren esta solicitud con la seriedad del caso a fin de que se le dé la importancia necesaria pues algunos vecinos tenemos que accesar nuestras propiedades atravesando terrenos ajenos, siendo lo justo tener un acceso digno como cualquier contribuyente de este cantón.

Esperando su valiosa colaboración en este tema tan urgente, se subscriben atentamente, vecinos del cuadrante La Guaría de Bella Vista:

| NOMBRE                    | FIRMA          | CEDULA      |
|---------------------------|----------------|-------------|
| Angela Barboza Méndez     | <i>[Firma]</i> | 7-108-296   |
| Cinthiam Salas Barboza    | <i>[Firma]</i> | 2 0761-0593 |
| Luis M. Salas Pineda      | <i>[Firma]</i> | 2 465 475   |
| Omar Salas Barboza        | <i>[Firma]</i> | 2 702 925   |
| Charmelín Ríos Igb.       | <i>[Firma]</i> | 1 426 685   |
| Amir Angel Barboza Méndez | <i>[Firma]</i> | 7 054 983   |
| Maribel Barboza Pérez     | <i>[Firma]</i> | 4-183-0677  |
| Alma Rely Méndez          | <i>[Firma]</i> | 1 742 447   |
| Barla Jiménez Rojas       | <i>[Firma]</i> | 1 648 162   |
| Xenia Salas Acuña         | <i>[Firma]</i> | 7-107-561   |
| Diego Jiménez Salas       | <i>[Firma]</i> | 7-247-123   |

Asociación de Desarrollo  
Integral La Guaría

*[Firma]* Benito Castro Castro

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Guápiles, 8 de junio de 2016

Señores

Asociación de Desarrollo de La Guaría de Bella Vista

Pte.

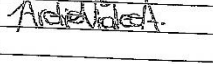
Estimados señores:

Nosotros los vecinos del cuadrante de la Guaría de Bella Vista, solicitamos con todo respeto su ayuda a fin de incluir dentro del Proyecto de arreglo de caminos, la construcción de dos puentes necesarios para el acceso digno a nuestras viviendas, estos puentes serán los que se requieren para abilitar el camino del cuadrante donde se ubicará la plaza de deportes de la Guaría, específicamente de la iglesia católica, 200 m oeste, 100 m norte y 100 oeste.

En estos momentos ya se han realizado algunas intervenciones por parte de la Municipalidad como lo es el encausamiento de la quebrada Jiménez, y la colocación de algunas alcantarillas hace menos de dos meses, las cuales no soportaron la fuerza del agua y colapsaron, o sea, recursos perdidos, pues se colocaron sin ningún estudio técnico. Es preocupante el abandono total que tiene estos caminos, que nunca se les ha intervenido y que detienen el desarrollo de la zona.

Esperamos que consideren esta solicitud con la seriedad del caso a fin de que se le dé la importancia necesaria pues algunos vecinos tenemos que accesar nuestras propiedades atravesando terrenos ajenos, siendo lo justo tener un acceso digno como cualquier contribuyente de este cantón.

Esperando su valiosa colaboración en este tema tan urgente, se subscriben atentamente, vecinos del cuadrante La Guaría de Bella Vista:

| NOMBRE               | FIRMA                                                                               | CEDULA    |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Gustavo Quirós Pérez |  | 5-283-149 |
| Heriberto Jimenez    |  | 2066983   |
| Arlejo Vides Angulo  |  | 5-208-77  |
|                      |                                                                                     |           |
|                      |                                                                                     |           |
|                      |                                                                                     |           |
|                      |                                                                                     |           |
|                      |                                                                                     |           |
|                      |                                                                                     |           |

Asociación de Desarrollo  
Integral La Guaría



**Por Unanimidad, SE ACUERDA:** Se traslada al Departamento de Presupuesto para lo que corresponda.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



---

## ACUERDO N° 1966

Se conoce informe de Comisión por parte de la Comisión de seguridad, dice:

### **Informe comisión de seguridad**

Se da la Bienvenida al Viceministro de Seguridad, viceministro de Justicia y Paz, Fuerza Pública, Concejo Municipal, entre otros.

Se atiende el tema de la seguridad ya que la ciudadanía está muy afectada por tantos delincuentes, se ha perdido la paciencia y la tranquilidad.

Agradece la invitación y presenta a la personas que lo acompañan, el teniente Villalobos, comandante Nelson Barquero jefe de seguridad en la zona, comisionado Arguedas subdirector general de la fuerza pública, policía de tránsito y compañeros de prensa.

Recalca la importancia del tema de seguridad que está afectando mucho a la población, y que para ello las políticas de operación de la policía está cambiando un ejemplo son los mega operativos a nivel nacional con el fin que esto llegue a minizar los operativos diarios.

Es una preocupación latente el índice de delincuencia y homicidios el ministerio de seguridad pública no está bajando la guardia, está doblegando esfuerzos en conjunto con diferentes comunidades y con los municipios para minimizar el efecto negativo. Sin embargo el tema de seguridad es un asunto de todos, la policía marca las normas y procedimientos, la ciudadanía debe de aplicarlo para minizar el efecto negativo de la delincuencia.

Fuerza pública está trabajando las 24 horas y se la logrado detener varios delincuentes en prisión preventiva, además se logró detener un vehículo que había asaltado un almacén y lograron recuperar la mercadería. Por falta de recursos no pueden colocar cada 10 o 20 metros un policía para velar por las familias, pero están tratando de dar su mayor esfuerzo.

### **Regidor Johnny Vargas:**

Cada vez que sale hacer algún mandado los empresarios le comentan que ya no pueden más con tanta delincuencia, siente que se ha cedido terreno en los parques, puentes a la delincuencia.

En la anterior visita con el ex ministro de seguridad Celso Gamboa converso con él para proponerle formar un laboratorio en donde se capacite a la policía en estrategias, logística y espionaje, ya que en los operativos se pierde mucho tiempo y se escapan los ampones.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Los delincuentes perdieron respeto a las familias y ya se están apoderando de las casas, existen barrios tomados por la mafia donde solo mandan uno o dos personas y todos hacen caso, los tienen que respetar porque si no golpean y los matan.

Los adultos mayores son un buen recurso que puede utilizar la fuerza pública para tener espías en la comunidad ya que somos personas que nadie nos da trabajo, contamos con tiempo y nadie debe enterarse de la relación confidencial entre nosotros y la policía, un aproximado de 800 000 mil hombres se podrían disponer para trabajar al lado de la seguridad, ser una fuerza adicional gratis al estado, pero que puedan ser capacitados por el gobierno. Un ejemplo en el parque podía estar 10 espías ciudadanos de oro, muy responsables. En el bulevar 100 hombres ciudadanos de oro haciendo que conversan pero son espías, lo que no ve la policía lo ven estos señores.

**Regidora Maricruz Chaves:**

La policía no está sola para eso se conformó ese comité para trabajar juntos en mejorar las condiciones de seguridad de las familias, personalmente en una oportunidad logro meter en prisión dos delincuentes a la cárcel.

Acalara ser más específicos a la hora de tener la palabra ya que los invitados tienen la agenda muy ocupada.

**Vicealcalde Edgar Villareal:**

Les agradece el esfuerzo que se ha realizado para este cantón en el tema de seguridad, un ejemplo de ello es el importante estudio técnico junto con fuerza pública para la colocación de cámaras de vigilancia en los sectores de más vulnerables.

Sin embargo existen temas que aún están pendientes entre ellos las instalaciones donde se encuentra fuerza pública, se debe mejorar las condiciones ya que el ministerio de salud ordeno el desalojo pero él ha tenido que conversar con la encargada para dejarlos un tiempo más por el incremento en la ola de delincuentes.

**Elibeth Venegas Alcaldesa:**

Recalca la importancia de la reunión, más de 140 000 habitantes el tercer cantón más grande del país y nunca se había visto tanta delincuencia como en los últimos años. La inseguridad que está viviendo es demasiada. Necesitamos presencia de policías motorizados en todo el cantón de Pococí no puede ser que se le dé la misma atención a un cantón tan grande como este que a otro más pequeño, Mínimo se le solicita unos 90 motorizados en todo el cantón de Pococí.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

La escuela de policía tiene 800 estudiantes que tienen que hacer practica en el cantón ellos podrían colaborar en este tema ya que existe un convenio la municipalidad con la fuerza pública. Pero se debe hacer algo por la ciudadanía ya que existe una gran incertidumbre, ante ello se hacen esfuerzos como instalando parque para niños donde era guarida de delincuentes, recuperando el bulevar, pero a pesar de todos esos esfuerzos no son suficientes.

**Regidor Eliecer Araya:**

Como es posible que se dejan libres los presos que tienen libertad condicional y no se les dé seguimiento ellos son los que siguen realizando delitos. Debemos de dejarle un mejor futuro a los jóvenes y niños, hace poco se dio un caso de un policía que mato a un delincuente y lo metieron preso, como los delincuentes van a tener más poder que la policía, se les solicita más mano dura para esos malhechores ya que parecen estar en una competencia entre bandas de quien mata más personas. La mafia anda mejor armada que la policía.

**Síndico Geovanny Rodríguez:**

Se lee carta por parte de la cámara de comercio donde solicitan específicamente: Resuelva lo de las instalaciones del edificio de la fuerza pública ya que se encuentran en un terreno donado que no está nombre de esta institución por lo que por falta de inversión a las mismas ya tiene una orden de desalojo.

Más presencia policial en las zonas más transcurridas en los distritos más poblados. Se asegure el personal autorizado para vigilar las cámaras.

La solicitud del nombramiento de dos funcionarios del ministerio de seguridad pública de alto nivel para formar una comisión que desarrolle una política de seguridad diferenciada en nuestro cantón, que la podrían conformar además dos funcionarios municipales entre otros.

**Viceministro de Justicia y paz:**

Se entregó ese día el centro cívico a la municipalidad para apoyar a los niños y adolescentes, con el fin de realizar actividades en unión con otras instituciones y estar más unidos en dedicar tiempo a la juventud los mismos terminan siendo violentos porque no se les dan herramientas en áreas como el estudio, salud y trabajo y eso genera territorios de delincuentes.

**Síndico Juan Luis Gómez:**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Recomendación al señor viceministro que visite los cantones y los distritos, para que se dé cuenta que muchos de ellos son caminos de narcotráfico, hace tres años pensaban que tenían que estar en la delegación pero ahora andan en todos lados, y se ha mejorado. Palmitas ha mejorado porque antes era guarida de mafia. Se eliminó el servicio de seguridad en bicicleta en cariari y eso daba seguridad, las condiciones de la policía está muy mal en esa zona.

Analizar el personal que se contrata que no es apto para el puesto de policía, poner mano dura.

**Regidor Ovidio Vives:**

Es preocupante la inseguridad ciudadana, no se les están dando las herramientas necesarias para la policía, realiza un buen trabajo pero quizás unos cuantos están dañando su imagen, algunos cuando se va el teniente, pasan con el teléfono se van para turnos, y los delincuentes pasan delante de ellos y ni cuentan se dan porque están en otras, hasta venta de drogas a la par de la policía y no se percatan. En los últimos meses ya no se puede confiar en la policía, ya que no todos están trabajando como debe ser, ojala no se le ponga precio a las cámaras.

Las barras es un tema preocupante por el trasiego de drogas que se dan en esa zona. Las patrullas siempre se encuentran en mal estado.

**Señor Alonso Mora:**

Propuesta de la necesidad de nombrar dos personas de alto nivel, para analizar que se puede hacer en la práctica para mejorar este problema que tiene más de 15 años y nada ha ocurrido ni se ha minimizado.

Disminuir los índices de violencia, es preocupante esta situación, no hay respeto a la vida humana, se secuestraron dos niños y gracias a Dios los recuperaron, existe crimen organizado, sicariato, trato de personas, narcotráfico, existe de todo en Limón. Los delincuentes llegan a ruinar la vida de las familias es increíble, los delincuentes tienen todo tipo de armas pero una persona corriente tiene que sacar un montón de permisos para poder tener un arma sencilla. Se hace persecución pero cuando se detiene el juez no dicta prisión preventiva entonces todo el esfuerzo no vale la pena.

**Regidora Patricia Aguilar:**

Ojala la academia de policía puedan ayudarnos con más policías que hagan prácticas en el cantón, necesitamos más presencia policial, necesitamos que se construya la

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

cantonal, se está analizando edificios de alquiler pero no se concreta nada, se debe de priorizar.

Red distrital con la comunidad organizada, ha bajado mucho la delincuencia ya que se trabaja todos en conjunto, fuerza pública convoca a rendición de cuentas y apenas llegan cinco, cuando se comenzaron con 25 personas.

Analizar personal idóneo para conformar aun los comités.

Lo que comento el viceministro de justicia y paz tiene razón, ya que en las familias es donde salen los delincuentes, que se les está enseñando a los niños, donde están los valores, cuales estrategias hay para los niños, a nuestro alrededor se están formando delincuentes.

Se deben abarcar esos temas, a manera integral porque no solo es un tema. Debemos ayudar a las familias pobres, ayudar al comercio, el MEP debe impulsar los valores.

La gente se le olvida participar en los comités se baja el nivel, solo cuando hay algo importante, asisten a las reuniones. Atender el tema de alcoholismo porque eso genera violencia. Que los padres aprendan a dar amor.

**Regidora Maricruz Chaves:**

Programas con el MEP Y Fuerza pública para capacitar a los niños que deben hacer en determinado caso, porque los niños si se pueden ayudar a corregir algunos hábitos no lo mismo con el adulto.

Necesitamos reforzar el presupuesto, motorizados, policías en bicicleta.

Los estudiantes de la academia de policía se pueden quedar en el cantón en un corto o largo plazo para estar tranquilos.

**Luis Carlos Viceministro de seguridad:**

No solo la responsabilidad es del gobierno, tiene que ser todos juntos, todas las instituciones juntas, no solo es un tema de seguridad pública.

El tema de la venta de licor es un problema, nosotros no tenemos la potestad de cerrar bares, todos necesitamos asumir la responsabilidad.

Estamos comprometidos con la ciudadanía, tenemos deficiencias por falta de recursos, a pesar que son 800 estudiantes en la academia de policía ellos al terminar se envían San José y se reparten en las 250 delegaciones que existen en todo el país.

El problema de este país es ser tan burocrático, por eso no se logra resultados más rápidos, no puede determinar cuántos policías puede enviar a la zona de Guápiles en este momento.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Se va analizar el tema de los motorizados, los de bicicleta, y formar el comité.

Se va a trabajar en prevención ciudadana, enfocado en el delito y el delincuente.

Empecemos bien desde el inicio, para todos juntos salir adelante, estoy comprometido. Señora Elibeth Venegas Alcaldesa quiere una reunión de seguimiento una vez al mes, jueves 9 de agosto propone el viceministro.

El señor Barquero brinda su número de teléfono para que los vecinos y comerciantes sean los ojos y los oídos y reportarle cualquier anomalía: 8431-75-24.



Lista de Asistencia  
COMISION SEGURIDAD POCOCÍ  
COMUSEPO

Fecha 24/07/2018

| <u>Nombre</u>              | <u>Firma</u> | <u>CORREO</u>                          |
|----------------------------|--------------|----------------------------------------|
| Mari Cruz Chaves Alfaro    |              | marychaves17@hotmail.es                |
| Vivido Vives Castro        |              | vvividoce@yahoo.com                    |
| Raúl Caspudal Mora         |              | basesia@gmail.com                      |
| Juan Luis Gómez Gómez      |              | - - -                                  |
| Joel Vargesa Salazar       |              |                                        |
| Eliseo Arojo Briones       |              |                                        |
| John Vargesa A.            |              |                                        |
| Luis Carlos Castiño Fdez   |              | lcastillo@seguridadpublica.go.cr       |
| Enrique Arguendo Elizondo  |              | enrique.arguendo@fuerzapublica.go.cr   |
| Nelson Barquero Renter     |              | nelson.barquero@fuerzapublica.go.cr    |
| Alfonso Villalobos Sanchez |              | alfonso.villalobos@fuerzapublica.go.cr |
| Arturo Castro Ulla         |              | arturo.castro@fuerzapublica.go.cr      |
| Eduar Villarreal Ruiz      |              | Viceelcd@pococi@gmail.com              |

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.





Lista de Asistencia  
COMISION SEGURIDAD POCOCÍ  
COMUSEPO

Fecha 24/07/2018

|                             |                  |                                 |
|-----------------------------|------------------|---------------------------------|
| Patricia Aguilar Araya      | Patricia Aguilar | paguilar2009@hotmail.com        |
| Martín Fonseca Astúa        | Elvira Solano    | martinfonsecaastua@hotmail.com  |
| Joel Umaza Salazar          | Adriana          | 85097937                        |
| Geovanny Rodríguez Agudal   |                  | 85-81-95-415                    |
| Nancy Araya Moya            |                  | ee.pococi@gmail.com             |
| Alonso Mora C.              |                  | jam_cruz@hotmail.com            |
| Leonardo Álvarez Solano     |                  | lalvarez@seguridadpublica.go.cr |
| Melina Solano Cubero        |                  | melina-solano.m@gmail.com       |
| Ingrid Luna R.              |                  | iluna@seguridadpublica.go.cr    |
| Elisbeth Venegas Villalobos |                  | elisbethvenegas@hotmail.com     |

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se conoce.

## ACUERDO N° 1967

Se conoce informe de comisión de la Comisión Permanente Municipal de Jurídicos, dice:

### ACTA #2

Informe de Jurídicos.

Fecha: 20 agosto del 2018

Señores Concejo Municipal del Cantón de Pococí Dictamen de comisión de jurídicos respecto a los temas tratados sesión realizada en el Concejo Municipal al ser las 4:15 pm se da inicio la sesión con los siguientes miembros.

Regidores presentes:

Presidente: Maricruz Chávez Alfaro

Secretaria: Patricia Aguilar Araya

Freddy Hernández Miranda Ginnette Sequeira Granados Ovidio Vives Castro Agenda.

1- Conformación de directorio:

La señora regidora Patricia Aguilar propone a la regidora Maricruz Chávez, como presidente la cual acepta: Se aprueba por unanimidad.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

El regidor Ovidio Vives propone a la regidora Patricia Aguilar como secretaria de la comisión la cual acepta: Se aprueba por unanimidad.

**2- Proceso 15-000193-0930CL. Al señor Willy Jiménez Morales.**

Acta N°58 acuerdo N°1844 artículo I.

Referente al proceso de conciliación, la audiencia será el día 30 de agosto del 2018. La señora presidenta hace lectura del documento donde establece la suma,

Se acuerda: Otra reunión con Departamento jurídico y Hacienda Municipal, Alcaldía para el día 27 de agosto a las 3pm, convocar a las partes.

3- Se recibe nota de los funcionarios becados según consta en el Acta N°50 acuerdo N°1512 Artículo I solicitud de cinco como al inicio se formó la comisión.

Se acuerda: Que se eliminan a siete miembros quedando de la siguiente manera, tres del concejo y su respectivo suplente, Dos de la administración y uno Sutram uno de la asociación solidarista. Se somete a votación y se aprueba por unanimidad

4- Se conoce nota por parte del señor Henry Paulo Amey Gómez jefe del Dep administrativo y financiero, Dirección Regional de Educación de Guápiles.

Acta N°50 Artículo I Acuerdo N°1547.

Las Junta de Educación,, Barrio Unidos, para la destitución por informe sumario presentado y firmado por el señor Supervisor de Centros Educativos Circuito 01 Fidel Picado Atencio, Según informe sumario, Se someten a votación y se aprueba por unanimidad

El documento de la Junta del Lesville, se aprueba la destitución de las señoras Eliza Villalobos Ruiz y Beatriz Chaves Carballo siendo la presidente y vice Presidenta de la junta de educación el Lesville, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

5- Se conoce nota de Christian Córdoba Oviedo Acta N°50 acuerdos 1527 artículo I Informe jurídico IJ-21-jun 2018

Donación de alcantarilla a un munícipe, solo serán posible con un voto de tres terceras partes de los miembros del Concejo, y en caso desgracia o infortunio Se acuerda: se acuerda mandar hacer estudio, se somete a votación y se aprueba por unanimidad

6- Se conoce carta del señor Franklin Venegas Guillen, presenta la renuncia a la comisión de becas según consta en el Acta N°50 Artículo I Acuerdo N°1526.

Se acuerda: Se aprueba la renuncia de Franklin Venegas

7- Acta N°46 Artículo II Acuerdo 1421 del día 18 -06 2018.

Solicitud de patente para una persona con discapacidad, al señor Ricardo Murillo Caldera, en tema de vendedores de lotería y servicios múltiples R.L.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Se acuerda: pasar al departamento legal de la municipalidad  
Acta N° 43 Acuerdo IM°1310 Artículo I.

8- Se conoce Nota del departamento Gestión Ambiental Municipal Ing. Fabián Delgado Villalobos .Asunto UTGAM-274-2018 Seguimiento para la ampliación de rutas de recolección de Residuos.

Se Acuerda: Se Conoce

Reglamento de ayudas a terceros para la publicación se aprueba

Art-10 Se cierra la sesión al ser las 6:09 pm.



PRESIDENTE

Maricruz Chaves Alfaro

Ced 7-0121-0393



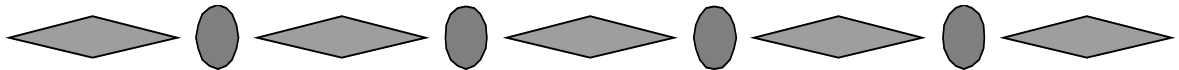
SECRETARIA

Patricia Aguilar Araya

Ced 7-0092-0532

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce y se traslada a la Comisión de Hacendarios.**

---



### **ARTICULO III**

#### **Mociones**

## **ACUERDO N° 1968**

#### **MOCIÓN:**

Presentada por la regidora Suplente Mariela Monge Araya, Avalada por el Regidor Ovidio Vives Castro..

#### **CONSIDERANDO:**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Que son muchos años de proceso en recuperación de las áreas comunales de calle González de la Colonia, que son Municipales y hay un informe emitido por el Ing. David Quirós Aguilar (Topógrafo).

**MOCIONO:**

Para que este honorable Concejo mediante acuerdo le solicite al departamento que corresponda tomar las acciones legales correspondientes según el **oficio UTOP-MPL-255-2018**, emitido por el Departamento de Topografía y así se le dé la solución definitiva al traslape de planos que existe en dos de las áreas comunales, de esa comunidad y así ellos puedan llegar hacer uso de ellas.

Adjunto informe emitido por el Ing. David Quirós Aguilar.

**Mariela Monge Araya.**

Como escuche al señor Alcalde en Ejercicio que se refirió del tema entonces para se lo adjunten a dicha moción y lo traslade, que se tome el acuerdo y que conste en actas mis palabras.



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI**  
**GUAPILES - POCOCI**

Teléfono N° 2710-6584 Ext 106 y Ext 129

INGENIERIA

Email: katiaingenieria25@hotmail.com

Guápiles, 17 de agosto del 2018.

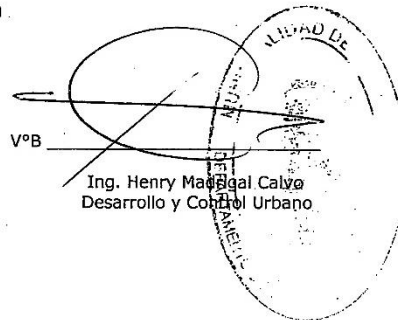
ING-120-2018.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz  
Vicealcalde

En respuesta al acuerdo 1346, acta 43, referente a proceso de recuperación de las áreas comunales en Calle González, las cuales son municipales. Se remite informe preliminar, mediante oficio UTOP-MPL-255-2018, emitido por el Ing. David Quirós Aguilar, Topografía.

Atentamente;

  
Lidia. Katia Cedeño Zúñiga  
Asistente de Ingeniería



C/Arnoldo Monge Jiménez, Asist. Topografía  
archivo

17/08/18  
3:07pm



MUNICIPALIDAD DE  
**POCOCÍ**  
SIEMPRE APOYANDO EL  
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO  
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA  
Tel: 2713-6560 / Ext.: 129  
Correo electrónico: apt.munipococi@gmail.com

Viernes 17 de agosto de 2018

Oficio: **UTOP-MPL-255-2018**

Asunto: **"Áreas públicas de Calle González"**

**Ing. Henry Madrigal Calvo**

*Coord. Depto. Desarrollo y Control Urbano*

*Municipalidad de Pococí*

*Rf 17/08/2018  
2:55pm*

Estimado compañero:

El presente es un **informe preliminar**, referente al proceso de recuperación de las áreas públicas de Calle González, La Colonia. Al respecto le informo que he procedido a realizar el levantamiento de agrimensura de las tres áreas públicas. De dicho estudio se desprende lo siguiente:

- **Finca folio real 7105044-000, plano catastrado L-834024-2002:** este inmueble presenta un traslape de aproximadamente el 75% con la finca folio real 7122695-000, plano catastrado L-1068048-2006, la cual pareciera que está a la venta. Se recomienda contactar a la actual propietaria de la finca que traslapa para efectos de ponerla en autos del estudio que al efecto se está realizando. En Base de Datos no hay información de contacto. Se recomienda abrir el expediente administrativo correspondiente y coordinar con la Alcaldía según procedimiento.
- **Finca folio real 7104803-000, plano catastrado L-827012-2002:** este inmueble no se encuentra delimitado, pero según levantamiento de agrimensura no tiene problemas de traslapes. Está pendiente al amojonamiento.
- **Finca folio real 7105031-000, plano catastrado L-834023-2002:** este inmueble presenta una invasión en el costado este. Se recomienda contactar al actual propietario de la finca que traslapa para efectos de ponerla en autos del estudio que al efecto se está realizando. Según Base de Datos, el contacto es Fabián Fernando Calvo Redondo, teléfonos 2224-7841 y 8319-1545, ubicado en San Pedro, de la Escuela de Betania, 225 metros al norte. Se recomienda abrir el expediente administrativo correspondiente y coordinar con la Alcaldía según procedimiento.





MUNICIPALIDAD DE  
**POCOCÍ**  
SIEMPRE APOYANDO EL  
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO  
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA  
Tel:2713-6560 / Ext.:129  
Correo electrónico: apt.munipococi@gmail.com

Por razones de volumen de trabajo no he podido ofrecer mayor detalle gráfico en el presente documento, por lo que estaré ampliando este informe en los próximos días.

Adjunto copia simple de los planos de las fincas involucradas.

Sin más por el momento, me despido.

Atentamente,

Ing. David Arnoldo Quirós Aguilar

Unidad de Topografía



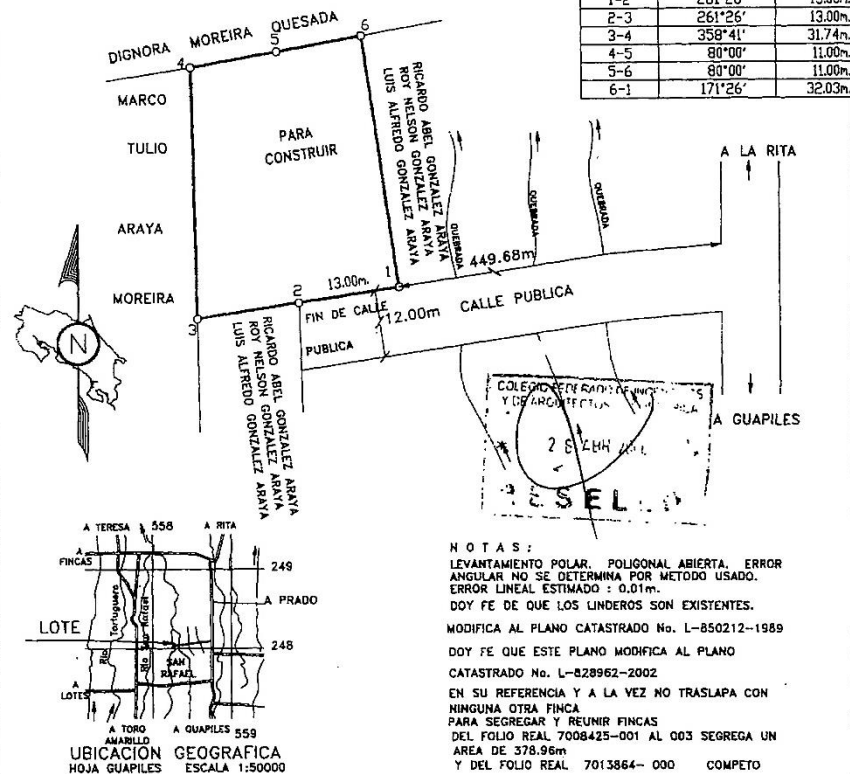


MUNICIPALIDAD DE  
**POCOCI**  
SIEMPRE APOYANDO EL  
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO  
**UNIDAD DE TOPOGRAFÍA**  
Tel: 2713-6560 / Ext.: 129  
Correo electrónico: apt.munipococi@gmail.com

INSCRIPCIÓN: 7-1068048-2006  
Fecha: 03/05/2006 15:10:37  
Registrador: KENNETH GRANADOS ARAYA  
44300E08DA1D4B4F7C720D33E7F5D5

Catastro Nacional  
1-2066205  
26/04/2006 11:58:46  
Reingresa



|                                                                                                                                                                                     |                                                                                                       |                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROPIEDAD DE:<br>RICARDO ABEL GONZALEZ ARAYA<br>ROY NELSON GONZALEZ ARAYA<br>LUIS ALFREDO GONZALEZ ARAYA<br>GLORIA ESTELA JUAREZ NOGUERA<br>VENDE A<br>GLORIA ESTELA JUAREZ NOGUERA | CEDULA: 7-100-893<br>CEDULA: 7-094-809<br>CEDULA: 7-120-586<br>CEDULA: 6-195-168<br>CEDULA: 6-195-168 | AREA<br><b>761.50</b><br>PROTOCOLO<br>TOMO 14068<br>FOLIO 14                                       | INFORMACION REGISTRO PUBLICO<br>ES PARTE DE FOLIO REAL<br>7008425-001 DERECHO 1/3<br>7008425-002 DERECHO 1/3<br>7008425-003 DERECHO 1/3<br>FOLIO REAL<br>7104813-000<br>AREA 7621, 83 m <sup>2</sup> |
|                                                                                                                                                                                     | ESCALA<br>1:500<br>FECHA<br>7-06-2005                                                                 | SITUADO EN LA COLONIA SAN RAFAEL<br>DISTRITO 1° GUAPILES<br>CANTON 2° POCOCI<br>PROVINCIA 7° LIMON | ARCHIVO<br>SAN PEDRO<br>L.32Y.L.33                                                                                                                                                                   |



MUNICIPALIDAD DE  
**POCOCÍ**  
SIEMPRE APOYANDO EL  
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO  
**UNIDAD DE TOPOGRAFÍA**  
Tel: 2713-6560 / Ext.: 129  
Correo electrónico: apt.munipococi@gmail.com

| <b>CATASTRO NACIONAL</b><br>286 136<br>ROLLO - IMAGEN<br>SECCION MICROFILM AÑO 2002                                                                                                                                                                                                                                  |         | 199-L-2-1-38<br><b>REGISTRO NACIONAL</b><br><b>CATASTRO NACIONAL</b><br>El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 7575 y ha sido registrado bajo el siguiente número:<br><b>L-827012-2002</b><br><b>14 NOV 2002</b><br>Fecha: _____ Firma Autorizada: _____                                                                        |  |                                                                                                                                                                             |        |           |     |         |        |     |         |        |     |        |        |     |         |        |                                                                                                                                                |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|-----|---------|--------|-----|---------|--------|-----|--------|--------|-----|---------|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |         | <table border="1"> <thead> <tr> <th>LINEA</th> <th>AZIMUT</th> <th>DISTANCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1-2</td> <td>261°26'</td> <td>20.00m</td> </tr> <tr> <td>2-3</td> <td>359°54'</td> <td>36.68m</td> </tr> <tr> <td>3-4</td> <td>80°00'</td> <td>14.60m</td> </tr> <tr> <td>4-1</td> <td>171°26'</td> <td>36.65m</td> </tr> </tbody> </table> |  | LINEA                                                                                                                                                                       | AZIMUT | DISTANCIA | 1-2 | 261°26' | 20.00m | 2-3 | 359°54' | 36.68m | 3-4 | 80°00' | 14.60m | 4-1 | 171°26' | 36.65m | <b>NOTAS:</b><br>COLINDANTE A: RICARDO ABEL ROY NELSON<br>Y LUIS ALFREDO TODOS GONZALEZ ARAYA<br>AFECTADO POR LA LEY FORESTAL 7575 ARTICULO 33 |  |
| LINEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | AZIMUT  | DISTANCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |                                                                                                                                                                             |        |           |     |         |        |     |         |        |     |        |        |     |         |        |                                                                                                                                                |  |
| 1-2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 261°26' | 20.00m                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |                                                                                                                                                                             |        |           |     |         |        |     |         |        |     |        |        |     |         |        |                                                                                                                                                |  |
| 2-3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 359°54' | 36.68m                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |                                                                                                                                                                             |        |           |     |         |        |     |         |        |     |        |        |     |         |        |                                                                                                                                                |  |
| 3-4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 80°00'  | 14.60m                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |                                                                                                                                                                             |        |           |     |         |        |     |         |        |     |        |        |     |         |        |                                                                                                                                                |  |
| 4-1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 171°26' | 36.65m                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |                                                                                                                                                                             |        |           |     |         |        |     |         |        |     |        |        |     |         |        |                                                                                                                                                |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |         | <b>DIRECCION DE URBANISMO</b><br><b>I.N.V.U.</b><br><b>07 NOV 2002</b><br><b>APROBADO</b><br><b>PARA EFECTOS DE CATASTRO</b><br><b>HECHO</b>                                                                                                                                                                                                                  |  | <b>COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS</b><br><b>Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA</b><br><b>* 7 NOV, 2002 *</b><br><b>ANOTADO</b>                                                  |        |           |     |         |        |     |         |        |     |        |        |     |         |        |                                                                                                                                                |  |
| <b>NOTAS:</b><br>LEVANTAMIENTO POLAR, POLIGONAL ABIERTA. ERROR ANGULAR NO SE<br>SE DETERMINA POR METODO USADO. ERROR LINEAL ESTIMADO: 0.01m.<br>DOY FE DE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES.<br>DOY FE DE QUE LA CALLE QUE INDICO COMO ACCESO EXISTE EN LA REALIDAD.<br>MODIFICA AL PLANO CATASTRADO No. L-850212-1988 |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                                                                                                                                                                             |        |           |     |         |        |     |         |        |     |        |        |     |         |        |                                                                                                                                                |  |
| <b>PROPIEDAD DE:</b><br><b>RICARDO ABEL GONZALEZ ARAYA</b><br>CEDULA: 7-100-893<br><b>ROY NELSON GONZALEZ ARAYA</b><br>CEDULA: 7-094-809<br><b>LUIS ALFREDO GONZALEZ ARAYA</b><br>CEDULA: 7-120-686                                                                                                                  |         | <b>AREA</b><br><b>630.25m²</b><br>PROTOCOLO<br>TOMO 12186<br>FOLIO 42 Y 44                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | <b>INFORMACION REGISTRO PUBLICO</b><br>ES PARTE DE FOLIO REAL<br>7008425-001 DERECHO 1/3<br>7008425-002 DERECHO 1/3<br>7008425-003 DERECHO 1/3<br><b>AREA 2ha 8534.53m²</b> |        |           |     |         |        |     |         |        |     |        |        |     |         |        |                                                                                                                                                |  |
| <b>UBICACION GEOGRAFICA</b><br>HOJA GUAPILES ESCALA 1:50000                                                                                                                                                                                                                                                          |         | <b>ESCALA</b><br>1 : 500<br><b>FECHA</b><br>7-09-2002                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  | <b>SITUADO EN LA COLONIA SAN RAFAEL</b><br>DISTRITO 1° GUAPILES<br>CANTON 2° POCOCÍ<br>PROVINCIA 7° LIMON                                                                   |        |           |     |         |        |     |         |        |     |        |        |     |         |        |                                                                                                                                                |  |
| <b>JULIO ACUNA VARGAS</b><br>TOPOGRAFO ASOCIADO T.A. 6559                                                                                                                                                                                                                                                            |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  | <b>ARCHIVO</b><br>SAN PEDRO<br>45                                                                                                                                           |        |           |     |         |        |     |         |        |     |        |        |     |         |        |                                                                                                                                                |  |



MUNICIPALIDAD DE  
**POCOCÍ**  
SIEMPRE APOYANDO EL  
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO  
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA  
Tel: 2713-6560 / Ext.: 129  
Correo electrónico: apt.munipococi@gmail.com

| <b>CATASTRO NACIONAL</b><br><b>320 456</b><br>ROLLO - IMAGEN<br>SECCION MICROFILM AÑO 2002                                                                                     |         | 311-L-2-1-38<br><b>REGISTRO NACIONAL</b><br><b>CATASTRO NACIONAL</b><br>El presente plano ha cumplido con los requisitos establecidos por la ley, por lo que se le otorga el registro bajo el siguiente número:<br><b>L-834023-2002</b><br><b>18 DIC 2002</b><br>Fecha: _____ Firma Autorizada: _____                                                             |                                                                                                                                                                             |       |        |           |     |        |         |     |         |         |     |         |         |     |         |         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------|-----------|-----|--------|---------|-----|---------|---------|-----|---------|---------|-----|---------|---------|
| <b>NOTAS:</b><br>COLINDANTE A: RICARDO ABEL, ROY NELSON Y LUIS ALFREDO TODOS GONZALEZ ARAYA                                                                                    |         | <table border="1"> <thead> <tr> <th>LINEA</th> <th>AZIMUT</th> <th>DISTANCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1-2</td> <td>81°26'</td> <td>25.00m.</td> </tr> <tr> <td>2-3</td> <td>171°26'</td> <td>29.11m.</td> </tr> <tr> <td>3-4</td> <td>262°27'</td> <td>25.00m.</td> </tr> <tr> <td>4-1</td> <td>351°25'</td> <td>28.67m.</td> </tr> </tbody> </table> |                                                                                                                                                                             | LINEA | AZIMUT | DISTANCIA | 1-2 | 81°26' | 25.00m. | 2-3 | 171°26' | 29.11m. | 3-4 | 262°27' | 25.00m. | 4-1 | 351°25' | 28.67m. |
| LINEA                                                                                                                                                                          | AZIMUT  | DISTANCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                             |       |        |           |     |        |         |     |         |         |     |         |         |     |         |         |
| 1-2                                                                                                                                                                            | 81°26'  | 25.00m.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                             |       |        |           |     |        |         |     |         |         |     |         |         |     |         |         |
| 2-3                                                                                                                                                                            | 171°26' | 29.11m.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                             |       |        |           |     |        |         |     |         |         |     |         |         |     |         |         |
| 3-4                                                                                                                                                                            | 262°27' | 25.00m.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                             |       |        |           |     |        |         |     |         |         |     |         |         |     |         |         |
| 4-1                                                                                                                                                                            | 351°25' | 28.67m.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                             |       |        |           |     |        |         |     |         |         |     |         |         |     |         |         |
|                                                                                                                                                                                |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                             |       |        |           |     |        |         |     |         |         |     |         |         |     |         |         |
| <b>UBICACION GEOGRAFICA</b><br>HOJA GUAPILES ESCALA 1:50000                                                                                                                    |         | <b>NOTAS:</b><br>LEVANTAMIENTO POLAR, POLIGONAL ABIERTA. ERROR ANGULAR NO SE SE DETERMINA POR METODO USADO. ERROR LINEAL ESTIMADO: 0.01m.<br>DOY FE DE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES.<br>AFECTADO POR LA LEY FORESTAL 7575 ARTICULO 33<br>MODIFICA AL PLANO CATASTRADO No. L-850212-1989<br>AFECTADO POR LA LEY DE AGUAS 276 Y SUS REFORMAS                     |                                                                                                                                                                             |       |        |           |     |        |         |     |         |         |     |         |         |     |         |         |
| <b>PROPIEDAD DE:</b><br>RICARDO ABEL GONZALEZ ARAYA<br>CEDULA: 7-100-893<br>ROY NELSON GONZALEZ ARAYA<br>CEDULA: 7-094-809<br>LUIS ALFREDO GONZALEZ ARAYA<br>CEDULA: 7-120-586 |         | <b>AREA</b><br><b>722.16m²</b><br>PROTOCOLO<br>TOMO 12186<br>FOLIO 42 Y 44                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>INFORMACION REGISTRO PUBLICO</b><br>ES PARTE DE FOLIO REAL<br>7008425-001 DERECHO 1/3<br>7008425-002 DERECHO 1/3<br>7008425-003 DERECHO 1/3<br><b>AREA 2ha 8534.53m²</b> |       |        |           |     |        |         |     |         |         |     |         |         |     |         |         |
| <b>ESCALA</b><br>1 : 500<br><b>FECHA</b><br>7-12-2002                                                                                                                          |         | SITUADO EN LA COLONIA SAN RAFAEL<br>DISTRITO 1° GUAPILES<br>CANTON 2° POCOCÍ<br>PROVINCIA 7° LIMON                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                             |       |        |           |     |        |         |     |         |         |     |         |         |     |         |         |
| JULIO ACUNA VARGAS<br>TOPOGRAFO ASOCIADO T.A. 6559                                                                                                                             |         | ARCHIVO<br>SAN PEDRO<br>15                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                             |       |        |           |     |        |         |     |         |         |     |         |         |     |         |         |



MUNICIPALIDAD DE  
**POCOCÍ**  
SIEMPRE APOYANDO EL  
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO  
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA  
Tel: 2713-6560 / Ext.: 129  
Correo electrónico: apt.munipococi@gmail.com

| <b>CATASTRO NACIONAL</b><br><b>281 243</b><br>ROLLO - IMAGEN<br>SECCION MICROFILM AÑO 2002                                                                              |         | 190-L-2-1-38<br><b>REGISTRO NACIONAL</b><br><b>CATASTRO NACIONAL</b><br>El presente plano levantado con los requisitos exigidos por la ley, por lo que ha sido registrado bajo el número L-852054-1989<br><b>11 NOV 2002</b><br>Fecha: _____ Firma Autorizada: _____                                                                                                                                                  |  |                                                                                                                                                               |        |           |     |        |         |     |         |         |     |         |         |     |         |         |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|-----|--------|---------|-----|---------|---------|-----|---------|---------|-----|---------|---------|--|--|
| <p>UBICACION GEOGRAFICA<br/>HOJA GUAPILES ESCALA 1:50000</p>                                                                                                            |         | <table border="1"> <thead> <tr> <th>LINEA</th> <th>AZIMUT</th> <th>DISTANCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1-2</td> <td>81°26'</td> <td>15.00m.</td> </tr> <tr> <td>2-3</td> <td>171°26'</td> <td>29.33m.</td> </tr> <tr> <td>3-4</td> <td>262°16'</td> <td>15.00m.</td> </tr> <tr> <td>4-1</td> <td>351°26'</td> <td>29.11m.</td> </tr> </tbody> </table>                                                     |  | LINEA                                                                                                                                                         | AZIMUT | DISTANCIA | 1-2 | 81°26' | 15.00m. | 2-3 | 171°26' | 29.33m. | 3-4 | 262°16' | 15.00m. | 4-1 | 351°26' | 29.11m. |  |  |
| LINEA                                                                                                                                                                   | AZIMUT  | DISTANCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |                                                                                                                                                               |        |           |     |        |         |     |         |         |     |         |         |     |         |         |  |  |
| 1-2                                                                                                                                                                     | 81°26'  | 15.00m.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                                                                                                                                                               |        |           |     |        |         |     |         |         |     |         |         |     |         |         |  |  |
| 2-3                                                                                                                                                                     | 171°26' | 29.33m.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                                                                                                                                                               |        |           |     |        |         |     |         |         |     |         |         |     |         |         |  |  |
| 3-4                                                                                                                                                                     | 262°16' | 15.00m.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                                                                                                                                                               |        |           |     |        |         |     |         |         |     |         |         |     |         |         |  |  |
| 4-1                                                                                                                                                                     | 351°26' | 29.11m.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                                                                                                                                                               |        |           |     |        |         |     |         |         |     |         |         |     |         |         |  |  |
|                                                                                                                                                                         |         | <p>NOTAS:</p> <p>LEVANTAMIENTO POLAR. POLIGONAL ABIERTA. ERROR ANGULAR NO SE DETERMINA POR METODO USADO. ERROR LINEAL ESTIMADO: 0.01m.</p> <p>DOY FE DE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES. COMO ACCESO EXISTE EN LA REALIDAD.</p> <p>MODIFICA AL PLANO CATASTRADO No. L-850212-1989 COLINDANTE A: RICARDO ABEL, ROY NELSON Y LUIS ALFREDO TODOS GONZALEZ ARAYA</p> <p>AFECTADO POR LA LEY FORESTAL 7575 ARTICULO 33</p> |  |                                                                                                                                                               |        |           |     |        |         |     |         |         |     |         |         |     |         |         |  |  |
| PROPIEDAD DE:<br>RICARDO ABEL GONZALEZ ARAYA<br>CEDULA: 7-100-893<br>ROY NELSON GONZALEZ ARAYA<br>CEDULA: 7-094-809<br>LUIS ALFREDO GONZALEZ ARAYA<br>CEDULA: 7-120-586 |         | AREA<br><b>438.29m²</b><br>PROTOCOLO<br>TOMO 12155<br>FOLIO 42 Y 44                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | INFORMACION REGISTRO PUBLICO<br>ES PARTE DE FOLIO REAL<br>7008425-001 DERECHO 1/3<br>7008425-002 DERECHO 1/3<br>7008425-003 DERECHO 1/3<br>AREA 2ha 8534.53m² |        |           |     |        |         |     |         |         |     |         |         |     |         |         |  |  |
| JULIO ACURA VARGAS<br>TOPOGRAFO ASOCIADO T.A. 6559                                                                                                                      |         | ESCALA<br>1 : 500<br>FECHA<br>7-09-2002                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  | SITUADO EN LA COLONIA SAN RAFAEL<br>DISTRITO 1° GUAPILES<br>CANTON 2° POCOCÍ<br>PROVINCIA 7° LIMON                                                            |        |           |     |        |         |     |         |         |     |         |         |     |         |         |  |  |
|                                                                                                                                                                         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  | ARCHIVO<br>SAN PEDRO<br>14                                                                                                                                    |        |           |     |        |         |     |         |         |     |         |         |     |         |         |  |  |

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción presentada por la Regidora Mariela Monge Araya.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**ACUERDO N° 1969**

Comentario por parte del Regidor Ovidio Vives Castro, dice:

Quiero dar a conocer que ayer devolví vía cuenta bancaria del BCR la suma de 79.401.51 centavos.

Que por error se me pago la dieta de la sesión N° 58 extraordinaria del día 10 de agosto en el cual este servidor no se encontraba en el país.

Adjunto comprobante del depósito y también recibo de entrega y de conocimiento en el departamento de Tesorería municipal.

|  <b>Municipalidad de Pococi</b><br>Departamento de Tesorería<br>Recibo por Dinero |                                                                                     | N° 1293 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Fecha <u>20</u> / <u>08</u> / <u>2018</u>                                                                                                                          |                                                                                     |         |
| Recibimos de: <u>Ovidio Vives Castro.</u>                                                                                                                          |                                                                                     |         |
| La suma de: <u>Setenta y nueve mil cuatrocientos un con 51/100</u>                                                                                                 |                                                                                     |         |
|                                                                                                                                                                    | Colonos ₡ <u>79.401.51</u>                                                          |         |
| Por Concepto de: <u>Devolución de dieta de Sesión #58 del 10/08/18</u>                                                                                             |                                                                                     |         |
| <u>paga da erroneamente</u>                                                                                                                                        |                                                                                     |         |
| <u>Eduardo Quevedo Vives</u><br>Recibido por                                                                                                                       | <input type="checkbox"/> Efectivo                                                   |         |
|                                                                                                                                                                    | Cheque N° _____                                                                     |         |
|                                                                                                                                                                    | Banco _____                                                                         |         |
|                                                                                                                                                                    | Deposito <u>#68809223</u>                                                           |         |
|                                                                                                                                                                    | Otros: _____                                                                        |         |
| <b>Cliente</b>                                                                                                                                                     |  |         |

IMPRESA GRAFISER TEL 2715-6740 - 2715-1711

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**


  
**20 AGO. 2018**
  
**DENNIS CORRALES GONZALEZ**
  
 Cajero

20/08/2018 14:46:08

Oficina: 612 CAJA AUX. MUNICIPALID  
 Cajero: 11035492  
 Documento: 66809223  
 Formulario:  
 Motivo: 1000

DEPÓSITO CTA CORRIENTE

Moneda de Transacción: COLONES  
 Cuentas: 285-0000329-8  
 MUNICIPALIDAD DE POCOCI  
 D U P L I C A D O  
 DESGLOSE DE LA TRANSACCION  
 D U P L I C A D O

|           |                |
|-----------|----------------|
| Efectivo: | *****79,401.51 |
| Valores:  | *****0.00      |
| Total:    | *****79,401.51 |

Monto en letras:  
 SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS  
 UN COLONES CON CINCUENTA Y UN  
 CTS.

Depositante: 000383310527  
 OVIDIO VIVES  
 Manifiesta al cliente que el activo  
 del presente depósito es:  
 PAGO DIETA COMISION NO ASISTID

Firmado por:


  
 Firma Depositante

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

## **ACUERDO N° 1970**

### **MOCIÓN:**

**Reg. Ovidio Vives Castro.**

### **CONSIDERANDO:**

**1-**Que el artículo 12 del Código Municipal es claro. Capítulo 1- El Gobierno Municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo Municipal e integrado por los Regidores que determine la ley, además, por un Alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular.

**2-** Que el artículo 13 del Código Municipal en su inciso a, Título III, Capítulo 1, es muy claro al dictar que son atribuciones del Concejo, fijar las políticas y prioridades de desarrollo del Municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por la alcaldesa municipal y mediante la participación de los vecinos; además de los incisos b, C, e, l, p, s.

**3-** Que días atrás se ha rumorado en el cantón que este regidor a usado fondos municipales para viajar al exterior en estos dos años y cuatro meses que llevamos de gestión.

**4-** Que la situación que atraviesa vuestra municipalidad en la parte Financiera ha molestado a la ciudadanía de este cantón a conocer que la municipalidad atraviesa un periodo muy mal en la parte de recaudación de los impuestos como para que se tomen fondos públicos y se salga del país sin ningún proyecto a Proponer.

**5-** Que hay malas intenciones sin fundamento y si base alguna de varias personas que lo único que hacen es mentir y querer hacer quedar mal a los que trabajamos día a día por del desarrollo der Pococí.

### **POR LO TANTO, PROPONGO:**

**1-**Solicito al departamento Hacienda Municipal que se me extiendan una certificación en la cual nos indique a este honorable Concejo Municipal y a la ciudadanía si este Regidor a usado fondos municipales o de otra institución pública del estado para realizar viajes en clase de Turista al extranjero.

**2-** Que iría comprendido en este periodo del 01 de mayo de 2016 al 15 de agosto de 2018.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**Reg. Ovidio Vives Castro.**

Esto lo voy a conocer porque en las redes sociales estuve viendo gente mal intencionada diciendo que este servidor andaba en México con fondos públicos todo el Concejo Municipal sabe qué no es así, porque para ellos se necesitan aprobarlo aquí todas esas salidas o darlo conocer si va uno en función de regidor o representando al Concejo Municipal, obviamente uno se siente mal pero se va acostumbrando poco a poco a que le den estos leñazos y escuchar de gente que uno pues respeta y estima se sabe que somos el blanco para muchas personas aunque hacemos siempre el bien lo van a ver mal.

Yo tengo toda la plena confianza que todos los compañeros y compañeras acá pues me acordaron muy posiblemente y escuchado algunos compañeros acordándome con algunas personas que se malentende todo esto, mi persona señor Presidente y compañeros para conocimiento no me gusta pues decirle pero en estas cosas si quiero ser claro desde 1996 es salido del país unas 16 veces a Panamá a Nicaragua Honduras España que no fui un año a trabajar, Estados Unidos y ahora dos veces en México, no he necesitado estar la municipalidad para viajar a otro país a Dios gracias me hago la bendición el trabajo la dignidad, la honradez, la transparencia de hacer las cosas bien hechas y seguiré viajando Dios mediante ya me estoy programando con viaje para Italia próximamente con fondos míos también, así que yo esperarí que los compañeros pues cuando yo escucho un malentendido de algún compañero o compañera, de algún ciudadano, trato de acuerparlos y defenderlos porque siempre nos van a ver cómo el malo de las películas ahora los que yo he hecho algunos vecinos los que están muy interesados y pendientes de Ovidio que les quita el sueño cuando anda pues viajando si tienen dudas o aseguran que yo he tomado fondos públicos de esta municipalidad vaya a la Fiscalía al Ministerio Público y que ponga en la demanda, que la interponga miren yo estoy deseando que den el primer paso porque como dije esto hasta que no se lleven su reventón algún ciudadano se va a dar cuenta, que tiene que cuidarse de como se dice las cosas como las publica en las redes sociales también de mi parte y me presento esta moción y esperarí que próximamente hacienda municipal me extienda este el informe para que llegue aquí al honorable Concejo Municipal y yo en su momento poderlo explicar tanto en las redes sociales, como en otros medios que me están invitando para que se den cuenta que no es así, porque viera que como lo golpean pues a uno cuando escuchan todas estas cosas que no es cierto y ustedes bien lo saben muchas gracias presidente.

**Reg. Patricia Aguilar Araya.**

Voy a hacer hincapié lo que habla el señor don Ovidio Vives, porque también me parece que la sesión pasada la señora alcaldesa mencionó algo así y lo voy a sostener en este

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

aspecto, cuando yo tenga así cómo lo hace el Señor Regidor don Ovidio pruebas de alguna cosa uno mismo y yo misma lo podría ser de ir a denunciar quiero que quede claro que nunca me he prestado para esos comentarios porque se oye muy feo ese día y que también digan que sí los compañeros yo misma directo lo digo aquí mismo en el micrófono, sí estoy segura de alguna de esas cosas es muy feo deberás que se esté hablando y se traiga aquí al Concejo y se deje así al aire de que uno se está prestando para esas cosas, cuando yo tenga pruebas yo misma lo voy a hacer, pero no me gusta porque la señora alcaldesa también ese día dijo de los viáticos no me des ocupó para andar viendo a ver si ella cobró no cobró o quién cobro, no tengo ese tiempo, tengo espacio muy ocupada pero si quiero aclarar que mi persona no se desocupa para eso.

Entonces eso sí lo quiero dejar Claro porque se ve así en el aire como que todo verdad, entonces yo si hay algo que tengo es que aquí mismo le digo la persona directo lo que yo pienso entonces eso lo justificamos señor Presidente porque se oye muy feo, no sé y no he visto en las redes sociales mis disculpas al señor Regidor porque un día de estos quite hasta la aplicación es horrible estar viendo porque hasta memes nos están haciendo de todo lo que sea habla y quiero que quede claro no lo he dicho pero cuando lo diga lo sostengo, muchas gracias el señor Presidente

**Reg. Freddy Hernández Miranda.**

Hay una propuesta del compañero, más que propuesta moción lo que yo veo es solicitando una certificación Hacienda, no lo señalo como propuesta, ni moción, sino más bien como solicitar Hacienda como un informe de salidas suyas fuera del país utilizando recursos Municipales entonces que él mande la certificación al respecto creo que encaja más y más preciso, que quede así consignado y al comentario que hace el señor Vives, porque yo la ves pasada le dije a la señora Alcaldesa, me parece que no debió haberse explayado en ese punto porque no tiene que uno sentirse uno aludido efectivamente ustedes no andan con andan con recursos públicos, y recursos propios usted puede manejarlos a criterio suyo porque creo que le podrían eventualmente estar alimentando nutriendo la persona que puedan andar esté haciendo esas afirmaciones yo creo que sería el canal.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Solicitar con base a la moción del Reg. Ovidio Vives, al departamento Hacienda Municipal Señor Mauricio Garita Varela, que se extiendan una certificación en la cual nos indique a este honorable Concejo Municipal y a la ciudadanía si este Regidor a usado fondos Municipales o de otra institución pública del estado para realizar viajes en clase de Turista al extranjero. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

---

---

## ACUERDO N° 1971

Se Conoce informe de Comisión presentada por el Regidor Ovidio Vives Castro, dice:

### **INFORMES DE VISITAS A COMUNIDADES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPAL CON REPALDO SEGÚN:**

Acta N°39 Artículo II Acuerdo N° 1193 acordada en sesión extraordinaria del día 23 de mayo de 2018 y Dice:

Nombramiento Comisiones Ordinarias y Especiales Artículo 34 Inciso g, 49 del Código Municipal.

Lunes 2 de Julio de 2018. Visita de gestión al departamento de Control Urbano con el Sr. Amoldo Monge.

Consulta. Avances con las áreas Comunes de Cascadas la Colonia, Plano y escritura del Proyecto de Coopesuperacion.

Me informa el Funcionario Amoldo Monge que las gestiones de recuperación de lo que hace falta en cascadas se encuentran ya en la recta final a dispensa Que el señor Gerardo Guzmán se presente a la municipalidad para conocer los avances y puedan dar la firmas del área de cascadas uno y el sector de la escuela para que así queden como área publica de la comunidad.

Visita Oficina de Bienestar Social. Conversar con la Sra. Kembly Mora Rodríguez.

Tema: Gestiones de varios Proyectos como Coopesuperacion, Comad y Juegos especiales estudiantiles con discapacidad organizados por el MEP en colaboración por la Comad.

Lunes 9 de Julio Visita Departamento de Unidad técnica, Obras Civiles y Saneamiento ambiental.

Temas relaciones con Caminos, Puentes en el cantón.

Lunes 16 de Julio Visita a la Comunidad de Cuatro Esquinas, Campo Cinco y Primavera de la Rita.

Solicitud de parte de las comunidades en temas de caminos, declaración de calle pública e inundación de casas. Me acompaña el Ingeniero Bran Benavidez.

Miércoles 18 de Julio Visita Comunidad de Santa Clara de Guápiles, Rita Centro y el Pardo.

Visitas de fiscalización de obras como el puente nuevo del Prado, Canalización de aguas pluviales en Santa Clara y Canalización de aguas en Cascadas la Colonia.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



Lunes 23 de Julio Visita departamento de Presupuesto, Bienestar Social y Topografía.  
Consultar acerca del presupuesto ordinario 2019, Avances en temas de discapacidad, Coopesuperacion, Policita cantonal de discapacidad.

Lunes 30 de Julio Visita Departamento legal, Financiero y Obras Civiles.  
Consultas relacionados a solicitud de ampliación de carrera de ramal de autobús hermanos Badilla en Cerro negro de Ticabán, Visita Trasportes Hermanos HEBA, Información sobre situación Financiera municipal y avances de obras de comunidades con el departamento de obras Civiles.

|  <b>Liquidación - Gastos de viajes en el interior del país</b><br><b>REGIDORES Y SÍNDICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ</b> |         |                |                                                                                              |                    |        |                                     |          |                                       |                         |                 |                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------|-------------------------------------|----------|---------------------------------------|-------------------------|-----------------|----------------|
| <b>Ovidio Vives Castro</b><br><small>Nombre del funcionario (a)</small>                                                                                                                                      |         |                | <b>3351 527</b><br><small>N° Cédula</small>                                                  |                    |        | <small>Fecha de liquidación</small> |          |                                       |                         |                 |                |
| <b>Regidor Propietario</b><br><small>Cargo que desempeña</small>                                                                                                                                             |         |                | <b>Solicitudes de Comunidades y Gestiones Municipales</b><br><small>Motivo del viaje</small> |                    |        |                                     |          | <b>RRC</b><br><small>Fracción</small> |                         |                 |                |
| N°                                                                                                                                                                                                           | Fecha   | Lugar visitado | Origen de la gira                                                                            | Destino de la gira |        | Desayuno                            | Almuerzo | Cena                                  | N° Factura de hospedaje | Monto hospedaje | Total Viáticos |
|                                                                                                                                                                                                              |         |                | Hora salida                                                                                  | Llegada            | Salida | €3200                               | €5150    | €5150                                 |                         |                 |                |
| 1                                                                                                                                                                                                            | 28-6-18 | Tortugueru     | 7 am                                                                                         | 11:00              | 20:30  | X                                   | X        | X                                     |                         |                 | 13.500         |
| 2                                                                                                                                                                                                            | 29-6-18 | Tortugueru     | 6:20                                                                                         | 10:00              | 12:00  | X                                   | X        |                                       |                         |                 | 8.350          |
| 3                                                                                                                                                                                                            | 30-6-18 | Sacañenal      | 6:15                                                                                         | 9:45               | 14:00  | X                                   | X        |                                       |                         |                 | 8.350          |
| 4                                                                                                                                                                                                            | 2-7-18  | Municipalidad  | 9:00                                                                                         | 9:45               | 12:10  |                                     | X        | X                                     |                         |                 | 10.300         |
| 5                                                                                                                                                                                                            | 9-7-18  | Municipalidad  | 8:15                                                                                         | 8:35               | 12:45  |                                     | X        | X                                     |                         |                 | 10.300         |
| 6                                                                                                                                                                                                            | 16-7-18 | Cariari        | 8:00                                                                                         | 9:45               | 14:20  |                                     | X        | X                                     |                         |                 | 10.300         |
| 7                                                                                                                                                                                                            | 14-7-18 | Cruz Roja      | 16:00                                                                                        | 16:25              | 20:30  |                                     |          | X                                     |                         |                 | 5.1150         |
| 8                                                                                                                                                                                                            | 18-7-18 | Prado Guapi    | 8:50                                                                                         | 9:15               | 13:10  |                                     | X        | X                                     |                         |                 | 10.300         |
| 9                                                                                                                                                                                                            | 23-7-18 | Municipalidad  | 9:00                                                                                         | 9:50               | 13:50  |                                     | X        | X                                     |                         |                 | 10.300         |
| 10                                                                                                                                                                                                           | 30-7-18 | Municipalidad  | 8:10                                                                                         | 8:30               | 14:10  |                                     | X        | X                                     |                         |                 | 10.300         |
|                                                                                                                                                                                                              |         |                |                                                                                              |                    |        |                                     |          |                                       |                         | <b>TOTAL</b>    | <b>97.150</b>  |

\*Para el pago de viáticos y alimentación en caso de comisiones o reuniones en comunidades, se debe adjuntar tres documentos según el artículo 7 y la reforma del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en sesión N° 100 ordinaria del 04-12-2017. Acta N°100 artículo IV N°2740, publicado en el diario oficial la Gaceta el 08-02-2018.:

- 1-Acuerdo del concejo Municipal
- 2-Informe de comisión
- 3-Lista de asistencia

\*Para el pago por hospedaje se debe presentar factura timbrada según el "Reglamento para el pago de los gastos de transporte, hospedaje y alimentación a regidores y síndicos propietario y suplentes de la Municipalidad de Pococí", Acta N°02 artículo II Acuerdo N° 32-1, publicado en la Gaceta N°30 del 10 de Febrero de 2017.

|                                                                                                                                 |  |                                |  |                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------|--|--------------------------------|
| <br><small>Firma del funcionario (a)</small> |  | <small>Autorizado por:</small> |  | <b>VB° Liquidez financiera</b> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------|--|--------------------------------|

Declaro bajo fe de juramento que lo aquí expuesto es una relación correcta de los gastos incurridos en asuntos oficiales.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Con base al informe presentado por el regidor Ovidio Vives, se aprueban viáticos y transporte.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

## **ACUERDO N° 1972**

Se Conoce comentario por parte del Regidor Johnny Vargas Arrieta.

Para pedir disculpas a don Eliecer y a Vives porque ellos están en la comisión conmigo en lo de los pueblos del Norte y hoy en la tarde me avisaron que tenemos que estar en la Asamblea Legislativa mañana en la mañana, más bien tuve que correr para buscar un carro, porque hay una convocatoria para el asunto de los proyectos.

Salimos mañana a las 7:00 am para la Asamblea Legislativa, ya yo les pedí a ellos que las convocatorias nos las de con tiempo. Pues nos avisan muy contra reloj. Entonces mañana iría yo nada más con el resto de la gente de la comisión.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar Viáticos y Transporte al regidor Johnny Vargas Arrieta.**

---

## **ACUERDO N° 1973**

### **MOCIÓN**

Por parte del Regidor Johnny Vargas Arrieta.

### **Considerando:**

Que este Concejo Municipal tiene una gran preocupación por la serie de temas sobre infraestructura del Cantón, llámese Rutas nacionales, Ruta 32 y otras.

### **MOCIONO:**

Para solicitar al señor Ministro de transportes una audiencia para revisar la problemática del cantón.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Johnny Vargas Arrieta.**

---

## **ACUERDO N° 1974**

### **MOCIÓN:**

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**CONSIDERANDO:**

Que la Expo Pococí se ha convertido durante años en insignia de desarrollo cantonal que nos identifica a nivel nacional e internacional por su prestigio y cooperación,

- Que es característico de esta organización mantener un compromiso de ayuda social donde destacan actividades como las celebraciones para niños y niñas de escasos recursos de hogares infantiles y centros educativos, fiesta para personas adultas mayores de la comunidad, la celebración del reconocido Match Estudiantil donde participan 10 centros educativos, actividad para los niños y niñas con discapacidad de la Escuela Central de Guápiles, espacios para artesanos y agricultores dentro del campo ferial gracias a proyectos que hemos promovido con este gobierno local; y que para este año se está realizando un esfuerzo para trasladar a niños y niñas de centros educativos desde Barra de Colorado Norte y Sur para que disfruten de un día en las instalaciones del campo ferial con alimentación y juegos incluidos.

- Que, para este año, la Junta Directiva de la Expo Pococí tomó la decisión de promover el pago de una entrada solidaria al campo ferial que consiste en fijar el pago de ingreso al campo ferial pero que contribuya a sostener el pago de los juegos mecánicos que les permitan ser de acceso para todas las personas sin pago adicional, esta iniciativa viene a promover que familias de recursos limitados puedan disfrutar también de los beneficios del campo ferial.

- Que además se realizan convenios de cooperación con organizaciones como la Cruz Roja Costarricense donde se requieren sus servicios para todo campo ferial pero donde además se hace un aporte de 2000 colones por cada Inscripción en el tradicional tope.

- Que el artículo 4 del Código Municipal en su inciso d) indica que la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política y que dentro de sus atribuciones se incluye aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, así como proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.

**MOCIONO:**

Para que, a la Asociación de Exposiciones Agropecuarias, conocida como Expo Pococí, se le tase el impuesto de espectáculos públicos sobre el monto convenido en el contrato que firmaron con la Ciudad Mágica y no sobre el cobro solidario que se está impulsando este año en el ingreso principal al campo ferial; esto sin dejar de pagar dicho impuesto sobre las actividades cobradas que se realizarán en el redondel, en el picadero o en algunos de los bares.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Recibe.**

---

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**ACUERDO N° 1975**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Alexis Barquero Benavides, Presidente, Fundación Ángel de Amor, dice:

**FADA- 210-2018**

Por medio de la presente le saludamos cordialmente, a la vez agradecemos profundamente el apoyo incondicional con el que siempre hemos contado por parte de ustedes, con la patente que nos brindan en la Feria Expo Pococí, la cual ha sido de gran ayuda para nuestra Institución ya que con los fondos obtenidos se ha podido mejorar la infraestructura del Hogar y por ende la calidad de vida de las personas beneficiarias. Como ya es del conocimiento de ustedes, La Fundación Ángel de Amor, es una Institución sin fines de lucro, y Declarada de Bienestar Social por el Departamento de Instituciones de Bienestar Social del IMAS.

En esta ocasión queremos solicitar una vez más el apoyo otorgándonos la Patente de Licores para la Feria Expo Pococí, 2018, la cual como ya hemos mencionado es una gran ayuda anualmente para nuestra institución, de donde obtenemos recursos económicos para ayudamos con el sostenimiento del hogar tanto en alimentación como apoyo para la mano de obra de los trabajos que hemos realizado a lo largo de estos años, como ustedes saben la Municipalidad nos ha donado materiales pero la mano de obra de todos los trabajos nosotros somos quien la ponemos para las mejoras en el Hogar.

En espera de su favorable respuesta y deseando que Dios les continúe bendiciendo en su labor en pro del bien de nuestro Cantón.

Quedamos a su entera disposición,

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba siempre y cuando cumpla los requisitos de Ley.**

---

**ACUERDO N° 1976**

Se conoce comentario por parte del Regidor Reinaldo Benavides.

Saluda, Solamente esperando que yo le presentaba la nación trabajar en este en este canto grupos organizados que trabajan y todas las Asociaciones de desarrollo de éste cantón incluyendo la Expo Pococí, una organización que nació para el bien social y no entiendo por qué le ponen “peros” si las patente los permisos temporales siempre existe.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Sí bien es cierto en estos momentos ellos cambiaron el sistema para favorecer a una gran población donde están cobrando una cuota de dos mil colones por la entrada y esto se va a beneficiar una cantidad de personas y más que todo los niños: Entonces yo lo veo como mezquindad de ayudar a la expo y haber sometido a votación esta moción para que de una vez por todas, gente que trabaja ad honren las 24 horas se vayan tranquilos y listo con los permisos.

Se aprueba las patentes de los hogares de Oro, de que es una necesidad entonces a probar directamente eso y que se les cobre con base a los juegos mecánicos que son \$4.000.000 y no en la entrada de la feria. Entonces don Johnny mantiene que no se somete a votación será que se haga posterior.

-----UL-----

## **ACUERDO N° 1977**

Propuesta presentada por el Reg. Eliecer Araya Brenes.

Hago como una propuesta yo quiero hablar última vez este tema que voy a tocar porque lo he tocado muchas veces en este concejo, en la administración y es la calle Palermo; ya yo creo que eso cansa, no sé qué es lo que están esperando o qué es lo que quieren hacer; ya los carros empiezan a hacer filas para ir a poner demandas contra la municipalidad con rótulas quebradas con compensadores malos de donde caen en los huecos. Yo creo que ya es hora de ponerle más atención a esto, yo he hablado con los ingenieros, con Geiner, y con varias personas pero como que no se la importancia. Como que no se la importancia a veces me han dicho que como yo soy de Cariari solo hablo de Cariari. Pero es que eso a como está da vergüenza, eso parece que no es de este cantón. Explica ampliamente.

**Sr. Vicealcalde Edgar Villarreal**

Saluda, en privado me estuvieron escribiendo y mostrando algunas de las imágenes que usted señala de la magnitud del deterioro y mi compromiso fue que esta semana si Dios lo permite estarle el llegando entre jueves y viernes a ala al distrito de Cariari, ese es el compromiso.

Participan de la palabra en relación al tema de caminos:

**Reg. Johnny Vargas A.**

**Reg. Patricia Aguilar A.**

-----UL-----

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

## ACUERDO N° 1978

Propuesta por parte del señor presidente Freddy Hernández Miranda.  
**Sr. Pdte. Freddy Hernández Miranda.**

Yo estaba esperando el tema sobre el uso del ascensor, no solo para uso del Concejo si no para los funcionarios de planta y la ciudadanía en General, no está cumpliéndose la ley 7600, está violentándose el contrato por sí mismo. Tendría que inclusive indemnizar a la Municipalidad el dueño que está arrendando dicho local.

Yo quisiera Villarreal que usted está aquí tome las medidas correctas, Me parece muy lamentable que persona mayores y niños no puedan subir, hay gente que se queda con la silla de ruedas abajo y no pueden subir.

Ovidio usted como presidente de la COMAD.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Solicitarle a la Alcaldía con carácter de Urgencia con base a la ley 7600 y se tomen las medidas por parte de la Alcaldía para el buen funcionamiento del Ascensor ya que se encuentra dentro del Contrato. Se traslada al despacho de la Alcaldía para la atención inmediata. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

---

## ACUERDO N° 1978-1

Se conoce comentario por la regidora Ginnette Sequeira Granados.

Don Edgar Villarreal para que usted me le de seguimiento al expediente que se sacó de proveeduría con respecto a la oficina del Concejo porque tengo entendido doña Elibeth que se llevó el expediente, entonces tengo claro por parte de la auditora que no hay ningún problema con la ejecución del mismo. Entonces que usted me le de seguimiento porque sé que está todo ahí, nada más para hacer la compra de lo que ya nosotros habíamos buscado, entonces para que me le dé seguimiento a eso para que se haga la compra y lo que corresponda

-----UL-----

---

## ACUERDO N° 1979

Se presenta ante este Concejo el señor Manuel Delgado, presidente de la Expo Pococí dice:

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



Saluda, hoy nosotros vinimos con la esperanza de que se aprobara la moción que hace el señor don Johnny y muy bonitas las palabras del señor Benavides. Nosotros siempre hemos querido rebozar ese campo ferial, ver un montón de niños, de madres ahí y la intención de nosotros es un cobro solidario porque nosotros tenemos que pagarle a la ciudad mágica 45 millones, ese es el alquiler de nosotros con ellos. Ojalá no llueva porque en el contrato no decía que si había lluvia lo podríamos variar.

Entonces este cobro solidario es para que las familias que tengan niños numerosos puedan disfrutar de estos juegos. Además ese cobro solidario que nosotros hacemos es para mejorar la seguridad en el campo ferial, estamos adquiriendo equipos de cámaras inalámbricas que nos cuesta 5 millones de colones, aparte de las que ya teníamos vamos a tener cámaras en todo el parqueo, en los bares y tenemos que meterle iluminación y años anteriores la Municipalidad a nosotros nos ayudaba con asfalto, sabemos que no podemos venirles a pedir a este Concejo que nos ayude con asfalto y nosotros tenemos que asfaltar unas calles y con esos ingresos de cobro del ingreso solidario sacaríamos esos recursos para nosotros asfaltar las calles y que el campo ferial de la Expo Pococí año con año sea más bonito para las familias y que las personas que nos visitan se sientan a gusto.

Nosotros pagamos una póliza para todo el campo ferial, de 500 millones de colones, las personas en el momento de cruzar el área perimetral, todas las personas están cubiertas que tenemos a terceros, también el redondel cuenta con póliza, los bares, los juegos mecánicos, entonces el venir aquí es porque sabemos que ustedes son el gobierno local y siempre Expo Pococí ha respetado esa embestidura. Explica ampliamente. Muchas gracias por el espacio y buenas noches.

AL SER LAS VEINTE HORAS CON CINCO MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

---

**F-FREDDY HERNANDEZ MIRANDA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

---

**F-GUILLERMO DELGADO OROZCO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.  
ARCH.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**